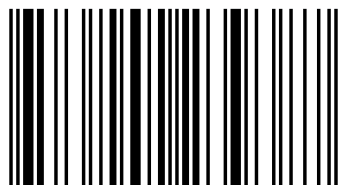


La Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales

La gestión del conocimiento (GC) en las organizaciones comunitarias, es un proceso consecuente que apunta a ampliar el aprendizaje de los individuos. Desarrollando para ello prácticas sociales, en los espacios de intercambio y de construcción colectiva; generados desde sus propias vivencias, saberes y valores que se socializan en comunidad. El libro debate sobre procesos, modelos de GC, aprendizajes colectivos en las organizaciones, como sujetos de acción y parte de la red sistemática de conocimientos. Se reflexiona sobre las debilidades y dificultades para manejar de forma autónoma el accionar y para involucrarse en el tejido social. De esta forma, los consejos comunales (CC), como organizaciones y nuevo actor social en Venezuela utiliza mecanismos de participación para interpretar y contextualizar la realidad histórico-socio-política. El contenido del texto busca ampliar a los estudiosos del tema, estudiantes, voceros y líderes comunitarios elementos cualitativos, como categorías (matriz) de análisis de un modo de gestión del conocimiento en la organizaciones para el fortalecimiento del entramado social.



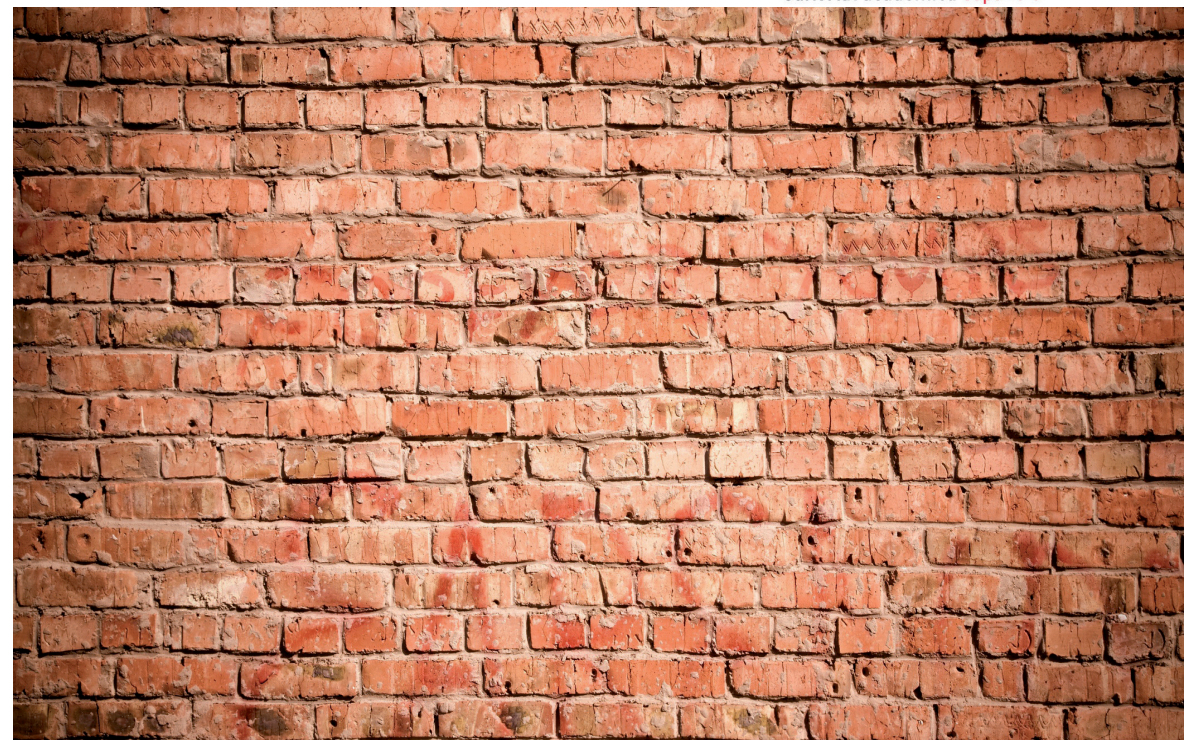
Trabajadora Social. Profesora e investigadora de pre/postgrado en la Universidad Central de Venezuela. Doctora en Gestión de Investigación y Desarrollo. Especialista en Gerencia Social y Magister Gerencia Empresarial. 15 años de estudio, publicando artículos en las áreas de conocimiento: política social, gestión, organizaciones y trabajo social.



978-620-2-23938-7

editorial académica **española**

ead
editorial académica **española**



Xiomara C. García Palma

La Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales

Organizaciones para el fortalecimiento de la sociedad civil Venezolana

La Gestión del Conocimiento

García Palma

Xiomara C. García Palma

La Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales

Xiomara C. García Palma

La Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales

**Organizaciones para el fortalecimiento de la
sociedad civil Venezolana**

Editorial Académica Española

Imprint

Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this work is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

Publisher:

Editorial Académica Española

is a trademark of

International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group

17 Meldrum Street, Beau Bassin 71504, Mauritius

Printed at: see last page

ISBN: 978-620-2-23938-7

Zugl. / Aprobado por: caracas, Universidad Central de Venezuela, Tesis Doctoral, 2015

Copyright © Xiomara C. García Palma

Copyright © 2017 International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group

All rights reserved. Beau Bassin 2017

A mi esposo, con amor

A todos los voceros de los consejos comunales, líderes, a mis estudiantes y estudiosos del tema, que con sus aportes, logran el cambio y la transformación de una sociedad diferente: justa, democrática que garantice los derechos humanos y el bien común.

Índice.

Contenido	pág.
Preliminar	6
Introducción	8
Capítulo I	
Consideraciones generales. elementos para el contexto	11
1. Gestión del conocimiento de los consejos comunales como organizaciones de la sociedad venezolana	11
2. Los consejos comunales un tema para la investigación social	20
Capítulo II	
Aproximaciones teóricas para la argumentación de la realidad	26
1. Antecedentes para comprender la gestión del conocimiento.	26
2. A la luz de los paradigmas de pensamiento, procesos y modelos de aprendizajes para la gestión del conocimiento en las organizaciones sociales	35
3. La gestión del conocimiento, modelos y procesos	43
4. Construyendo la gestión del conocimiento en las organizaciones sociales	50
Capítulo III	
Condiciones para la gestión del conocimiento en los consejos comunales	54
1. El sujeto social en las organizaciones sociales, acciones colectivas para incidir en lo público.	54
2. Organizaciones sociales y sus prácticas en la contextualización de los escenarios socio-históricos	58
3. Una mirada a la sociedad civil venezolana.	63
4. Las organizaciones comunitarias en Venezuela.	68
Capítulo IV.	
La gestión del conocimiento de los consejos comunales basados en la apropiación, intercambio y la construcción colectiva	73
1. Los consejos comunales sujetos colectivos y de acción popular.	73
2. Caracterizando a los consejos comunales para la incidencia y fortalecimiento del tejido social venezolano.	81
Conclusiones	89
Bibliografía consultada	92

Índice de cuadros

Contenido	pág.
• Cuadro N° 1. Censo de los Consejos Comunales	14
• Cuadro N° 2. Estructura organizativa de los Consejos Comunales.	78
• Cuadro N° 3. Comparativo de los Consejos Comunales	80

Índice de figuras.

Contenido	pág.
• Figura N°1. Modelo KPGM	44
• Figura N°2. Modelo de gestión de Conocimiento. Arthur Anderson	45
• Figura N°3. Modelo de gestión del Conocimiento Nonaka Takeuchi	46
• Figura N°4. Modelo Holístico	48
• Figura N°5. Tres racionalidades o polo de la vida colectiva	62
• Figura N°6. Categorización de la gestión del conocimiento de los consejos comunales	83

Preliminar

El presente libro, se fue construyendo poco a poco, bajo diferentes versiones, elaborando artículos, que se concretaron en ideas que describieron y analizaron el sector de las organizaciones comunitarias, en especial los consejos comunales. Actor en Venezuela, que ha tenido una relevancia significativa en la agenda social y política del país. Hubo un ejercicio de revisión, actualización de información, incorporando el trabajo práctico de la tesis doctoral, que le dio un cuerpo investigativo a través de la experiencia de los sujetos, miembros de las organizaciones.

Sin embargo, mi interés en lo comunitario y organizativo no se inicia paralelamente con el nacimiento de los consejos comunales. Fue emergiendo en mi trabajo con /para la gente, ejercido en diferentes estados y territorios de Venezuela. Logrando para ello, la facilitación de herramientas a líderes comunitarios, alcaldes, directivos, funcionarios públicos, organizaciones privadas de derechos humanos y estudiantes; preparándolos para el control social y su incidencia en lo público, en sus barrios, parroquias y veredas. Dirigentes comunitarios, grupos, mujeres, hombres y adolescentes organizados en asociaciones de vecinos, servicio comunitario, mesas de agua, reuniones, foros, debates, eventos, encuentros, asambleas, en cooperativas y microempresas.

De la misma manera, he ido ejerciendo mi profesión como trabajadora social y profesora de teoría-práctica. Abordado e interactuado con comunidades rurales, poblaciones de bajos recursos y urbanizaciones, en conjunto con los estudiantes, ejecutando proyectos y trabajos de investigación, los cuales me han proporcionado una experiencia rica y generosa del significado que tienen las organizaciones comunitarias en la sociedad.

En Venezuela las organizaciones comunitarias siempre han tenido un protagonismo, han debido convertirse en vocerías y líderes que deben trazarse un largo camino para llegar a los entes públicos, que le presten atención a sus reclamos y a sus necesidades. Es un espacio local lleno de gran significado y de pertenencia, que guarda una identidad, un discurso y un código que se diferencia entre la más cercana y lejana comunidad.

Como podemos observar no es un mundo concreto estático, es un contexto de vivencias y experiencias que se conjugan en un fin común, en lograr el bienestar de todos para alcanzar servicios de calidad. Para otros actores, puede ser un nicho para la manipulación y el ofrecimiento de regalías; logrando de esta forma el estancamiento del tercer sector: las organizaciones sociales.

De esta forma, la comunidad es un entramado de relaciones de individuos para la convivencia, que sueñan con un mundo mejor, sin exclusión e inclusión de todos. Conformada y organizada es un fin/medio para intervenir y participar en la políticas públicas de lo local, regional y estatal. Su accionar debe ser consciente y nacer de su origen, su tarea diaria es lograr que su autonomía no sea violentada, para tomar decisiones y mejorar sus prácticas en la acción social.

Categorizarlas como una unidad simple, puede ser una equivocación con costo, las organizaciones comunitarias, como los consejos comunales, son un potencial para fortalecer el tejido social venezolano. Su aprendizaje de las luchas reivindicativas, su práctica de hacer con acciones acertadas y con tropiezos, su conocimiento del contexto en los últimos tiempos políticos, su participación activa en los momentos de crisis social y económica, le han otorgado modos de actuar para organizarse y afrontar las dificultades con éxitos.

En este período y en los escenarios en que se encuentran los consejos comunales, algunos de estas organizaciones se relacionan con el gobierno de turno, apreciándolos con el estereotipo negativo de su gestión y su accionar. Pero también, existen consejos comunales, que son crítico en su hacer diario. De esta forma, las dos posiciones encontradas siguen siendo intérpretes de lo vida cotidiana, de la experiencia y de las prácticas que han ido mejorando, de la lectura que han hecho de las políticas sociales y su potencialidades del talento humano que los integra, ampliando su escenario generacional, con los jóvenes y adultos que hacen vida en la comunidad.

Por esto y por otros argumentos, las acciones de los consejos comunales están relacionadas íntimamente con su conocimiento, su saber popular, aprendizajes y sus prácticas mejoradas para socializarlas con la generación de relevo. Es la gestión del conocimiento la plataforma para los consejos comunales, que les permitirá actuar dentro de un tejido social con elementos referenciales para la interpretación de la realidad compleja, actuación que impulse desde lo popular la participación protagónica para fortalecer su estructura interna y subsistir en la evolución de la sociedad.

Introducción.

Como señalan, algunos autores el caso latinoamericano y obviamente en Venezuela, la gerencia del conocimiento se ha orientado alrededor de tendencias que tienen que ver con la sociedad del conocimiento dentro del cual están inmersas: la competencia, la globalización, los avances tecnológicos y la inestabilidad política que se ha hecho característica en los últimos tiempos de este espacio del mundo, expresada en la incertidumbre, cambios socio económicos y políticos, desde estas nuevas tendencias, se debe relacionar con procesos dinámicos, que aporten a la transformación de la sociedad, con el desarrollo de nuevos valores, actitudes y de nuevas instituciones sociales.

Los consejos comunales (CC), como nuevas nuevo actor en Venezuela, algunos promovidos por el Estado y otros nacen por voluntad comunal, accionan la gestión de conocimiento en los espacios de intercambio, como reuniones, asambleas, sus propias vivencias y experiencias individuales, entre otros, lo cual les permite producir, saberes y valores que se socializan en colectivo. Vistos de esta manera los CC son creadores o productores de conocimiento y no desde simples sistemas que desempeñan acciones operativas generadoras para beneficios reivindicativos. La creación del conocimiento de la organización, es un proceso sistemático que apunta a ampliar el conocimiento creado por los individuos, en este caso, los miembros del consejo comunal lo concreta como parte de la red sistemática de conocimientos de la organización.

Por otra parte, hablar de la gestión del conocimiento en los CC, es exponer la variedad de recursos para apoyar el desarrollo del conocimiento dentro de la organización. Es una combinación de experiencias, valores, saberes como resultados de las diferentes interacciones desarrolladas a través de la historia operativa de la organización, sobre la cual la organización desarrolla cada una de sus acciones para la participación e incidencia en lo público.

Los consejos comunales más allá de generar información, ejecutar actividades y acciones, asumen procesos de aprendizajes de las mejores prácticas para llegar a saber, desde conocimientos personales, económicos, ambientales, culturales, políticos y sociales. Desarrollando un modo de pensar con posiciones críticas, para contextualizar la realidad, buscar la conexión de los fenómenos, construir conocimiento con pertinencia y tener una participación desde el pleno ejercicio de la ciudadanía.

La construcción de conocimiento de los sujetos en las organizaciones comunales es interpretativa de la realidad y el mundo que lo rodea. Para lograr interpretarla, se hace necesario adentrarnos a los paradigmas que han orientado el pensamiento de la sociedad. Ni el racionalismo, el empirismo, ni el racionalismo, como corrientes filosóficas, en su forma más pura de sus postulados, logran la construcción de un pensamiento que capte en su conjunto la realidad del sujeto; se necesita de un proceso más complejo, como es el pensamiento holístico e integral.

En otro orden de ideas, la Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales como Organizaciones Sociales de la Sociedad Venezolana, parte del hecho de que el conocimiento se pueda gestionar porque los sujetos están totalmente ligados a sus vivencias y de sus contextos, así que las personas interactúan e intercambian para construir en colectivo nuevas propuestas, nuevas soluciones, nuevas acciones, nuevos conceptos, y por ende nuevos juicios. Esta construcción colectiva se va fundamentando bajo repetidas tomas de decisiones, compuestas por los conocimientos de las personas participantes en las diferentes organizaciones.

De igual manera, los Consejos Comunales, están constantemente tomando decisiones, para ello es necesario conocer, comprender, analizar un problema, para así poder dar solución. En algunos casos, por ser tan simples y cotidianos, este proceso se realiza de forma implícita desde el pensamiento racional y se soluciona muy rápidamente, pero existen otros casos en los cuales las consecuencias de una mala o buena elección pueden tener repercusiones en la vida, para los cuales es necesario realizar un proceso más estructurado, utilizando el pensamiento reflexivo, que posiblemente de mayor seguridad e información para resolver el problema.

Desde teorías modernas, como lo es el paradigma emergente, es necesario desarrollar distintas posibles soluciones al problema e ir reconociendo y ejercitando el pensamiento racional, estático y el pensamiento reflexivo, dinámico para no caer en sesgos y estereotipos. Haciendo uso de una heurística que permita a los miembros de los consejos comunales, como sujetos sociales, ir construyendo decisiones cercanas a lo probable. Si bien no resulta viable en la mayoría de los casos conocer todos los posibles caminos que se pueden tomar para solucionar el problema, es necesario ir disminuyendo las barreras e ir equilibrando el pensamiento racional y el reflexivo hacia una decisión que resulte satisfactoria. Poner en marcha la decisión tomada en las organizaciones colectivas, es necesario evaluar si la decisión fue o no acertada. La implementación probablemente deriva en la toma de nuevas decisiones y de esta forma las mejores prácticas alimentarán al pensamiento racional

y el aprendizaje; lo cual influye en su actuación del que hacer y hacer de los consejos comunales. Logrando construir aprendizajes para desempeñar mejor su actuación desde la gerencia colectiva, reutilizar las mejores prácticas, precisar su autonomía como organización para la incidencia pública, intercambia conocimientos en los espacios colectivos, relacionarse con el contexto, el tejido social y ampliar la interpretación conceptual de los fenómenos como el poder popular y la participación.

De esta forma, el texto se estructuró en diferentes capítulos, iniciamos con la introducción, que permitió al lector orientarse en el estudio. Así mismo, nos encontramos con cuatro capítulos. El primer capítulo denominado: consideraciones generales. Elementos para el contexto, abordó el accionar de los consejos comunales desde un visión normativa y del contexto que los vincula en sus orígenes, con su gestión y desarrollo. Y por último, la importancia del tema en Venezuela.

Un segundo capítulo, que expone la aproximación teórica para afrontar la realidad, basado en las teorías del conocimiento, iniciando con las definiciones enmarcadas históricamente, la gestión del conocimiento desde sus procesos y modelos. Así como también, nos encontraremos con los paradigmas, que han permitido un pensamiento, que inclina hacia una corriente u otra para la construcción de la gestión de conocimiento en las organizaciones sociales.

Seguidamente, en el tercer capítulo, se desplegó aspectos teóricos sobre las organizaciones como sujetos sociales para incidir en su misma estructura, en el entorno y en lo público.

El capítulo cuarto, referido a profundizar sobre la gestión del conocimiento de los consejos comunales desde la experiencia Venezolana, como sujetos colectivos para la acción popular y como espacios de actuación. El cual condensa las cualidades desde las complejidades del mundo de las organizaciones sociales y vinculadas en un entorno vulnerable para el fortalecimiento del tejido social basado en la apropiación e intercambio de conocimiento y la construcción colectiva,

Finalmente, las conclusiones, que sintetiza los aportes encontrados y a la vez permitirá continuar a futuro los aspectos desde otra perspectiva de estudio. Concluyendo con la bibliografía consultada. Esperamos, que la lectura y consulta de texto aporte un significado en el mundo de las organizaciones, especialmente los consejos comunales, el modo de interacción-abordaje y comprender la dinámica que las envuelve.

Capítulo I.

Consideraciones generales. Elementos para el contexto.

El siguiente capítulo abordó los elementos para la situación problema, los cuales se dirigió a varios aspectos que están relacionados entre sí, como son: la realidad de los Consejos Comunales (CC), delimitando su accionar desde un visión normativa, desde el contexto que los vincula en sus orígenes, de su gestión y desarrollo. Y por último, la justificación que trata la importancia del tema en Venezuela.

1. Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales como Organizaciones de la Sociedad Venezolana.

Las organizaciones comunitarias son asociaciones voluntarias de ciudadanos y ciudadanas de carácter no estatal con autonomía de gestión, diversa y plural. Desde este punto de vista, las organizaciones comunitarias implican actividad e interés social en manifestación de apoyo o no, a un tema de manera temporal o permanente; desarrollando su actividad social en ámbitos territoriales específicos (tales como; el barrio, el caserío y las parroquias); aunque también y según su área temática su gestión puede trascender a nivel nacional.

Así mismo, se les ha considerado a las organizaciones comunitarias como expresiones de organización y participación ciudadana, que forman parte de la sociedad civil. En su actividad diaria establecen relaciones con su propia comunidad, con otras organizaciones de su entorno inmediato o área temática, con entidades estatales y con organizaciones empresariales. Además, las organizaciones comunitarias se encuentran reguladas; tanto por el marco constitucional como por leyes especiales, ordinarias específicas y sus propias normas.

Igualmente, son expresión del ejercicio legítimo de los derechos humanos para la libre asociación y participación. De allí que, se constituyen al margen del Estado y de los partidos políticos; adoptando en algunos casos relaciones conflictivas con ellos, por la defensa de sus intereses específicos. Su accionar dentro de la comunidad debe manifestarse en forma espontánea, aunque en algunos casos son promovidos por intereses políticos. El deber ser, están respaldada por un carácter autónomo, que puede alcanzar la promoción e implementación de reformas para la incidencia pública y política; utilizando para ello instrumentos legales y medios de movilización compatibles con su propósito.

Desde esta tesis, los Consejos Comunales (CC) son organizaciones novedosas y creativas dentro de un escenario socio comunitario, constituyendo una nueva institución de la República Bolivariana de Venezuela, que aportan y participan en los problemas públicos que aquejan a la colectividad. Su inicio, organización y funciones están fundamentados en la Ley de los Consejos Comunales (2006 y 2009).

Sin embargo, es necesario destacar que su origen están enmarcados en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) (Junio, 2002)¹, donde se señalaba de manera muy tímida a los Consejos Comunales, como instancia de planificación y como órganos de recolección de información para la planificación municipal.

En un primer momento, la conformación de los mismos, estuvo supeditada a las alcaldías, que debido al desconocimiento de los nuevos poderes populares, dejando que un decreto de “multa” los empujara a conformar consejos locales y comunales; para cumplir con un requisito de la vice-presidencia de la República, además de poder acceder a los recursos del Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES). Posteriormente, Machado (2008; 29) comenta que se diseñó y se aprueba la Ley de los Consejos Comunales (CC) en su primera versión, como instancia básica de fortalecimiento al Sistema de Planificación Pública en Venezuela.

Los consejos locales de planificación pública no fueron aceptados tan fácilmente por los Alcaldes quienes debían estimular su conformación. En vista de ello se modifica el (FIDES) permitiendo la creación acelerada de estos consejos de planificación, ya que su artículo 20 se exige que los programas y proyectos de las alcaldías deben ser presentados por los mismos CLPP para su aprobación”

Es necesario señalar, que los consejos comunales antes de la ley, funcionaban e inspirados por las mismas comunidades. Ya para el 2006, la nueva Ley revisada y ampliada de los Consejos Comunales, les da un carácter de ejecutor de políticas públicas, no solamente en la gestión, sino también financiera. Concebidos los CC como medios de participación y protagonismos del pueblo, que se integran a partir de sucesivas asambleas de ciudadanos, para promover acciones en pro de la comunidad.

¹Artículo 8: El Consejo Local de Planificación Pública promoverá la Red de los consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil, que en general, respondan a la naturaleza propia del municipio, cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas (...) República Bolivariana de Venezuela. Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Conforme a la Gaceta Oficial 37.463 de fecha 12 de Junio de 2002; 29). Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)

Estructurados bajo unidades y comités de trabajos integrados por ciudadanos, denominados voceros.

Según información de Fundacomunal, citado por Machado; (2008; 44), para el mes de marzo de 2008, estaban contabilizados 26.143 consejos comunales conformados y otros 10.669 en proceso de conformación, lo que totalizarían unos 36.812 consejos comunales. En vista del desarrollo de la figura de los consejos comunales creados muestra el grado de apropiación de esta iniciativa por parte de los sectores populares fundamentalmente. En el año 2009, entra en vigencia la nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales, que destaca como novedoso el establecimiento de un colectivo de coordinación como estructura interna y organizativa, con el propósito de generar actividades para el bien común y tomar decisiones. Igualmente se crean nuevos comités de trabajos y un carácter potestativo del consejo comunal de generar otros comités, que considere pertinente para cumplir con su gestión.

Por otra parte, en el año 2010, se establece como lapso los 180 días, contados a partir de la publicación del Decreto N° 6627 del 3 de marzo del 2009², las normas para la adecuación de los estatutos del consejo comunal, referidos al registro ante el Ministerio que le compete y continuidad de la gestión en las actividades, proyectos, planes y programas que venían desarrollando en forma individual o en conjunto con el gobierno nacional, regional o local.

Sin embargo, se reportó en los medios impresos, que existen organizaciones que no han podido registrarse en Fundacomunal, por ser de otra tendencia política al gobierno de turno. “1000 consejos comunales que no han podido registrarse en Fundacomunal...en muchos casos se niegan la certificación por razones políticas” (Guevara.Ariana 2011; 4). Posiblemente, el número de consejos comunales ha crecido en estos últimos tiempos, como otros están gestionando funcionalmente sin carácter legal.

La última data obtenida de Fundacomunal cerrando el 2011, se contabilizan 37.665³. No conocemos información organizada, que refleje cuantas personas están involucradas de manera directa en la organización y funcionamiento de los consejos comunales, lo que hace difícil la cobertura poblacional exacta de los mismos. Aun

²República Bolivariana de Venezuela. Normas para la Adecuación de los Consejos Comunales en el Marco de la Ley Orgánica de los CC. Decretó N°66627. De fecha de 3 de marzo del 2009. Gaceta Oficial 39130.

³ Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal. (Fundacomunal). Data Estadísticas del 2011. Adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. S/P

así, las estimaciones posibles que podamos hacer estarían señalando que gran cantidad de personas están involucradas en las mismas.

Según el último censo, realizado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas en el mes de agosto del año 2013, se cuenta con 40.035⁴ consejos Comunales. Lo que es evidente, partiendo de los datos, es que los consejos comunales son la forma organizativa, fundamentalmente popular, con mayor extensión, número de miembros y mayor cobertura en Venezuela, que muestra niveles de movilización y participación comunitaria considerables.

Para el año 2014, reestructurado el Ministerio y definido como Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, realizó un Censo⁵, el cual presentó el número de consejos comunales creados por estados, así como algunos territorios regionales no poseen información (NPI), distribuido en el cuadro de la siguiente forma:

Cuadro N°1. Censo de los Consejos Comunales.

Estado	Numero de CC	Estado	Numero de CC
Amazonas	609	Lara	NPI
Anzoátegui	1565	Trujillo	1860
Apure	1202	Portuguesa	1812
Aragua	1718	Mérida	1764
Barinas	1879	Táchira	1926
Bolívar	2145	Zulia	4559
Cojedes	761	Monagas	986
Delta Amacuro	547	Miranda	3202
Dependencias Federales	NPI	Sucre	1654
Distrito Capital	NPI	Vargas	NPI
Falcón	2159	Yaracuy	899
Guárico	1438	Carabobo	NPI
Nueva Esparta	NPI		
		Total de CC :34.635	

Fuente: Elaboración del autor

Al respecto el censo arroja un número menor que el expresado en el 2013, sin embargo se destaca que existen estados y/o regiones que no se encuentran en el censo, así como no posee información al respecto. Igualmente, no coinciden los datos presentados por FUNDACOMUNAL. Para el 2015 estaba en proceso la adecuación

⁴ República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Resultados del Censo Comunal. 2013. <http://www.mpcomunas.gob.ve/>. (Consultados e13 de Octubre 2013).

⁵ República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. Resultados del Censo Comunal. 2013. <http://www.mpcomunas.gob.ve/>. (Consultados e 29 de Septiembre del 2014).

para sincerar la data de los consejos comunales. Actualmente, no se tiene claro una estadística reciente del número de CC registrados.

Por otra parte, en artículo de García (2017; 34) compartimos que dentro de los consejos comunales se promueve las Unidades de Batalla Bolívar (UBCH), las cuales son estructuras de base del Partido de gobierno del partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Igualmente, los consejos comunales forman parte, de los llamados Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) en Venezuela, estos últimos constituyen la nueva forma de organización popular encargada, junto al Ministerio de Alimentación, de la distribución casa por casa de los productos regulados de primera necesidad. Los CLAP están vinculados a otras organizaciones de base impulsada por el gobierno como la Unión Nacional de Mujeres y los llamados Frentes de Batalla Bolívar.

Otra de las acciones, considerando al mismo autor García, el Estado venezolano ha realizado para mantener una relación ambigua con los consejos comunales, no permitir que estas organizaciones realicen elecciones, debido que ya sus vocerías han caducado el tiempo de gestión. El gobierno promueve una resolución⁶ del Ministerio de las Comunas que suspende durante 180 días hábiles la elección de los voceros de los consejos comunales. Esto significa que las vocerías no podrán ser renovadas entre el 22 de julio del 2016 al 4 de abril de 2017; es una decisión autoritaria que irrespeta la autonomía democrática de las comunidades de escoger a sus representantes. Situación que actualmente se mantiene.

Por otra parte, para conocer las cualidades de los CC, el Centro Gumilla, bajo la supervisión del investigador Jesús Machado (2008; 46-50) realizó un estudio de los Consejos Comunales en Venezuela, aplicando investigaciones exploratorias sobre el funcionamiento de los consejos Comunales en el país sobre una muestra de 1138 consejos comunales en varias regiones del territorio venezolano. El estudio permitió algunos hallazgos importantes como:

- La motivación que empuja a los CC crearse les permite resolver temas que afecta de manera directa a cada habitante de los espacios sociales en donde están asentadas las comunidades populares.
- Una motivación para el diagnóstico social, elaboración de propuestas, proyectos y realizar las gestiones ante los organismos gubernamentales correspondientes.
- Son un medio para la organización comunitaria y posibilita resolver problemas de mejora de la calidad de vida de las personas de los medios populares. Los

⁶ Gaceta Oficial número 40950 de fecha 22 de julio de 2016. República Bolivariana de Venezuela.

proyectos están dirigidos para viviendas 33%, red de agua potable y servidas 21%; vialidad 15%; electrificación 14%; obras relacionadas con el deporte 13%; construcción sede de CC 12%; obras de escuelas 12%; aceras, caminarias, escaleras 10%; plazas, parques.

- Dentro de los problemas que más confrontan los consejos comunales los podemos agrupar en tres bloques, presentados en orden decreciente, los problemas que están centrados en las dinámicas internas y deficiencias de los consejos comunales 34%, en segundo orden situaciones atribuidas a los organismos gubernamentales 24%. El tercer lugar es para la falta de participación de la comunidad 18%.

Otro elemento importante a destacar en el estudio anterior, son los hallazgos obtenidos, que tiene unas implicaciones con amplia repercusión en el modelo de Estado. Dado que la función del Estado no se realiza del modo tradicional a través de una burocracia especializada sino a partir de los recursos monetarios públicos, técnicos y humanos puesto a disposición mediante transferencias a las comunidades para la concreción de proyectos presentados por los consejos comunales, implicando el modelamiento de nuevas relaciones del Estado-gobierno-comunidades-ciudadanos.

Sin embargo, pese a la inyección de recursos y la promulgación de una Ley Orgánica que los rige, el burocratismo, la tardanza de las respuestas instituciones y la corrupción afecta la acción comunitaria, señalamientos, que realiza la periodista Rivera Andriana (2012;4) en su artículo recoge lo que expresa un vecino, denunciando :

“La mayoría de las cosas muere sin respuesta. La gente se frustra y siente que tiene poco alcance, se preguntan qué hacen allí. Un proyecto solapa a otro y se suman los asuntos sin resolver”; Otro relato de un vecino ilustra: “hemos pasado de un mismo problema 18 comunicados y no nos han contestado ni una sola vez. Eso es falta de voluntad de los gobiernos. Sencillamente no hay respuesta ni con materiales ni con recursos”.

El sociólogo Juan Carlos Centeno, experto en políticas públicas, entrevistado en el Nacional, por la Periodista Rivera Adriana (22 Enero, 2012; 6), señala que los “CC son un aparato para centralizar las misiones”. Considera que la Ley del Consejo Locales de Planificación (2002) le otorgaba una figura que decidía en conjunto con el alcalde que planes de desarrollo municipal se podían ejecutar en función del presupuesto asignado o por asignar y se podía realizar una verdadera contraloría social.

Por otra parte, Centeno, considera que los CC juegan un papel importante, aunque exista diferentes críticas de la gestión, conformación de los mismos.

“...Esta movilización de la ciudadanía que logro el gobierno de Chávez no se puede perder, es un capital” (...) los consejos comunales hay que verlos como organizaciones que sirven para la exposición de la población más necesitada, para ayudarla en salud, seguridad, asfaltado, dotación de servicios, canchas deportivas...”

Como hemos podido presentar, quienes participan en este conglomerado que agrupa las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales, ciudadanos y ciudadanas, se consiguen habitualmente con dificultades para organizarse, promover el consejo comunal, reunir a la asamblea de ciudadanos, realizar censos, convocar a elecciones, cumplir con la función de otorgar certificados de residencia y permisos, entre otras actividades básicas para su constitución. Para algunos especialistas, han señalado que algunas responsabilidades asumidas por los consejos comunales, son competencias directas del Estado y a nivel local, de las alcaldías, generando dualidad de acciones y a la vez dentro de los consejos comunales una gestión poco eficiente por no contar con las herramientas y formación ante tales responsabilidades asignadas.

Estudios levantados por Bergen Fran Von (2014:4), encontramos que la Contraloría General de la Republica hallo irregularidades en vigilancia de los recursos otorgados a los consejo comunales en 92,8% de las inspecciones que se realizaron entre el año 2009-2013. Sin embargo, ante esta realidad no responde el Estado para ir mermando estas irregularidades administrativas y de gestión, sino al contrario, el presidente de la Republica, Nicolás Maduro sugiere que estudiaran la posibilidad de otorgar divisas a las comunas (conformadas por Consejos Comunales), en forma directa. No se obtuvo como se haría el proceso de entrega, se señala que debería ser a través del Centro Nacional de Comercio Exterior o el Sistema Complementario de Divisas (SICAD I). Esta información ha generado reacciones negativas por parte de diferentes especialistas, que marcan que esto podría traer como consecuencias corrupción por intereses particulares.

“Se abre las puertas a un manejo todavía más discrecional de los recursos y se reducen los sistemas formales de control. El tema de las asignaciones ya es de por si secreto. Si ahora se le agrega este otro sistema, la situación será peor”.

Es desde estos contextos que se han hecho referencias de los consejos comunales, han obviado que son organizaciones, que diseñan estructuras sociales y técnicas

(sistemas sociales) que comparten internamente entre sus miembros, mientras simultáneamente se forjan sociedades con otras organizaciones para intercambiar y crear conjuntamente nuevos conocimientos como: las mancomunidades, comunas y grupos.

Esta situación se agudizan en los resultados, debido que en las organizaciones comunales por los insuficientes procesos de sistematización y de recuperación de los aprendizajes se descarta el interés de que mucha de su información, producida por los proyectos, permanezca en los escritorios y no es compartida inclusive por sus propios integrantes de la organización.

Desde otro punto de vista, hemos explorado por medios de entrevistas en trabajo elaborado por García (2013;23) que actores de las organizaciones de la sociedad civil, (Escuela de Vecinos de Venezuela y Grupo Centro de Educación de la Acción Popular: CESAP), que expresan que los consejos comunales, manifiestan una relación antagónica, donde pretenden, que los consejos comunales ocupen áreas o espacios que tradicionalmente son propios de la sociedad civil y esta competencia genera conflicto, debido que puede existir un diálogo subordinado en cuanto los recursos de los consejos comunales provienen de los escenarios públicos y se percibe una identificación gubernamental y partidista, entre otras. Al respecto, el padre Armando Janssens, en entrevista realizada por la periodista Navas Olga del Diario Últimas Noticias, (2 de marzo; 2014,6) aseveró; “Que los consejos comunales son organizaciones comunitarias muy importantes y que no debe ser controladas por ningún partid político”

Esto no quiere decir que las organizaciones sociales para evolucionar en Venezuela tengan que desarrollarse en contra o enfrentando al Estado. Pueden actuar los CC en alianzas críticas con las diferentes instancias del Estado, a nivel nacional, regional o municipal.

“Pero esta alianza, esta colaboración, incluso el impulso que desde el estado pueda dar al impulso del movimiento popular, no puede hipotecar su autonomía, ya que esto en lugar de fortalecerlo a lo que conduce es a un movimiento más débil y dependiente”. Lander; (2002; 109-115).

Las organizaciones sociales no pueden ser entendidas como organizaciones exclusivamente políticas o reivindicativas. Las organizaciones sociales tienen que ser parte del proceso de recreación del conjunto del tejido social venezolano.

De igual manera, el aprendizaje experimental y práctico de los consejos comunales (CC) es el resultado de las relaciones que la organización ha fomentado a través del tiempo con su entorno externo e interno de sus participantes. Considerando el conocimiento de los CC se construye, desde el conjunto de aprendizajes, saberes, valores, información, percepciones e ideas que crean determinada estructura mental en el sujeto para evaluar e incorporar nuevas ideas, y experiencias. Mientras, que esta apropiación tácito y experimental continúe siendo personal e individual de modo que no pueda compartirse con facilidad, las organizaciones serán incapaces de multiplicar el valor de la experiencia; impidiendo posiblemente el aprendizaje para la gestión social y del conocimiento.

Por otra parte, la gestión del conocimiento, en los CC, es un conjunto de procesos continuos y de actividades para potenciar el conocimiento e incrementar la competitividad a través del mejor uso y creación de recursos del conocimiento individual y colectivo. Como señala el autor Lara;(2000; s/p) considera que la gestión del conocimiento, “debe entenderse como la capacidad orgánica para generar nuevos conocimientos, diseminarlos entre los miembros de una organización y materializarlos en productos”.

De esta forma, con la gestión del conocimiento, los consejos comunales, deben tener en cuenta que en su hacer y quehacer social, la realidad es compleja y que desde las diferentes informaciones que se obtienen y que a veces no se utilizan, se debe pensar en las posibles consecuencias de las acciones emprendidas, así como tomar en cuenta la interacción con los otros, el bienestar colectivo, la intensión de la participación, su incidencia pública, inclusión y exclusión social. Esto permitirá pasar de la simple información a la construcción de un saber significativo, que aumentará el nivel a medida la organización se hace más madura. Esto nos ha permitido plantearnos las siguientes preguntas:

a) ¿Las prácticas desde la experiencia y vivencias de los consejos comunales, permiten su participación como organizaciones en los escenarios económicos, socio histórico y político en Venezuela? b) ¿Cómo influye los paradigmas del pensamiento en los procesos de aprendizajes en la gestión del conocimiento de los consejos comunales? c) ¿La construcción colectiva establece condiciones para la gestión del conocimiento en los consejos comunales? d) ¿Cómo se desarrolla la apropiación del conocimiento en los consejos comunales para el intercambio colectivo? e) ¿La gestión de conocimiento de los consejos comunales fortalece el tejido social venezolano?

Las preguntas presentadas, nos permitió desarrollar el tema que nos ocupa, ampliando teóricamente y con información en la práctica para descubrir nuevos elementos de análisis de las organizaciones sociales-comunitarias, que hacen vida en la sociedad venezolana. Desde estas interrogantes desplegaremos elementos que buscaron aclarar de forma simple y compleja la dinámica vivencial, las prácticas y sus relaciones ante los hechos históricos que se presentan.

2.- Los Consejos Comunales: Un tema para la investigación Social.

Los consejos comunales en Venezuela su inicio, organización y funciones están fundamentados en la Ley de los Consejos Comunales (2009)⁷ y su gestión operativa está estrechamente vinculado a la promoción del Estado venezolano. Sin embargo, sus antecedentes como expresa el autor Dávila Pedro (2008; 17-20) lo ubica en los consejos tribales, consejos de anciano, aún vigentes en muchos países de África y en nuestras zonas indígenas: Zulía y Amazonas, por ejemplo.

También existen otros movimientos sociales independentistas generados por consejos comunales que dejaron pautas; como el de Castilla (1520-1521), de Nueva Granada (1580) o la rebelión de los comuneros en el Paraguay (1717-1735).

En Europa los antecedentes se ubican en Francia para 1789 establece las comunas donde el alcalde es el ejecutivo de la Comuna, administra el presupuesto, ejerce las funciones de los servicios de la localidad: escuelas, urbanismo, acción social, transporte escolar, recolecta de basuras y vertedero, tratamiento del agua, etc. Es la más pequeña y la más antigua subdivisión administrativa, ya que ésta sustituyó a las ciudades y a las parroquias de la Edad Media. Y en 1936 en el Congreso de Zaragoza, España⁸, se crea una comuna como entidad política y administrativa. El conjunto de estas comunas constituirá una Confederación Ibérica de comunas autónomas libertarias.

También en Alemania, el autor Dávila (0b. cit. 2008; 18-19) manifiesta que se ensayaron los Consejos Comunales con la denominación específica de Consejos de

⁷ Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial número 39.335. (Diciembre, 2009;3)

⁸ Congreso de Zaragoza 1936. www.uah.es/jmc/comunismolibertario.pdf. (Consultado Enero 8 del 2012).

Obreros, que tienen una vigencia en el periodo 1917-1921 y los Soviets Rusos iniciaron con Consejos de trabajadores en 1905. “A partir de ese momento histórico que se transformaron en la organización básica de la sociedad rusa como herramienta social para la práctica de la democracia directa. Los Marxistas hicieron de los Consejos Comunales su arma fundamental para luchar contra el Estado”

Otras referencias son Las Comunas Populares. Luego de fundada la República Popular China en 1.949, se inició una enorme reforma agraria. Primero se crearon grupos de ayuda mutua, en donde la propiedad de la tierra era privada. Más adelante, se dio inicio a un proceso de cooperativización del campo en donde la tierra y los medios de producción pasaron colectivamente a manos de los campesinos.

Por otra parte, la Revolución Cubana, García (2007; 2) recoge en su trabajo dos artículos de la constitución cubana, que expresan elementos que le dan estructura a la organización comunitaria, desde una perspectiva política, siendo los siguientes:

Artículo 1030: “las Asambleas del poder popular constituidas en las demarcaciones político-administrativo en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales de poder del estado y en consecuencia están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas

Artículo 1040: “Los consejos populares se constituyen en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales, están investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones; representan a la demarcación donde actúan y a la vez son representantes de los órganos del poder popular municipal, provisional y nacional.

Continuando con el autor Dávila Prieto (2008:146), en épocas reciente se ha conocido la experiencia comunitaria de Porto Alegre de Brasil, ante la situación caótica del municipio se procura el dialogo con la población por iniciativa del Alcalde y Vice-Alcalde, que para esa época 1998, eran Olivo Dutra y Tarso Genro, quienes se apoyaron en las organizaciones vecinales para convocar el dialogo. Para sistematizar los diálogos, se optó por un consejo de representantes, un foro de delegados y un consejo de presupuesto participativo.

De igual manera, Gómez (2013;4) expresa que Colombia país cercano a nuestra fronteras, implementa bajo el gobierno del presidente Álvaro Uribe, el 14 de Diciembre del 2001, los Consejos Comunales de Gobierno, a fin de establecer un diálogo abierto con la gente, la cual contaba con la oportunidad de interactuar con los representantes del poder, desde el Presidente hasta los ministros, directores de institutos, gobernadores, alcaldes o contratistas para exponer sus demandas y hallar

en conjunto soluciones pertinentes a las necesidades planteadas. Espacios comunitarios que fueron eliminados por el actual presidente Juan Manuel Santos, al anunciar la creación de la Consejería del Buen Gobierno.

“Desde el sábado, los consejos comunales de Gobierno, que fueron la marca del presidente Álvaro Uribe, pasarán a la historia y el uso de herramientas tecnológicas permitirá un acercamiento mayor y más efectivo entre las comunidades y el Ejecutivo. El anuncio lo hizo el presidente electo Juan Manuel Santos, al terminar una reunión de dos días con su equipo de gobierno en Anapoima, Cundinamarca”.

Desde estos antecedentes, los consejos comunales antes de su aparición en Venezuela y para algunos autores el proceso organizativo nace con las juntas pro-mejoras, para el año 1940-44, lo señala el autor Machado (2009; 173-175)

“Lo que comenzó como formas organizativas para resolver problemas del espacio social que ocupaban adquiere mayor consistencia organizativa y fortaleza y se convierte en organizaciones populares, con capacidad de movilización comunitaria y de organizar protesta callejeras como instrumento de presión política al gobierno de Eleazar López Conteras”.

Ya para los años setenta (70) se caracteriza como un periodo de auge para las formas organizativas populares, como las Asociaciones de Vecinos, que nacen bajo la normativa del código civil, por lo tanto, con una débil plataforma jurídica no específicamente desarrollada para tender a las necesidades comunales. Desde esta manera, para darle piso jurídico a sus actuaciones el 15 de Junio del 1989, se publica en gaceta Oficial n° 4.109 la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la cual destinó en su capítulo X a la Participación de la Comunidad. Expresa el autor Dávila (ob.cit.2000; 30) “Allí se dictaron las líneas maestras para la participación protagónica de la comunidad y se activaba la contraloría social”.

Las asociaciones de vecinos y organizaciones comunitarias se ocupaban de temas como los problemas comunitarios y vecinales, lucha por instalación y mejoras de servicios sociales y públicos, organizaciones tenían trabajos con jóvenes, niños, mujeres, acciones deportivas, religiosas, entre muchos otros trabajos comunitarios de índole social.

El autor Machado (ob.cit. 2009; 174) hace un recuento histórico de la evolución de las organizaciones en Venezuela A lo largo de la década de los ochenta (80) lo que existía en términos organizativos se encontraba en situación de dispersión. “El solapamiento de los partidos políticos de las asociaciones de vecinos, las cuales

usaban como espacio de disputas y control, terminó por desgastar y desprestigiar esta forma organizativa”

Para la autora Délia (,2006; 210) para las década del noventa (90) hay un resurgimiento de las organizaciones comunitarias, con la apertura del proceso de descentralización, lo local adquiere fuerza e inicia un proceso de participación de las comunidades en los programas sociales que son financiados por entes internacionales y en sus condiciones expresan el involucramiento de las comunidades y organizaciones intermedios para el desarrollo de los diferentes programas de índole focalizados.

“...La incorporación de nuevos ejecutores e instancias financieras de la política social, en particular los gobiernos estatales y la sociedad civil, siguiendo el nuevo marco de descentralización. La caída de los recursos del Estado exigía alternativas de co-financiamiento y por ello se incentivó la participación de nuevos ejecutores que, con la misión de focalizar, hicieran llegar los recursos a las comunidades más pobres y excluidas...”

En el 1992 se produjo (2) dos intentos de golpes de Estado. Que tiene como antecedente histórico, el 27 de Febrero del 1989, el llamado “Caracazo”. Donde hubo un creciente apoyo de las organizaciones comunitarias a los discursos ofrecidos en la justificación de las acciones emprendidas en contra de los gobiernos de turnos y sus políticas implementadas. Para ese entonces, las movilizaciones sociales tienen un matiz reivindicativo, las protestas van adquiriendo un carácter confrontar, lo que hace que la participación popular sea protagonista y adquiera un perfil diferente ante la crisis económica y social del país.

Con la aprobación del nuevo texto constitucional 1999, se da un nuevo impulso a las formas organizativas y con mayor énfasis a partir del 2006, disponiendo de recursos económicos, técnicos y logísticos para fortalecer lo que desde la nueva hegemonía del poder, el Estado ha llamado el poder popular, teniendo como pilar los Consejos Comunales.

En ese contexto señalado, nos encontramos con consejos comunales (CC), definidos como organizaciones sociales, que están relacionados y vinculados al gobierno y otros se caracterizan por tener una actitud de posición contraria a las políticas sociales del Estado. Sin obviar, que estas nuevas organizaciones comunitarias carecen de elementos para definir de forma autónoma una gestión para la comunidad y para involucrarse en el tejido social venezolano.

Ya para el nuevo periodo de gobierno, asumido desde el plan de desarrollo 2013-2019, se considera que los Consejos comunales como un actor principal en el estado comunal, tienen el propósito de centralizar y concentrar el poder político y económico, ampliar sus competencias, funciones y recursos presupuestarios. En entrevista que realizó Prieto (Fernando 2013; 2-5), al Ministro Reinaldo Iturriza, sociólogo, donde declara; “que hay que priorizar a los Consejos Comunales en su rol político” debido que para esta nueva etapa de la revolución Bolivariana, van a tener un protagonismo que impulse la participación popular sobre una base social con conciencia.

Por otra parte, los CC expresan acciones reaccionarias a las diferentes manifestaciones de necesidades de las comunidades y abordan muy poco y caracterizan la problemática como un fenómeno social. Emprendiendo el conocimiento como algo exterior, subjetivo, sin analizar sus implicaciones personales, sociales, económicas y lograr su incidencia en lo público.

Lo anterior nos muestra, que a pesar de la informaciones producidas, desde la experiencia y el saber, los CC no han avanzado mucho en procesos de convivencia, establecimiento de redes sociales, en el logro del bienestar social-colectivo, la autorrealización personal y familiar, en manejo de recurso y diseño de proyectos, así como también en la incidencia del tejido social venezolano, entre otras. Como señala la autora Fernández (2011; 49), han proliferado en números y en voluntades colectivas para dar respuestas a sus necesidades y su accionar está motivado a la promoción de un Estado, que les abre espacios para la participación en lo público. Igualmente nos señala la autora, sobre la motivación de los Consejos comunales:

“En cuanto a la puesta en práctica de los consejos comunales, se destaca una gran motivación popular en torno a la idea. Debajo de un árbol, en canchas, en plazas, escuelas, salas de fiesta, en una esquina, estos espacios sirvieron de escenarios para que los vecinos de las miles de barriadas y vecindarios venezolanos comenzaran a convocar para la realización de las asambleas de ciudadanos con el fin de elegir comisiones promotoras y electorales de los consejos comunales”.

En síntesis, las organizaciones comunitarias, como los consejos comunales, buscan construir un entramado dentro de su accionar diario y cotidiano, tratando de ser sujetos protagónicos entre sus valores y creencias colectivas en el momento histórico que les ha tocado vivir, desde allí gestionan y revisan sus posibilidades, que determinan sus necesidades y sus competencias para modelar su acción en la sociedad.

Desde esta tesis los consejos comunales, como organizaciones sociales populares son analizados y estudiados como creadores o productores de procesos de gestión compleja y no desde simples sistemas que desempeñan acciones operativas para beneficios reivindicativos. Son una parte de la red sistémica de conocimientos para lograr su interdependencia y legalidad dentro del sistema organizacional-comunal-colectivo y social.

Considerando, que se ha investigado y escrito suficientes elementos para adentrarnos en el mundo de los consejos comunales, poco se ha tratado sobre la gestión del conocimiento y su relación con estas instituciones de participación popular, lo que hace que sea un aporte para profundizar, construir nuevas teorías desde una postura integral, compleja y dialéctica.

Capítulo II.

Aproximaciones teóricas para la argumentación de la realidad:

El apartado, abordó la gestión del conocimiento desde su definición, así como referencia para el análisis dentro de un contexto histórico, que a la vez permitió conocer los procesos y los diferentes modelos para su aplicación en otros espacios organizacionales.

De igual manera, nos introdujo en los paradigmas que se han desarrollado en la sociedad y enfoques novedosos que explican como el sujeto actúa ante los escenarios que se presentan, aportando para la construcción tacita o explicita de su conocimiento.

1. Antecedentes para comprender la Gestión del Conocimiento.

La primera Revolución Industrial tuvo lugar en Reino Unido a finales del siglo XVIII; supuso una profunda transformación en la economía y sociedad británica. El trabajo se trasladó de la fabricación de productos primarios a la de bienes manufacturados y servicios. El número de productos manufacturados creció de forma ventajosa debido al aumento de la eficacia técnica.

En parte, el crecimiento de la productividad se produjo por la aplicación sistemática de nuevos conocimientos tecnológicos y a una mayor experiencia productiva, que también favoreció la creación de grandes empresas en unas áreas geográficas. Así, la Revolución Industrial tuvo como consecuencia una mayor urbanización y por tanto procesos migratorios desde las zonas rurales a las zonas urbanas.

Con la Revolución Industrial se iniciaron los primeros experimentos científicos en la práctica de la administración, a fin de mejorar métodos de productividad del trabajador, determinación de costos, la participación de las utilidades, planes de incentivos y habilidades técnicas para maximizar la producción, entre otras. Sin embargo, todos estos estudios eran localistas, limitados a la industria particular, entre otras limitaciones encontradas.

Con la aparición de la Escuela de Administración Científica, que utiliza el método científico para obtener resultados deseados en el lugar de trabajo. Su máximo representante es Frederick. W. Taylor (1856-1915). Sus trabajos están dirigidos a la creación de una “revolución mental” basada en cuatro principios vitales, los cuales

son: 1) la creación del mejor método de trabajo, 2) la selección, desarrollo y entrenado; 3) la relación y unión del mejor método de trabajo, el trabajador desarrollado y entrenado; 4) la cooperación estrecha de los gerentes y no gerentes, lo que incluía la división del trabajo y la responsabilidad del gerente de planear el trabajo.

Por otra parte, Henry Fayol, un contemporáneo francés de Taylor (1841 - París, 1925), hizo también valiosas contribuciones al pensamiento y desarrollo administrativo empresarial. Henry Fayol es sobre todo conocido por sus aportaciones en el terreno del pensamiento administrativo. Expuso sus ideas en la obra *Administración Industrial y General*, publicada en Francia en 1916. En el tema de la organización científica del trabajo, Fayol, utiliza una metodología positivista, la cual lo dirigió en observar los hechos, realizar experiencias y extraer reglas, desarrollando un modelo administrativo de gran rigor para su época.

El modelo administrativo de Fayol se basó en tres aspectos fundamentales: la división del trabajo, la aplicación de un proceso administrativo y la formulación de los criterios técnicos que deben orientar la función administrativa. El resultado de sus investigaciones lo indujo a una serie de principios que toda empresa debía aplicar: la división del trabajo, la disciplina, la autoridad, la unidad y jerarquía del mando, la centralización, la justa remuneración, la estabilidad del personal, el trabajo en equipo, la iniciativa, el interés general, etc.

La escuela de la administración científica nos aportó grandes conocimientos administrativos. Identificando cinco reglas o deberes de la administración, que son hasta nuestra actualidad guía para la planificación y gerencia empresarial u organizacional, siendo las siguientes: Planeación, Organización, Dirección, Coordinación y Control.

Para nuestra tema es de gran relevancia los estudios administrativos de Fayol y Taylor, debido que nos permitió identificar los procesos implícitos en una organización, aunque nuestras organizaciones sean de índole comunitarias, como los consejos comunales, la dinámica interna esta diferenciada por roles, tareas y funciones de sus voceros, el trabajo en equipo, la iniciativa, responsabilidades, entre otras. Es necesario destacar, que otros elementos a resaltar como procesos son los criterios administrativos, que han servido para la gerencia pública y privada, así para la gerencia comunal. Siendo los siguientes: planeación o/y planificación, control y evaluación.

Desde otro punto de vista y retomando los antecedentes de la gestión del conocimiento, el autor Tobón (2006; 27-39), señala ante la emergencia de la sociedad del conocimiento, donde lo importante no es producir bienes y servicios, sino generar conocimiento que permita crear e innovar permanentemente, la epistemología clásica y el enfoque de la administración científica de Taylor no son los más pertinentes. Es necesaria una nueva epistemología para pensar la gestión organizacional y en sí lo que es la gestión del conocimiento de las organizaciones sociales

Para algunos autores, la gestión del conocimiento comienza en el sector privado como parte de las estrategias de las empresas y organizaciones, por lo cual algunos aspectos pertenecen a ese entorno. Su concepto tomo forma, como lo entendemos en la actualidad a partir de temas básicos de la gerencia de los años 80 y 90, a saber cómo: gestión de calidad total, la innovación continua y la organización. De estos esfuerzos nació una conciencia crítica del conocimiento y la convicción de la gerencia de que ese conocimiento debía difundirse en la medida de lo posible dentro de la organización.

Por otra parte, según los autores Garzón y Farfan (2006), la gestión del conocimiento ha surgido en la empresa de consultorías a comienzos de los 90 debido a tres fuerzas económicas:

1. Rápida obsolescencia de la base de competencias
2. Urgencia por valorar intangible, en gran parte por la ola de fusiones y adquisiciones
3. Integración de soluciones de tecnologías de información.

Por eso, en las revistas científicas especializadas en gestión del conocimiento que aparecen a partir de 1998, es la “fase pre-paradigmática”, lo que se suele exponer son experiencias exitosas o errores a evitar en aspectos relacionados con la gestión del conocimiento, que describen puntos de vista u opiniones personales, que inician el trabajo para la búsqueda de modelos de gestión integradores.

En este mismo orden de ideas, entre algunas de la primeras conferencia sobre la gestión del conocimiento, se realizó en 1993, organizada por Lawrence Prusak, entre otros. Igualmente, Tom Stewart en un artículo de la revista Fortune publicada en 1994, advertía a las empresas que se concentraran menos en lo que eran y más en lo que sabían. Desde entonces, el economista Paul Romer ya había definido al conocimiento como el único recurso ilimitado y el único activo que aumenta con el

uso y Peter Drucker había identificado el conocimiento como una nueva base de la competitividad en la sociedad post-capitalista.

En cuanto a Paul Romer, citado por Rodríguez Jesús (2005; 125), presenta un modelo de crecimiento de largo plazo, impulsado principalmente por la acumulación de conocimientos, el cual propone: “Un modelo de equilibrio con cambio tecnológico endógeno en el cual el crecimiento a largo plazo es impulsado principalmente por la acumulación de conocimientos de agentes maximizadores de ganancias, progresistas y dinámicos.” Romer considera enfocarse en el conocimiento como la “forma básica de capital”, el cual se produce en la sumatoria de cada uno de los miembros de una empresa. Este nuevo conocimiento es el resultado de un proceso de investigación y desarrollo. Para las organizaciones sociales, la gestión del conocimiento desde esta perspectiva, se produce en base a creación colectiva, sin obviar que las experiencias particulares alimentan el resultado, así como el contexto.

Ya en 1974, Peter Drucker considerado uno de los padres del management actual, escribió en su libro “La sociedad post-capitalista”, que era necesario generar una teoría económica que situara al conocimiento en el centro de la creación de riqueza. Al mismo tiempo, señalaba que lo más importante no era la cantidad de conocimiento, sino su productividad. Así pues se adelantó a su época y se acercó a la nuestra, en la que constantemente estamos oyendo hablar de sociedad del conocimiento y sociedad de la información. En este sentido, Drucker insistía en que para una futura sociedad del conocimiento en la que el recurso básico fuese el saber aplicado a la gestión de las empresas, la voluntad de aplicar conocimiento para generar más conocimiento debía basarse en un elevado esfuerzo de sistematización y organización de la información. Igualmente, pensaba que tanto las instituciones como las empresas privadas tienen por igual una responsabilidad respecto al bien común, una sociedad en la que se integran para el bienestar. Las organizaciones comunitarias se originan bajo esta nueva concepción de la sociedad, para el logro del bien común, con acciones basadas en saberes compartidos y conocimiento colectivo, sistematizando las mejores prácticas para socializarlas hacia el entorno y fortalecer una sociedad del conocimiento en desarrollo.

Otro trabajo conocido es del autor D. Bell (1973; 197) sobre la sociedad post-industrial. Este concepto expresó la transición de una economía que produce productos a una economía basada en servicios y cuya estructura profesional está marcada por la preferencia a una clase de profesionales técnicamente cualificados. El conocimiento teórico se ha convertido, según este enfoque, en la fuente principal de

innovación y el punto de partida de los programas políticos y sociales. Este tipo de sociedad está orientada hacia el progreso tecnológico, la evaluación de la tecnología y se caracteriza por la creación de una nueva tecnología intelectual como base de los procesos de decisión.

De igual manera Peter Senge (1992; 118) en su obra la Quinta Disciplina aporta elementos importante a las organizaciones, considerando a las mismas dentro de un proceso de aprendizaje continuo. Asegura, que la organización en aprendizaje busca asegurar constantemente que todos los miembros del personal estén aprendiendo y poniendo en práctica todo el potencial de sus capacidades.

Su teoría se basaba en la capacidad de comprender la complejidad, de adquirir compromisos, de asumir su responsabilidad, de buscar el continuo auto-crecimiento, de crear sinergias a través de las organizaciones que utilizan prácticas colectivas de aprendizaje como centro de competencia; las cuales las hace preparadas para prosperar en el futuro, porque serán capaces de desarrollar cualquier habilidad que se requiera para triunfar. En otras palabras, la capacidad de ganancia futura de cualquier organización está directa y proporcionalmente relacionada con su habilidad y capacidad para aprender cosas nuevas.

De este punto de vista, las organizaciones comunitarias que prosperarán en el futuro serán “organizaciones inteligentes”, estructuras que explotarán la experiencia colectiva, talentos y capacidades de cada persona para aprender a cómo triunfar en conjunto. El aprendizaje se convertirá en una forma de vida y en un proceso continuo de enseñanza colectiva, en vez de la especificidad personal.

Continuando, Thomas Samuel Kuhn, Físico, Historiador de la Ciencia y Filósofo estadounidense, expuso en su obra “La estructura de las revoluciones científicas (1971; 80-247)” un enfoque historicista con el que propuso analizar la ciencia.

El enfoque de Kuhn “historicista” considera a la ciencia como una actividad concreta que se ha venido dando a través de los tiempos, presentando en cada época histórica peculiaridades y características propias, que se desarrollan en cinco fases dinámicas como: 1) Establecimiento de un paradigma; 2) Ciencia normal; 3) Crisis; 4) Revolución científica; 5) Establecimiento de un nuevo paradigma

Se considera que el enfoque historicista de Thomas S. Kuhn responde a un proceso dialéctico, donde las ciencias evoluciona sin patrón preconcebido, sino generando

soluciones a los problemas existentes en un momento determinado, denominado paradigma.

Por otra parte, los fenómenos y los hechos no se repiten, su base es dinámica y evolutiva. De esta manera para comprenderlos y explicarlos hay que ir construyendo y reconstruyendo, como si fuera un tejido encadenado. Generando un pensamiento complejo de la realidad. De aquí, que en el pensamiento complejo, el conocimiento y el saber siempre son multidimensionales, trasversales, cambiantes y evolutivos.

De acuerdo entonces con el pensamiento complejo, la gestión del conocimiento es un proceso continuo en evolución y cambio por el aumento constante de información. Además requiere comprender, detectar y abordar con flexibilidad la realidad por la incertidumbre y por la dialéctica de la misma. Esto nos lleva a requerir de análisis para comprender el conocimiento y la forma como este se relaciona en el contexto de las personas, la sociedad y del entorno en general.

De esta forma, la complejidad de la gestión del conocimiento se ve reflejada en el hecho de construir conocimiento de cualquier realidad, es dar cuenta de nuestras estructuras, procesos mentales y personales, por lo que el grado de significación y contextualización del conocimiento dependerá de cómo sea nuestra forma de pensar y de sentir la realidad. Esto hace más compleja la gestión del conocimiento, pues es más que trabajar con la información y sistematizarla. Es decir, como señala Morin (1995; 83) “si nuestro pensamiento es simple, la realidad va a ser simple; si nuestro pensamiento es complejo, entonces la realidad va a ser compleja”.

Esto implica y supone que las organizaciones sociales con un modo de pensar simple, no será posible construir conocimiento pertinente, significativo y encadenado al entorno social, que ayude al bienestar humano dentro de una sociedad cambiante para la construcción del tejido social.

En otro orden de ideas, la gestión del conocimiento ha sido definida desde diferentes visiones de autores, para Garzón y Farfan(2006;5-8) , la concibe para al sector empresarial, que crea valor para la organización y genera investigación y desarrollo.

“La capacidad de aprender, generar conocimiento nuevo o mejorar el actual, es la base para la generación de capital intelectual, capacidades organizativas, nuevas tecnologías de información y la comunicación, así como de recursos estratégicos para la innovación, la productividad y la perdurabilidad de las organizaciones”.

Para la autora Camacho (2008; 31-44) el concepto de gestión del conocimiento, tiene su origen en el ámbito empresarial, donde se empieza a considerarla relevancia del conocimiento tácito, el cual ayuda a complementar el conocimiento explícito. El conocimiento explícito es el conocimiento tangible, que es posible convertirlo en información formal, como documentos, bases de datos y repositorios. En cuanto al conocimiento tácito, es intangible y que permanece en cada uno de los individuos que conforman el grupo social.

“El conocimiento tácito es vivencial, es producto de la experiencia de vida. Hay una parte del conocimiento tácito que puede explicitarse pero otra parte es intangible y su único repositorio son las personas. Es posible acceder a este conocimiento por medio del intercambio, de la socialización y de la construcción colectiva”

Las anteriores definiciones, concuerdan en que la Gestión del Conocimiento se promueve la generación, colaboración y utilización del conocimiento para el aprendizaje organizacional. Si bien es cierto, que estos conceptos comienzan a desarrollarse y ponerse en práctica en las empresas, se retoman en las organizaciones de carácter social, así como en los movimientos sociales.

Desde las organizaciones, grupos sociales y sociedad civil, se despierta un interés fundamental por el tema de la gestión del conocimiento motivado por la fuga de conocimiento. Agudizándose en las organizaciones sociales por los insuficientes procesos de sistematización y de recuperación de los aprendizajes. Para mejorar sus procesos de aprendizajes, obtenido de las mejores prácticas, las organizaciones sociales toman estratégicamente un concepto de la teoría de la educación popular⁹, como es la “horizontalidad”, el cual consiste en generar las condiciones para que todos los y las participantes se encuentren en equidad de condiciones para la interacción y para el aporte a partir de su propia vivencia o experiencia, independientemente de su condición económica, religiosa, étnica, de género o de edad, entre otras

Desde este punto de vista, la horizontalidad, como espacios de intercambio de conocimiento, es un aspecto fundamental en los procesos de gestión del conocimiento

⁹ La educación popular es un concepto teórico-práctico que se desarrolló en América latina a partir del pensamiento de Paulo Freire a fines de la década del '60 Los sujetos en los procesos de educación popular más comunes y corrientes definen sus propios problemas y aplican las lecciones de los éxitos y los fracasos a sus propias situaciones, ellos/ellas aprenden a reflexionar e interpretar críticamente sus propias formas de vida. Parten de la realidad para reflexionarla, entenderla y volver a ella. Kolmans. E. La Educación Popular, los Ensayos Modernos y la Metodología Editorial CAC. s/e.(s/f;1-6)

en las organizaciones sociales, así como comprender el valor del conocimiento tácito y explícito para la interacción entre estos tipos de conocimiento, a fin de que se pueda construir propuestas y soluciones en colectivo.

Por otra parte, hay diversas formas de comprender el término gestión del conocimiento en la experiencia latinoamericana. Al respecto, el artículo de la autora Camacho, (Ob.cit.2008; 31-44) este término se maneja de distintas maneras. Un primer grupo comprende que la gestión del conocimiento consiste en transformar la mayor parte posible de conocimiento en conocimiento explícito. Su esfuerzo fundamental está en el desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan organizar lo que las personas integrantes de un grupo conocen para que sean compartidas con los demás. Su énfasis está en la creación de bases de datos, sistemas de información, documentos, procesos y procedimientos.

Para esta generación, una gestión de conocimiento exitosa es la que se enfoca en capturar, codificar, administrar y distribuir el conocimiento por medio de la utilización de plataformas digitales.

Un segundo grupo parte de la idea de que el conocimiento no se puede gestionar, que está en las personas y que no se puede desligar de las mismas, de sus vivencias, de sus experiencias y de sus contextos. Esta generación hace una diferencia fundamental entre la información y el conocimiento. Comprende que el conocimiento explícito se puede hacer tangible al transformarse en información y que esta si se puede administrar por medio de procesos de gestión de información.

Se propone desde este grupo que el conocimiento no se puede transferir, solo se pueden compartir por medio del intercambio y que cuando se habla de gestión del conocimiento, en realidad se está hablando de crear, facilitar y administrar los espacios y los mecanismos idóneos que garanticen un excelente ambiente para el intercambio de conocimiento. Sumado a este acercamiento, el conocimiento existe en las personas que participan a partir de los procesos de intercambio y se desarrolla en cada uno de los participantes.

Continuando con la autora Camacho, estos procesos pueden desarrollarse en plataformas digitales o presenciales. Lo importante no es tanto la plataforma, sino el diseño de los espacios y mecanismos que establezcan las condiciones idóneas de intercambio de conocimientos, estas dependen del grupo que va a interactuar, especialmente de las relaciones que se den entre sus integrantes y de los objetivos de

intercambio que se quieran lograr como los talleres, las conferencias, los foros, entre otros. Cada espacio de intercambio en las organizaciones comunitarias se puede originar por acciones de emergencias, por política comunicacional o como espacio de encuentro para conocerse como vecinos, entre otros. Los espacios comunitarios permiten construir en conjunto acciones y tomar decisiones, que son impulsadas por los mecanismos de participación.

Para este grupo, una gestión de conocimiento exitosa consiste en establecer los espacios, mecanismos y procesos idóneos para los procesos de intercambio de conocimientos entre diversos actores, sean estos en medios digitales o en espacios presenciales.

Un tercer grupo, enfoque asumido, parte de la premisa de que existe un conocimiento base en el grupo social, el cual es el insumo para la generación de nuevos saberes, las personas al intercambiar e interactuar tiene las posibilidades de construir en colectivo nuevas propuestas, nuevas soluciones, nuevas acciones y nuevos conceptos. La gestión del conocimiento desde esta propuesta consiste en crear las condiciones para un espacio permanente de construcción colectiva que parta de los aprendizajes de las personas participantes.

Este grupo enfatiza en dos recursos a) la gestión de información, es decir en capturar, organizar y hacer disponible el conocimiento explícito, expresado en información que construye el grupo y b) en gestionar el espacio de construcción colectiva de conocimiento a partir del intercambio de conocimiento tácito.

Dentro de este último grupo, se comprenden los procesos de conocimiento como un producto social. Cada grupo tiene sus propios recursos, procesos de intercambio y propios procesos de construcción colectiva, los cuales no pueden concebirse independientes del grupo social y del contexto en el cuál se desarrollan.

Por consiguiente, la gestión del conocimiento en las organizaciones comunitarias debe ser asumida desde las capacidades del sujeto de conocimiento, deben estar orientadas a comprender, leer el contexto en que se está desarrollando el proceso, para posteriormente basado en esa lectura crear las condiciones adecuadas para el intercambio y la construcción colectiva.

De esta forma, para la autora Yadira Córdova (2001; 23), el pensar y actuar requiere de un sujeto social, que se origina de la construcción directa del colectivo

para lograr la transformación de la sociedad. Esto significa que quienes asuman pasan a ser de espectadores anónimos, a ser sujetos del proceso en un espacio y tiempo concreto, ya que los procesos se viven, se define y se construye con la misma gente que los requiere.

Desde las concepciones planteadas y ultimas perspectivas, relacionamos y definimos a la gestión del conocimiento en las organizaciones sociales, como: el intercambio, interacción, socialización de aprendizajes, experiencias y saberes entre los sujetos, generando espacios colectivos y de horizontalidad, que le permitan construir conocimiento, crear nuevas propuestas, mejorar las practicas aprendidas, solucionar, diseñar acciones y conceptos, convirtiendo el conocimiento muy particular en plural que les permita articularse con un contexto dinámico y cambiante.

2. A la luz de los paradigmas de pensamiento, procesos y modelos de aprendizajes para la gestión del conocimiento en las Organizaciones Sociales

Desde los postulados de las corrientes filosóficas del Realismo, Empirismo y el Racionalismo han explicado y desarrollados los paradigmas de pensamiento y construcción de conocimiento en la sociedad. Partiendo del realismo como “aquella “posición epistemológica según hay cosas reales, independientes de la conciencia” (Hessen. J; 2008;s/p). La tesis principal se puede interpretar en dos afirmaciones siguientes: la realidad es independiente de la conciencia; el sujeto cognoscente no construye la realidad que conoce. Para el realismo, los árboles, los animales y las personas, el universo en su conjunto, está más allá de nuestra mente y tiene una existencia propia y autónoma.

Su máximo representante, de la corriente es Aristóteles (384 a.c-322 a.c), que plantea que todo conocimiento arranca de una percepción sensible. El alma no puede pensar sin representaciones sensibles y según él, si falta un sentido, también faltan los correspondientes conocimientos. Por ejemplo, un ciego de nacimiento no tiene conocimiento de los colores. Es así como Aristóteles demuestra que todo conocimiento tiene su origen en lo sentidos.

Aun cuando algunos filósofos realistas puedan estar en desacuerdo en ciertos temas específicos prácticos o en la aplicación de los principios realistas, según el autor Vargas (2008:9-10) concuerdan en tres tesis básicas:

- Existe un mundo verdadero, un mundo constituido por seres sustanciales relacionados entre sí, quienes existen independientemente de los deseos y las opiniones humanas, el cual hombre no ha hecho o construido,
- Las sustancias y las relaciones que son parte de este mundo con una existencia real pueden ser conocidas por la mente humana, tal y como son en sí mismas. La verdad es la correspondencia entre la mente y la cosa y la certidumbre es posible; el criterio de veracidad lo es la evidencia objetiva, en cualquier forma que se presente ante la mente concedora,
- Tal conocimiento puede constituir una guía fuerte e inmutable para la acción individual y social, resultado del hecho, como la única guía confiable para el comportamiento humano, individual y social.

Desde esta interpretación de la realidad y conocimiento, las organizaciones comunitarias y su accionar son pasivos, es como un espejo fiel a la realidad. Su accionar, en totalmente simbólico, cualquier interpretación de ella deformaría la imagen que esta puede exhibir en las mentes de los integrantes del colectivo comunitario. El accionar de las organizaciones es interpretar la realidad según lo que conoce y sus propiedades son totalmente independientes de la conciencia. La respuesta de acción a la realidad, es de modo: reacción-acción, debido a la subjetividad del conocimiento.

Por otra parte, el pensamiento del realismo por expositores como, Ludwing Wittgenstein; Karl Popper; Karl Marx; Friedrich Engels, Mario Bunge, entre otros, afirman la independencia del objeto y la idea, afirman la existencia de un mundo de seres independientes. Utilizando la validación y la certificación de las cosas y los fenómenos, que no deben estar influenciadas por circunstancia externas a ellos. Lo que hace la realidad sea interdependiente del objeto y convirtiéndose en una consecuencia del mismo.

Bajo esta corriente realista, las organizaciones comunitarias, como un colectivo de conocimiento, sin obviar los individuos que la conforman, pasan a ser sujetos de conocimiento, los despoja de toda interpretación u opinión y se desprende la subjetividad concebida como la manera de mostrar la verdad, verificando y chequeando aspectos cercanos, como la aplicación de un diagnóstico comunitario y si es participativo les permite confirmar e identificar la situación problema.

Desde otra perspectiva, pero desde un enfoque Realista y postmoderno lo presenta el autor Daniel Kahneman, (2011; 382) premio Nobel de Economía en el año 2002; en su obra Pensamiento Rápido y Lento del original: Thinking, Fast and Slow. Presenta cómo se modela nuestro pensamiento para actuar, pensar y tomar

decisiones, ofrece una revolucionaria perspectiva del cerebro y explica los dos sistemas que modelan cómo pensamos. Enfoque de gran importancia para nuestro trabajo y que formó parte para la referencia en los análisis desarrollados. Como señala el autor, el sistema 1 es rápido, intuitivo y emocional, mientras que el sistema 2 es más lento, deliberativo y lógico.

Desde este punto de vista, los juicios expresados en algunos instantes de nuestra vida son incompatibles con la lógica del razonamiento. A partir de esta tesis, el pensamiento 1 juega un papel importante con la memoria, la representatividad desde lo aprendido, las situaciones causales y la experiencia. En cuanto al pensamiento 2, es lento, consciente y unido al razonamiento y se puede considerar tardío desde el punto de vista evolutivo. El sistema 2 revisa, eventualmente conjuga y modifica las situaciones del pensamiento 1.

De esta manera, el pensamiento 2, como perezoso no entra en el juego de forma rápida y deja que el pensamiento 1, tome las decisiones en forma comparativa, superando la lógica de la evaluación en conjunto. Por ende, el sujeto vuelve a caer en un sesgo, estableciendo una Falacia de la Conjunción¹⁰; suponiendo que la construcción de los escenarios es compleja, detallada, donde el pensamiento 2 participa en forma equilibrada, incluyendo variantes al escenario.

Partiendo de lo anterior, el sujeto toma decisiones ante problemas o situaciones que se presentan con poca frecuencia, o aquellas que necesitan de un modelo o proceso específico de solución: para ello ejemplificamos:

- Cambiar el fin del proyecto comunitario, porque las autoridades no han dado respuesta oportuna, lo cual no permite mejorar mi calidad de vida.
- Cambiar el fin del proyecto comunitario, porque las autoridades no han dado respuesta oportuna, sin embargo hay suficiente presupuesto para ejecutarlo.

Este tipo de decisiones es necesario que el pensamiento 1 y 2 actúen en forma equilibrada para la toma de decisión que genere una solución específica para este problema en concreto. Sin embargo, las decisiones están enmarcadas según como el sujeto se haya condicionado o preparado para el ejercicio en dar respuestas en los contextos donde se mueva.

¹⁰ "Falacia de Conjunción: no es más que, la construcción de escenarios para comparar. Concepto elaborado por la autora, tomando como referencia la obra de Daniel Kahneman. Ob.cit. (2011;382

Otro elemento a destacar en la obra de Kahaneman, son los juicios de los sujetos, que no emiten juicios siguiendo las normas estadísticas. Al contrario, se observa la tendencia de asumir juicios probalísticos intuitivos sin necesidad de procesar todos los datos recibidos.

Ante esto, nos encontramos con los estereotipos.¹¹ Si tomamos como ejemplo, los diferentes juicios, que se han emanado con los Consejos Comunales, uno de ellos es referido como:

- Grupos políticos ganados al gobierno de turno.
- Los que están participando en estos Consejos Comunales no trabajan para la comunidad
- Los consejos comunales no responden a ningún interés comunitario

Desde estos juicios, los consejos comunales tienen una carga estereotipada, que no son bien vistos en el colectivo y en la sociedad venezolana a la vez se le considera que, no forman parte de la sociedad civil, sino de un interés político marcado. Al contrario, se posee estadísticas, que los Consejos Comunales realizan un rol importante en la comunidad y actúan para el bien común logrando resultados favorables. Además son una organización comunitaria participativa dentro de las comunidades para fortalecer el tejido social venezolano.

Por otra parte, en la lectura de Kahneman, se destaca las situaciones causales, las cuales determinan el resultado de la conducta de un sujeto. El sistema 1 puede hacerse cargo de historias en las que los elementos tienen una relación causal, pero es débil en el razonamiento estadístico. Expresar un juicio causal de algún hecho, incorporando datos cualitativos, como cuantitativos, puede generar en el sujeto una forma de comportamiento ni pensable para él mismo. Por ejemplo, en la situación de decidir:

- ¿Los consejos comunales no responden a las necesidades de las comunidades y su respuesta está condicionada al lineamiento del gobierno de turno?

¹¹ Estereotipos: que se forman desde historias coherentes que describen la personalidad o roles, que cumplen y desempeña el sujeto. Así como declaraciones sobre el grupo, que son aceptadas como hechos a acerca de cada miembro Concepto elaborado por la autora, tomando como referencia la obra de Daniel Kahneman. Ob.cit. (2011;382

El control que se tenga sobre la posible acción que se prevé para intervenir estará condicionado por lo aprendido y culturalmente manejable. Esto nos permite predecir, que las comunidades pueden intervenir eligiendo nuevos voceros que no sean pro gobierno o dejar que siga ocurriendo o no involucrase en la situación presentada.

Bajo esta premisa, otro elemento, una forma causal como es la difusión de la responsabilidad,¹² basada esta acción en deducir de lo particular a lo general, así como comparar y deducir desde lo general a lo particular, sin profundizar desde el pensamiento (2) dos e influyendo en el pensamiento (1) uno.

Volviendo al ejemplo, puede ser que las miembros de las comunidades no actúen y les deje esta tarea a otras personas que están a su alrededor; debido que están ya condicionados a que las organizaciones comunitarias no respondan a las necesidades y problemas comunitarios.

En el mismo orden de ideas, el sujeto puede actuar en algunos momentos de forma contradictoria a lo que expresa y proyecta en el discurso. Tomamos como referencia la decisión de participar en asambleas de ciudadanos, como máxima instancia en los consejos comunales. El sujeto cree y se compromete asistir a las reuniones para resolver los problemas que aquejan a la comunidad, pero decide en última instancia no asistir. Dejando la gran responsabilidad de este suceso a otros. La pregunta sería por ejemplo: ¿Que paso?; ¿por qué no asistió o voto?

La respuesta concreta a esta pregunta no la tenemos, porque estamos seguros que de ellas se desprende un número de juicios, sesgos y anclajes que se han ido estructurando de forma heurística. El sujeto ha mantenido una conducta positiva hacia su participación, pero cuando le tocó el momento de ejercerlo, se retracta y se aproxima a una situación causal del suceso, en la cual le ha agregado datos, que lo alejan de su convicción de la participación ciudadana. Mostrando una conducta desconocida para él mismo.

Por lo tanto, lo que aprendemos, en forma representativa y subjetiva de las cosas va influir directamente al pensamiento o sistema 1, como a la vez estará alimentado por los estereotipos, que por presión social condicionan una conducta y/o una respuesta causal. Al exponer en colectivo el sujeto (voceros o miembros del CC) las ideas o

¹² Difusión de la responsabilidad, la cual induce al sujeto a comportarse de un modo diferente. Donde el sujeto diluye su acción a otro sujeto, condicionada por el desconocimiento que tiene de sí mismo. Concepto elaborado por la autora, tomando como referencia la obra de Daniel Kahneman. Ob.cit. (2011;382

juicios que se tenga del fenómeno y del contexto, tomaran las decisiones más cercanas a sus experiencias y procedimientos aprendidos en forma histórica.

Otra corriente a destacar es el Empirismo y su medio de conocimiento, como lo es la Experiencia. Su fundador John Locke (1632-1704). Para él, idea es todo aquello que se piensa y se percibe o lo que en nuestra época llamamos vivencia. Es famosa su proposición de que la mente humana es una Tabla rasa u hoja en blanco, en la cual se escriben las experiencias derivadas de impresiones sensoriales a medida que la vida de una persona prosigue.

John Locke en su obra Ensayo sobre el entendimiento humano. Libro segundo. Cap. VIII.(1956; 8-10) señala:

Todas las ideas vienen de la sensación o de la reflexión. Supongamos, entonces, que la mente sea, como se dice, un papel en blanco, limpio de toda inscripción, sin ninguna idea. ¿Cómo llega a tenerlas? ¿De dónde se hace la mente con ese prodigioso cúmulo, que la activa e ilimitada imaginación del hombre ha pintado en ella, en una variedad casi infinita? ¿De dónde saca todo ese material de la razón y del conocimiento? A esto contesto con una sola palabra: de la experiencia; he allí el fundamento de todo nuestro conocimiento, y de allí es de donde en última instancia se deriva. Las observaciones que hacemos acerca de los objetos sensibles externos o acerca de las operaciones internas de nuestra mente, que percibimos, y sobre las cuales reflexionamos nosotros mismos, es lo que provee a nuestro entendimiento de todos los materiales del pensar. Éstas son las dos fuentes del conocimiento de donde dimanar todas las ideas que tenemos o que podamos naturalmente tener.

Por otra parte, señala que hay dos fuentes de nuestras ideas: sensación (provenientes de los sentidos) y reflexión (provenientes de las operaciones mentales: pensamientos, memorias...), en ambas se hace una distinción entre ideas simples y complejas. Las ideas simples son creadas de un modo pasivo en la mente, luego de obtenerlas mediante la sensación. Por el contrario, las ideas complejas se crean después de la combinación, comparación o abstracción de las ideas simples.

De igual manera, el empirismo o conocimiento como fruto de la experiencia, abre las posibilidades para que el colectivo de las organizaciones se convierta en autodidacta de su propia vida. Desde la experiencia los sujetos conocen, despejan interrogantes y descubren el mundo. El empirismo derriba con facilidad conceptos, visiones doctrinales, religiosas y teóricas, reduciéndolas a nada, porque no son fruto de las sensaciones.

Los sujetos cognoscentes que forman parte de un colectivo comunal se sentirían protagonista de su propia historia, a descubrirse capaz, a valorarse y a crearse. El poder experimentar y descubrir el mundo a través de los sentidos, que también es producido por los sujetos, se convierte, entonces, en un proceso histórico, construido por diversos actores, que trabajan con la palabra, los relatos, las sensaciones y los argumentos.

Así mismo, el empirismo acaba con las prohibiciones, los dogmas, los métodos científicos preestablecidos y se reafirma en la persona como sujeto capaz del conocimiento.

En las organizaciones sociales, desde este postulado, para los integrantes (sujetos) el conocimiento ha evolucionado, donde los miembros del colectivo empiezan desde niño a tener percepciones concretas. Sobre la base de estas percepciones llega paulatinamente a formar representaciones generales y conceptos. Estos nacen o se originan, orgánicamente de las experiencias. La experiencia se presenta, pues, como la única fuente del conocimiento.

Por otra parte, las organizaciones sociales en su colectivo y en la construcción de conocimiento estará representado por lo que se ha denominado dialogo de saberes, donde cada actor social, agente externo y comunidad en general, posee un cúmulo de vivencias, conocimiento y experiencias que transmiten. Aportando a los demás intercambio de visones, opiniones y formas de leer la realidad que enriquecen la labor a desarrollar.

En cuanto al Racionalismo como lógica del conocimiento, es una corriente que se caracteriza por lo real, por los conceptos o sistemas mentales y a la explicación de la ciencia en términos lógicos. Al hombre se le presenta como animal pensante, con dignidad y atributos de persona. Es la razón, la fuente principal del conocimiento humano, bajo una necesidad lógica de su planteamiento, sobre una validez universal y rigurosa.

Representante de esta corriente filosófica, Rene Descartes (1596-1650); sus postulados se basan en la decisión de no admitir cosa alguna como verdadera hasta que se conozca la evidencia y no haya motivo para ponerla en duda. El pensamiento racionalista impera con absoluta independencia de toda experiencia, siguiendo sólo sus propias leyes

El racionalismo, como referencia epistemológica en las organizaciones comunitarias el sujeto le da la vuelta a la experiencia sobre la razón. Desde la duda sistemática de Descartes, que a través de una crítica radical a la experiencia sensible, todo conocimiento en el sujeto estará compuesto de las ideas de un modo lógico-racional.

Es así en las organizaciones sociales, como un colectivo y los sujetos que lo conforman, el conocimiento está formado por redes de conceptos relacionados, creando para cada individuo un mapa de conceptos o mapa mental, que adquiere de la comprobación entre causa y efecto de las situaciones o problema que se le presenten con el fin de buscar la verdad. Sin embargo, el conocimiento se debe dividir en tantas partes sea la complejidad, lo que no permite al sujeto un conocimiento holístico y dialectico de la realidad, sino acercamientos parcelados y explicaciones inconclusas.

Por otra parte, el filósofo Morin (1995; 83) señala que, Descartes formuló el paradigma maestro de Occidente, basado en los principios de disyunción, reducción y abstracción, cuyo conjunto constituye el “paradigma de simplificación”. Este paradigma desarticuló al sujeto pensante (ego cogitans) y a la cosa extensa (res extensa), y con ello el pensamiento simplificador desintegra la complejidad.

Desde esta tesis, Morin abre otros enfoques, como otros investigadores como Murray (1994); Prigogine (1984); Kuffman (1995); Holland (1995); entre otros, dirigido al pensamiento complejo, que integra todos los elementos que puedan aportar orden, claridad, distinción, precisión en el conocimiento, pero rechaza las consecuencias reduccionistas, unidimensionales que puede producir una simplificación constante. El efecto de esta, es ocultar todos los vínculos, las interactuaciones, las interferencias que hay en el mundo real. No es así para el pensamiento complejo, el cual, procura relacionar y dar cuenta de las articulaciones entre diversos aspectos de la realidad que el pensamiento disgregador (una de las formas del pensamiento simplificador) ha separado y aislado.

Lo que nos lleva a reflexionar, que el pensamiento complejo intenta reconocer los vínculos entre las cosas, distinguir pero no aislar, se encuentra en una tensión permanente entre un saber no segmentarizado, no disgregado, no reduccionista y la constatación de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

Por tal motivo, Morín cree que no hay que buscar la complejidad solamente en los desarrollos científicos. Hay que ver la complejidad donde por lo general consideran su ausencia, como por ejemplo, la vida cotidiana.

De esta forma, la nueva manera de construir conocimiento simple y complejo, el sujeto es portador de la praxis social y de la transformación del mundo tanto a nivel individual como lo grupal. Facilitando al sujeto la integración en grupos comunitarios entorno al objeto de análisis. El sujeto existe en y a través de la práctica social, transfiriendo conocimiento para facilitar la apropiación del conocimiento, que puedan producir cambios en la conducta personal del individuo.

Se inspira, entonces el conocimiento de los sujetos sociales de las organizaciones comunitarias, en un concepto de ideas democráticas, pluralistas de alteridad y de servicios, que favorecen vivir con las diferencias y que introduce perspectivas de género, clases populares, combinar praxis con la ética, el conocimiento académico con la sabiduría popular, lo racional con lo empírico y lo sistemático con lo práctico.

Es a partir de esta tesis, que el pensar complejo, donde se interrelacionen los procesos simples y los procesos complejos se puede avanzar en la construcción del conocimiento significativo para construir bienestar y construcción del tejido social conformado por las diferentes saberes y posturas ideológicas, que permitan obtener el equilibrio de las comprensiones del sujeto en el mundo interno y externo.

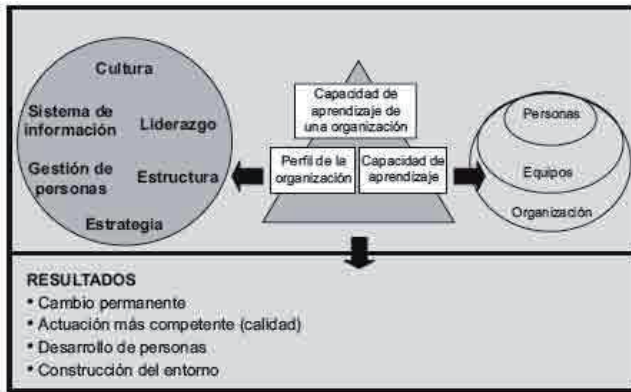
3. La Gestión del Conocimiento, Modelos y Procesos

Las contribuciones de la gestión del conocimiento a las áreas académicas y empresariales, en un primer momento están dirigidas al reconocimiento de la existencia de diferentes tipos de conocimiento que cuentan con características e implicaciones estratégicas distintas para el aprendizaje. Y en segundo lugar, la identificación de un conjunto de procesos a través de los cuales el conocimiento es desarrollado, transferido y aplicado. En este sentido, han sido elaborados varios modelos en un intento por identificar e integrar el conjunto de actividades y sus interrelaciones, que forman parte del “sistema de gestión y aprendizaje” de las organizaciones.

Existe un número importantes de modelos que se han desarrollado para explicar los procesos internos de las organizaciones que condicionan o promocionan el aprendizaje entre los miembros. El primer modelo a considerar el denominado: Modelo de gestión del conocimiento de KPMG CONSULTING de Tejedor y

Aguirre, (1998; 231-249), el cual expone los factores que condicionan la capacidad de aprendizaje de una organización, así como los resultados esperados. Una de las características esenciales del modelo es la interacción de todos sus elementos (la estructura organizativa, la cultura, el liderazgo, los mecanismos de aprendizajes, las actitudes de las personas, la capacidad de trabajo en equipo, entre otros) los cuales no son independientes, sino que se conectan entre sí. (Ver figura N° 1).

Figura N° 1. Modelo KPGM. Tejedor y Aguirre.¹³



Fuente: Modelo de Gestión del Conocimiento. Tejedor y Aguirre.

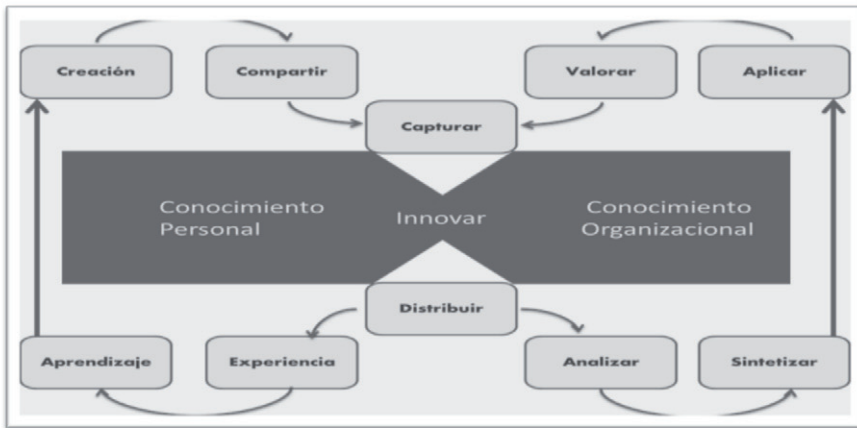
Las organizaciones comunitarias pueden analizarse bajo este modelo, siempre y cuando sus miembros aprendan y conviertan ese conocimiento en activo útil, si esta acción no se internaliza en la dinámica de la organización desde el hacer y quehacer, no se podrá hablar de aprendizaje organizacional. Es necesario que las organizaciones comunitarias, para nuestro caso, los consejos comunales deben profundizar y poner en práctica la comunicación a través de diversos mecanismos participativos, tales como reuniones, informes, programas o talleres de formación, equipos de trabajos y comisiones, visitas casas por casa, asambleas y conversatorios.

Por otra parte, los resultados que debe generar la integración de todos los elementos anteriormente señalados, está dirigido a la posibilidad de evolucionar permanentemente. Esto se construye con espacios participativos, revisar las mejores prácticas, relacionarse con su entorno e ir detectando la generación de relevo.

13 Modelo de Gestión del Conocimiento. Modelo PKGM. Tejedor y Aguirre. <https://www.google.co.vefsearch=imagenes+de+modelos+de+gestion+delconocimiento>. (Consultada el 14 de junio del 2104)

Otro modelo analizar, es de Arthur Andersen en 1999, citado por Salcedo (2002; 29) enfoca la gestión del conocimiento desde dos perspectivas: Individual y organizacional. La primera refiere a la responsabilidad personal de compartir y hacer explícito el conocimiento entre los miembros de las organizaciones y la segunda exige el compromiso de crear infraestructura que permitan capturar, analizar, sintetizar, aplicar, valorar y distribuir el conocimiento. (Ver figura N°2).

Figura N°2. Modelo de Gestión de Conocimiento Arthur Ardensen



Fuente: Arthur Anderson.¹⁴

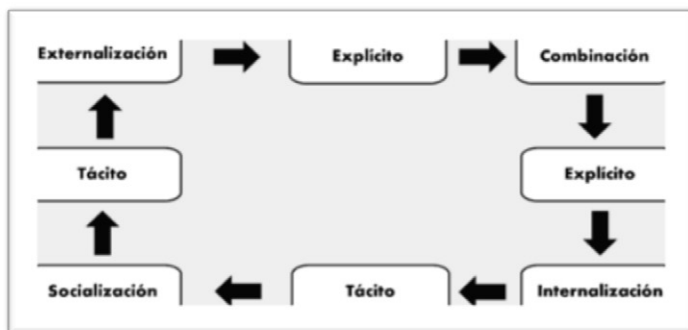
Este modelo Anderson aplicado a las organizaciones comunitarias, nos refiere a miembros y voceros que se responsabilicen en compartir y socializar el conocimiento, existiendo un compromiso compartido y colectivo. Puede llegar a funcionar si la organización como tal, fomenta un clima y procesos comunicacionales, como espacios de reflexión, información, compartir, toma de decisiones o discusiones reconocidos por todo los miembros, sumado a ello la sistematización y la codificación de los aprendizajes del quehacer y hacer organizativo.

Por otra parte, el modelo de proceso de creación del conocimiento de Ikujiro Nonaka y Hirotaka Takeuchi (1999;58) en el año 1995 y de gran importancia para el tema que nos ocupó, se caracteriza por la generación e interacción entre el conocimiento 'tácito' intangible e interno y propiedad de cada persona en particular y

¹⁴Modelo de gestión del conocimiento. Arthur Anderson.. <https://www.google.co.vefsearch=imagenes+de+modelos+de+gestion+del+conocimiento>. (Cconsultada el 14 de junio del 2104)

el explícito como el conocimiento que se puede expresar o representar mediante símbolos codificables para ser compartidos entre sujetos o en espacios colectivos de forma dinámica y continua. El modelo consiste de cuatro elementos a saber: socialización, externalización, combinación e internalización, (Ver figura N°3)

Figura N°3. Modelo de Gestión de Conocimiento. Nonaka I, Takeuchi H



Fuente: Nonaka Takeuchi

En cuanto a los procesos señalados en el modelo de Nonaka & Takeuchi, la socialización, se refiere en adquirir conocimiento tácito a través de compartir experiencias por medio de exposiciones orales, documentos, manuales y tradiciones en la dinámica de las organizaciones. En las organizaciones comunitarias las interacciones en los espacios colectivos permiten compartir habilidades, mitos, prácticas y vivencias para ir creando nuevos conocimientos. Este proceso, les permite a las organizaciones, como los consejos comunales aprender a desenvolverse en su entorno social.

En lo que respecta, a la exteriorización, es el proceso de convertir conocimiento tácito en conceptos explícitos, integrados a la cultura de la organización, los cuales deben ser transmitidos entre los miembros o voceros comunales. Un medio óptimo para que se logre este flujo de conocimiento es el trabajo en grupo. A través de él, los consejos comunales hacen sinergias sus acciones y actividades para lograr resultados tangibles, como mejora de los servicios, escuelas dotadas, un módulo policial o la construcción de un Centro Diagnóstico Integral (CDI), entre otras.

Por otra parte, la combinación, es el proceso de crear conocimiento desde varias fuentes de conocimientos, como por ejemplo: conversaciones, reuniones, correos, las cuales luego se pueden categorizar o sistematizar. Los consejos comunales cuando aplican un censo “casa por casa”, deben diseñar el instrumento para recoger

información, tabular y sistematizar la data. El resultado de la misma se puede utilizar para realizar proyectos y tomar decisiones. Con la base de datos original del censo, los miembros del consejo comunal pueden crear nuevos conocimientos explícitos obtenidos desde otros aprendizajes existentes.

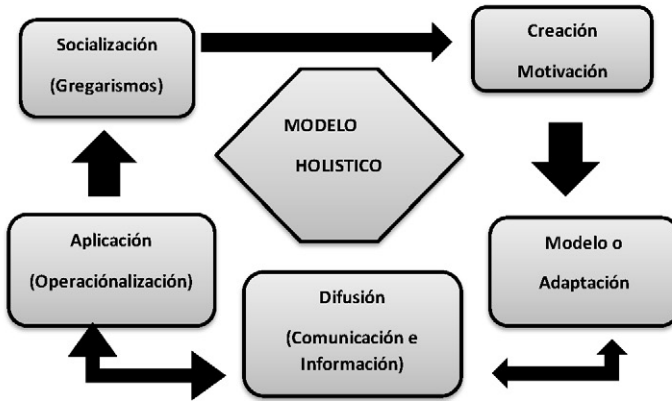
La interiorización, es un proceso de incorporación de conocimiento explícito en conocimiento tácito, incorporándose en los mapas mentales de cada miembro de la organización. Es un proceso de adquisición de conocimiento ya procesado por el sujeto o puesto en práctica que puede venir de diferentes fuentes, a fin de que se convierta en algo propio. En los consejos comunales, los espacios colectivos o de trabajo grupal se genera discusiones y debates, que pueden conllevar a tomar decisiones o realizar actividades propias de la organización. Situación en que cada miembro o vocero ha tomado constancia de lo aprendido y puede encaminar su esfuerzo en seguir profundizando, estudiando, formándose e investigando.

El conocimiento bajo el modelo de Nonaka&Takeuchi, se recrea en las organizaciones comunitarias, como los consejos comunales a través de un proceso continuo de conversión de los dos tipos básicos de conocimiento: tácito y explícito. Desarrollándose en las diferentes fases sucesivas de socialización, combinación, externalización e internalización. Cada vez que se circula por el cuadrante (figura n°3) se genera nuevo conocimiento, los cuales pueden ser simples o complejos dependiendo de la madurez organizacional. Cualquier organización comunitaria que desee mayores resultados para la sustentabilidad de la misma, debe fomentar un clima que favorezca el dinamismo del modelo presentado.

Otro modelo de gran importancia, presentado por Angulo Estelio y Negrón Miguel. (2008; 44-51) es el denominado Modelo Holístico. Los autores, en su tesis afirman que el individuo o el hombre por ser complejo lo que se propone realizar es producto de su condición. Para los autores, el modelo se sustenta en las principales fortalezas de los modelos ya mencionados, el cual representa una integridad, debido que el individuo en su hacer y quehacer debe conjugar factores internos relacionándolo con los del entorno.

Por otra parte, el modelo se considera holístico- integrador, porque toma en cuenta la integralidad del individuo desde el interior, el contexto que lo rodea y al mismo tiempo es de condición cíclica porque la gestión del conocimiento es una actividad inagotable. (Ver figura N°4).

Figura N° 4. Modelo Holístico.



Fuente: elaborado por la autora en base al Modelo de Angulo Estelio, Negron Miguel

El modelo en cuestión se basa en cinco elementos, siendo los siguientes: socialización, creación, modelado o adaptación, difusión y aplicación. Los mismos los explicaremos a la luz de las organizaciones sociales.

Cada miembro de la comunidad es totalmente diferente a otro, no solamente por su contextura, color o tamaño, sino que cada persona es el resultado de un proceso de socialización, donde ha vivido y experimentado un sinnúmero de interrelaciones sociales, que va construyendo su propia visión del mundo y de lo que lo rodea, conocido como conocimiento tácito. Por lo tanto, los miembros de las organizaciones sociales como los voceros, cuando forman parte de estos espacios participativos, llevan internalizado sus conocimientos aprendidos, el cual debe ser tomado en cuenta como un haber de las organizaciones, porque permiten obtener niveles de resultados competitivos.

Esta misma acción de aprendizaje adquirido desde las experiencias, vivencias, formación, percepción del mundo y como interpretarlo, le permite al vocero o voceros una creación constante de conocimientos para mejores prácticas y adaptación de las mismas.

Difundir el conocimiento se convierte en un elemento fundamental para el proceso de aprendizaje dentro de los consejos comunales, debido que los voceros necesitan construir conocimiento que permitan dar respuesta más adecuada ante las

circunstancia que se presentan en la comunidad, para lo cual deben disponer de mecanismos para transmitir información como: conversaciones personales y grupales, reuniones, asambleas, comunicaciones escritas, folletos, trípticos, así como mantener el dialogo continuo para llegar acuerdos.

La difusión o intercambio de conocimiento en los espacios colectivos de los consejos comunales, ayuda a mejorar sus acciones funcionales, detectar en que fallan?, con quien deben aliarse, cooperar entre actores sociales, entender su significado en la sociedad civil, trabajar mancomunados con el sector públicos, tomar decisiones en forma autónoma de los entes financiadores o representantes políticos.

Nada hace un consejo comunal a través de los voceros y miembros de la comunidad sino aplica el conocimiento que está aprendiendo o adquiriendo en la resolución de sus problemas, en el desarrollo de proyectos y nuevos procesos de gestión social, así como su incidencia en lo público para construir el tejido social.

Los modelos reseñados ilustran el aprendizaje organizacional como proceso que integra los conocimientos, habilidades y actitudes para conseguir cambios y mejoras internas entre los miembros de las organizaciones. Ningún modelo de la gestión del conocimiento es totalmente satisfactorio, todos presentan debilidades y fortalezas. Dichos modelos aportan a la gestión del conocimiento, elementos para identificar, estructurar y valorar los activos intangibles que se desarrollan en las instituciones sociales, todo en base a relaciones e interacciones de sus miembros. Estos procesos requieren de herramientas o mecanismos que permitan convertir el conocimiento personal e individual en conocimiento colectivo, a fin de que haya una dinámica holística, compleja y de cambios en forma constante.

Para las organizaciones comunitarias, como los consejos comunales desconocen que sus acciones pueden estar referenciadas por algunos de los modelos descriptos. Hasta ahora lo hemos aplicado desde una situación teórica. Sin embargo en la prácticos del hacer y quehacer de los CC están totalmente inconsciente que ellos produzcan acciones o procesos para agilizar formalmente gestión del conocimiento. Es a partir desde la formalidad, reconocimiento y aceptación de los miembros de las organizaciones, que introduzcan en su dinámica organizacional y cultural la visión del conocimiento como proceso de enseñanza y aprendizaje para la socialización, además de considerarlo como un capital social para la organización que esté pensando en la sostenibilidad y sustentabilidad de la misma.

4. Construyendo la Gestión de Conocimiento en las Organizaciones Sociales

Para Jairo Chaparro (2002; s/p), las organizaciones comunitarias son “espacios cuya razón de ser son la gestión comunitaria, entendida como el diseño y la aplicación de procedimientos para administrar procesos orientados a elevar los índices de participación ciudadana y avanzar en la consolidación de una cultura de lo público”.

Desde otra mirada, las organizaciones comunitarias como asociaciones voluntarias, son una expresión de la sociedad civil que existe en un territorio determinado, que además están vinculadas a la organización base, conformando la comunidad.

Sin embargo, las organizaciones a pesar de sus potencialidades no valoran sus propias capacidades y la mayoría no reconoce sus recursos intangibles. Sumado a ello, enfrentan una serie de dificultades que provienen del mismo entorno organizacional, especialmente de los factores culturales (los individualismos, intereses particulares, la poca pertinencia, el aislamiento del contexto externo, las orientaciones reaccionarias por emergencias, etc.) y en algunos casos presiones de carácter político. Estas son unas de las razones tan necesarias para que las organizaciones sociales aprendan a manejar el enfoque de lo que es la gestión del conocimiento.

Actualmente, la gestión del conocimiento para las organizaciones es un bien colectivo y pilar para el desarrollo humano. Desde esta visión, cobra importancia dentro del proceso de gestión la acción de transferirlo o compartirlo hacia otras organizaciones o hacia la sociedad en general. Teniendo en cuenta que las organizaciones comunitarias se conforman para generar acciones que fomenten el desarrollo de sus integrantes y de su comunidad, debe ser un proceso que facilite socializar el conocimiento hacia sus comunidades, entre sus miembros y la sociedad, convirtiéndolo en un bien público; contribuyendo así con los procesos de desarrollo comunitario y social.

Desde esta perspectiva, ubicar a las organizaciones bajo modelos alternativos de gestión, como el heurístico y el complejo, permite reconocer las potencialidades, los recursos y los factores positivos inherentes a toda organización en su quehacer y hacer en la sociedad. Obligándonos a ubicarnos en las fortalezas de cada organización, en los elementos intangibles, en sus saberes, valores, experiencias, su

forma de relacionarse con el contexto, toma de decisiones y su incidencia en lo público, entre otras.

La gestión del conocimiento, desde este punto de vista, es un campo asociado a procesos organizacionales, que envuelven la identificación y análisis del conocimiento, tanto disponible como el requerido, el tácito como el explicativo, el codificable del no codificable, junto con la planificación y el control de acciones para desarrollar activos de conocimiento con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales.

Por otra parte, una organización, se apoya fundamentalmente en el principio de su estructura, ahora incorporando otro elemento como lo es lo cognitivo, el recurso humano o talento humano y sus miembros es la fuerza primera que posee las organizaciones modernas e inteligentes para crear, utilizar y transferir conocimiento. Compartir, discutir, construir criterios y opiniones, es una tarea humana que siempre ha existido, el cual se transforma en una nueva cultura de valores de intercambio y colaboración, orientados a la gestión conjunta del conocimiento, que complementen por ejemplos, iniciativas políticas, sociales, económicas, rurales y experiencias regionales de trabajo asociado a las comunidades, como comités de salud, comités de riego, mesas de agua, asociaciones juveniles, asociaciones de mujeres, consejos comunales, comunas, entre otros grupos alternativos que hacen vida en lo local.

De igual manera, la gestión del conocimiento en las organizaciones sociales, no puede ser vista como un modelo único y estático. Cada entidad tiene su propia visión del mundo. Dentro de esa cosmovisión, cada organización se enfrenta a un conjunto diferente de realidades externas e internas. La visión del mundo combinada con las realidades internas y externas forma un contexto en el que cada entidad define, gestiona y valora conocimiento. Es por eso que, cuando dos organizaciones con contextos diferentes suelen discutir la mejor manera de gestionar sus aprendizajes lo más probable es que les resulte difícil ponerse de acuerdo. Recordando a Daniel Kahneman, el juego que se establece en el pensamiento 1 y 2, está condicionado por los prejuicios, simbologías, anclajes y sesgos, que le dan un matiz al pensamiento, convirtiéndole de lo simple a lo complejo o de lo complejo a lo simple.

Entendida esta posición, la gestión del conocimiento en las organizaciones sociales, se refiere una dinámica y capacidad de aprender y generar entendimiento nuevo o mejorar el que existe. Así como también, en el manejo de procesos de generación para el relevo, intercambio y uso de saberes dentro de la organización.

Se apunta, a crear valor a partir de los activos intangibles de una organización. Es una tarea diaria y función colectiva de la organización de sistematizar todo papel, documentos, agenda, minutas, experiencias, las mejores prácticas, así como reconocer las dificultades en la manera de hacer las cosas para distribuirlas o socializarlas al colectivo, a fin de producir los mejores resultados posibles “Lo que se busca es llevar el conocimiento adecuado en la forma y el momento adecuados a la persona adecuada para que pueda comprenderlo y tomar las mejores decisiones” (Jones; 2006; 8)

Ahora se nos presenta un gran interrogante al respecto de lo ya expuesto, ¿Como las organizaciones sociales pueden poner en práctica, la construcción colectiva de producción de los conocimientos que cada individuo o miembro necesita para integrarse e intervenir en su propio entorno? Es una pregunta, que puede generar respuestas funcionales pre-establecidas, así como respuestas más complejas. Todo depende del paradigma que este apropiado e internalizado en la organización y sus voceros, que le permita diseñar procesos modelados que promuevan la gestión del conocimiento.

Sin embargo, es necesario destacar, que ya se ha descrito diferentes modelos de gestión del conocimiento, uno más amplio y cada uno con elementos pertinentes para el contexto que se vive. Por ejemplos: el modelo de Nonaka y Takeuchi, modelo integral, el modelo de Tejera y Aguirre, modelo Anderson, entre otros ya comentados. Queda claro, que para concebir un modelo específico, que promueva la gestión del conocimiento de las organizaciones, exige por parte de ellas una clara y fuerte decisión de adquirir y generar nuevos conocimientos, sistematización y aprendizajes. Por ello, como señala la autora Jones (2006; 12) (...)”una organización necesita administrar su conocimiento y como mínimo reconocer el conocimiento tácito disperso en las personas, sintetizar este conocimiento e incorporarlo en las actividades claves organizacionales para impulsar un proceso continuo de innovación y mejoras”

Lo anterior nos lleva, a desarrollar una efectiva estrategia de gestión del conocimiento en la organización, la cual facilita la apropiación e integración del aprendizaje proveniente de diversas fuentes, para dinamizar la creación de nuevas ideas y contribuir a la generación de acciones sostenibles. Además, entender las necesidades y oportunidades del conocimiento que permitan explorar sus diferentes fuentes para indagar y buscar las “mejores o peores” prácticas, con el fin de optimizar el desempeño; esto implica realizar un análisis de las actividades de la organización,

una evaluación de necesidades en materia de conocimiento actual y futuro, una valoración del potencial de uso de los aprendizajes disponibles, la creación y puesta en marcha de estrategias que aseguren la adquisición, socialización, apropiación e integración de nuevos conocimientos en las acciones, en el hacer, en las actividades y quehacer de las organizaciones.

En síntesis, es dar estructura al conocimiento que posee la organización para facilitar el proceso de distribución y su posterior aplicación en el transcurso de creación colectiva. Todas las acciones anteriores requieren ser organizadas, estructuradas e integradas a las diversas actividades de la organización, desde lo operativo hasta lo estratégico, desde una perspectiva y enfoque de gestión del conocimiento.

Capítulo III.

Condiciones para la gestión del conocimiento en los consejos comunales

El siguiente capítulo abordó el sujeto social como actor, que transforma a través de un proceso y se va conformando como agente de cambio. Que participa bajo un interés común, definiendo su acción en la recreación histórica-social para lograr el bienestar general. De esta forma los consejos comunales, como sujetos sociales, actúan desde lo colectivo para la el bien de la comunidad y desde la autonomía incidir en lo público de la sociedad civil venezolana.

1. El sujeto social en las organizaciones sociales: acciones colectivas para incidir en lo público.

Desde finales del siglo XIX, estallo una polémica entre los representantes de las denominadas ciencias naturales y factuales, sobre las formas de abordar científicamente el estudio de la realidad. A pesar de que los años han modificado los términos y contenidos de esta polémica, aún sigue vigente.

A juicios de algunos autores, la teoría del conocimiento y los procedimientos científicos naturales no hacían justicia a las exigencias históricos-sociales y particularmente a las ciencias humanas y sociales. Haciendo una retrospectiva, el objeto de las ciencias era externo o ajeno al hombre (sujeto) y era estudiado bajo un método hipotético-deductivo.

Ante esta realidad, las disciplinas replantean los métodos y técnicas propias de las ciencias naturales, que eran utilizadas también para estudiar la realidad histórico-social y sirvieron de base para proponer una perspectiva humanística- cualitativa del hombre y la sociedad. Esto incluye, respeto y aprecio mutuo entre los hombres y mujeres y entre los sujetos y la naturaleza, con el fin de abordar a una relación horizontal de sujeto a sujeto. Al aplicarse plenamente esta filosofía podía a la vez producir cambios en las acciones y visualizar en un futuro transformaciones sociales y colectivas.

Una vez que se reconoce la relación vital y armónica de la investigación social (sujeto-objeto y objeto-sujeto), se transfiere conocimiento para facilitar la apropiación social del conocimiento bajo un nuevo enfoque paradigmático, alternativo y emergente. Para Miguel Martínez (1993;s/p) el paradigma emergente permite

“cambiar radicalmente la conceptualización de toda entidad. El conocimiento personal supera la imagen simplista que tenía los antiguos y la misma orientación positivista de un proceso tan complejo como es el proceso cognitivo, y resalta la dialéctica que se da entre el objetivo y el sujeto, y sobre todo, el papel decisivo que juegan la cultura, al ideología y los valores del sujeto en la conceptualización y teorización de las realidades complejas”

En la actualidad, vivimos en una época donde los paradigmas positivista, mecanicista (Descartes, Newton, Locke.) y lo moderno busca la visión holística de un paradigma social, una nueva era de síntesis, humanística, de orientación mundial compartidos por una comunidad para conformar una particular visión de la realidad, que a la vez, es el modo en que dicha comunidad se organiza.

Ante esta realidad paradigmática, el sujeto deja de ser pasivo de lectura y observación, se convierte bajo este paradigma emergente, en un sujeto social. El autor Tosoni (2010; 1-8), define a los sujetos sociales como:

“Una colectividad donde se elabora una identidad y se organiza prácticas, mediante las cuales sus miembros pretenden defender sus intereses y expresar sus voluntades, al mismo tiempo que contribuyen en esas luchas”. Es decir, se trata de un conglomerado de humanos que forman parte y participan en las organizaciones en la búsqueda del bienestar colectivo”

Una organización es una expresión social, una organización unificada, de una estructura con normas precisas de incorporación, que definen el comportamiento esperado de quienes lo constituyen. Los sujetos sociales en las organizaciones comunitarias definen las pautas del comportamiento de los sujetos individuales, no como elementos que obligan, sino pasando de un estado de identidad individual hacia un estado de identidad colectiva más definido y coherente.

Desde esta perspectiva el sujeto social como actor, se transforma a través de un proceso en el cual se va conformando él mismo como agente de cambio y transformador. En su actuar participa, no en un sentido personal, sino en un sentido de interés común, definiendo su acción en la recreación histórica-social desde la dinámica hacia el bienestar general. De esta forma los consejos comunales, definen un proceso continuo de formación, de aprendizaje, de permanencia como colectivo social y de fuerza para incidir en lo público. En este sentido, el sujeto social tiene en primer lugar un valor práctico propio que se evidencia en la interacción de los sujetos con el objeto. Siguiendo a Zemelman(1990;13),” los sujetos sociales (...) se constituyen como mediaciones de poder y de lucha entre estructuración de la sociedad a partir de la división social del trabajo y de las formas clásicas de expresión

política”. De tal modo, que el nuevo paradigma facilita a la integración de los miembros de las comunidades a conformarse en consejos comunales. Un sujeto social, como los consejos comunales existe en y a través de la práctica social como por ejemplo, búsqueda de soluciones a sus necesidades comunitarias y pleno ejercicio de la ciudadanía con las posibles contradicciones que se encuentren en su camino, pero además y lo significativo, existen para seguir impulsando las mejores prácticas sociales.

Continuando, el paradigma emergente en la construcción del nuevo sujeto social se orienta por tres (3) principios, que se relacionan a las prácticas y ejercicio de las políticas sociales, como lo señalan los autores Ernesto Cohen y Rolando Franco (2005; 49). Siendo los siguientes:

- La Equidad: todos los miembros de la sociedad deben acceder a determinadas oportunidades que se consideran imprescindibles para la participación plenamente en la sociedad.
- Solidaridad: se trata de la participación diferenciada, según las capacidades y potencialidades, como manera de concretar la universalidad y la equidad y por último.
- La Eficiencia: consiste en exigir y presentar un buen manejo de los recursos públicos. También lleva a preocuparse de que los beneficios alcanzados en cada área provoquen las menores consecuencias negativas en otras esferas del desarrollo social y económico.

Ahora bien, para lograr estos principios señalados, nos adentramos a otro proceso, como lo es la participación, entendida en el paradigma emergente, como un largo proceso de aprendizaje. La participación se apoya en las propias fuerzas colectivas y la experiencia acumulada contribuye a elevar la conciencia ciudadana y con ella elevar la confianza comunitaria en sus propias capacidades y potencialidades. Ello implica valorar todas las formas de participación de base que vayan apareciendo, bajo los principios de interdependencia con otras organizaciones comunitarias, el éxito de los procesos para la sostenibilidad de una organización depende del tipo de interrelaciones que logre establecer entre los diferentes elementos que conformamos el todo (sociedad civil). La sostenibilidad es esencialmente la posibilidad que tiene cada organismo, cada especie y cada sistema para conservar su estabilidad en un proceso que con frecuencia resulta muy vulnerable.

Igualmente, dentro de este contexto de principios, juega un papel primordial la cooperación y la sociabilidad que debe darse entre todos los elementos o componentes que conforman la construcción colectiva del conocimiento.

Por otra parte, no es posible definir el sujeto social por sus funciones, que reducen su hacer como participantes, se trata más bien de estructuras que tienden a estados de crecimiento complejo, ósea, a niveles más elevados de organizaciones vinculadas al contexto. Los consejos comunales como sujetos sociales en el paradigma emergente surgen cuando pueden dirigir los conflictos desde adentro, orientando que sus conflictos tienen una vinculación con el contexto que los rodea, sea comunal, local o la totalidad de la sociedad. No obstante, la orientación sólo es posible cuando se tiene un aprendizaje integral y articulador de la diversidad de opciones en la dirección que habrá que tomar de acuerdo al contexto socio histórico que se presente.

Por otra parte, el autor Fals, Borda (2008; 33), “los nuevos sujetos sociales emergentes desde la periferia de la propia estructura social, provienen del fondo del tejido social y aparecen cuando la creación en el orden social dominante se debilita”. No se trata pues de apariciones repentinas, sino de la emergencia de lo excluido, se trata de realidades en conflicto o problematizadas que han permitido un modo distinto de intercambiar experiencias, necesidades y proyectos. Estas realidades problematizadas generan en sí, sujetos sociales con autoconsciencia para la construcción de realidades a base de una guía de necesidades sentidas y no creadas. Los consejos comunales permanecerán en el tiempo y de forma sostenible, si su razón de ser ha partido o está partiendo de sus necesidades y su accionar está satisfaciendo a la comunidad misma que le dio origen.

De esta manera, vemos surgir a nuestro alrededor nueva forma de acción, de participación y de organización social, que van tejiendo formas de gestión, agrupaciones con diversidad y movimientos sociales, que pueden consolidar de la sociedad civil, como un espacio amplio y diverso en expansión, que posibilita la acción ciudadana, la acción social y la acción política. Esta tapa bien podría designarse, como lo señala el autor Tosoni (2010; 6) como “la ciudadanía” activa de la sociedad, “aquella en la cual los intereses de la sociedad se representan a través de identidades afines y donde las formas participativas y representación, se dan desde la base misma de la sociedad” Una de las acciones de interés colectivo, es la búsqueda de la democracia y de los derechos humanos pues una de las demandas más reiteradas por los nuevos sujetos sociales se refiere ampliación de los derechos individuales y sociales; así como la vigencia plena del Estado de derecho. La lucha por los derechos humanos se ha convertido en el detonador más relevante de la acción de los nuevos sujetos sociales y a la vez en el eje articulador de la mayoría de ellos, particularmente de aquellos sujetos que, como las organizaciones comunitarias, se activan o agrupan en torno a demandas sentidas y necesidades colectivas.

2 Organizaciones Sociales y sus prácticas en la contextualización de los Escenarios Socio-históricos.

En este apartado el desarrollo teórico está centrado en la contextualización histórica y social como escenario para la evolución de las organizaciones sociales. Desde sus prácticas, la participación como una herramienta para la incidencia en lo público, como sujetos sociales para la construcción colectiva y su intervención en el entramado de la sociedad.

Por largos periodos, los pueblos han tendido a percibir al Estado como responsable de la solución de todas las dificultades y necesidades. Como consecuencia se organizan para dar solución a sus problemas en lo local y al país. Sin embargo, no ha sido suficiente su participación para lograr el bienestar que demandan; su mayor herramienta para lograr las metas planteadas a nivel de mejoras es la participación, considerada por Troudi y Harnecker (2005; 157) como:

“Se habla de participación cuando la gente: a) asiste a reuniones; b) cuando sale a la calle a manifestar a favor o en contra de algo; c) cuando a manera pacífica se niega públicamente y notoriamente a comprar, hacer o decir algo que la mayoría considera correcto; d) cuando vota en los procesos electorales; e) cuando ejecuta determinadas tareas; campañas de alfabetización, vacunación, entre otras”.

La participación, sin duda representa la mayor fortaleza de las organizaciones para lograr su incidencia y construir espacios de interlocución con el Estado y en las comunidades. Los espacios de participación que se abren en el marco de estas asociaciones difieren entre sí y esta diferencia se le atribuye al modo en que construyen y gestionan la demanda que les dio origen como organización.

Ahora bien, la vida organizacional aparece desde un hecho asociativo movidos por la idea de canalizar recursos a favor de una causa que les llama la atención, de promover intereses que tienen en común. Bajo esta premisa organizacional, la participación se explica cómo tomar parte, asistiendo a las reuniones de la asociación y discutiendo los asuntos que son de tratar, eligiendo voceros, comisiones, colaborando con ellos y obteniendo cuentas de la gestión de los voceros, empeñándose en los proyectos de la organización. Cuando la participación se vincula con demanda y la satisfacción de necesidades en pro de mejorar su calidad de vida, la misma se da bajo un proceso de intercambio, de cooperación y ayuda mutua. El Estado ofrece mejorar los servicios públicos y la comunidad espera que esto ocurra, bajo una participación de contra- prestación.

Sobre este contexto, un representante es un vocero, es decir, alguien que habla por otros ante una instancia (también representada, por lo general, por otro vocero). Pero la relación del vocero con aquellos a quienes representa no es de identificación funcional, sino que depende de un mandato; el representante es un encargado de exponer las decisiones demandas de la comunidad y los representados se convierten en protagonistas de sus decisiones. Por ello, el vocero actúa dentro de límites precisos, inclusive cuando la decisión de la comunidad no es explícita en el detalle.

Cuando la participación se asocia a la socialización de un proyecto de promoción comunitaria: de recreación, seguridad ciudadana, vivienda e infraestructuras comunales, como colegios y ambulatorios, en este caso, la participación es una práctica que contribuye a que los colectivos sean reconocidos. Pudiendo desarrollarse una pugna entre estado-gobierno y comunidad, trayendo como consecuencia que la capacidad de los colectivos termine diluyéndose en el contexto de las disputas por acceder al poder, que se materializa solamente en la representación y no en el rol protagónico del mismo.

Las organizaciones, también se vinculan con el Estado mediante una negociación de los recursos, cuando su carácter participativo se transforma en un rol de subalterno que refuerza el poder de quien tiene en sus manos el manejo y la distribución arbitraria de los recursos, entonces, se establece una práctica política clientelar, “papá estado”, burocrática y autoritaria tanto de las organizaciones con los entes estatales, como entre quienes coordinan las organizaciones y los vecinos. Tenemos referencias de organizaciones comunales, que han construido un capital social importante, que le ha permitido gestionar en forma eficiente sus demandas y recursos en base a negociaciones de interés colectivo, sin embargo, muchas organizaciones se sujetan a un sistema de “lealtades” a las instituciones y entes financiadoras, como alcaldías, gobernaciones y entes de carácter estatal, subordinándose a requerimientos y demandas que no coinciden con la misión de una organización de carácter comunitario.

Las reglas del juego, que está sujeta la participación de las organizaciones sociales, también se le ha dado un carácter transformador. Cuando la participación se acciona para tomar decisiones que le afecten e involucren a otros actores. Al ejercer plenamente su ciudadanía,¹⁵ la gente recupera el verdadero sentido de la democracia

¹⁵ El concepto de ciudadanía involucra la conducta, los valores, las acciones, los principios, mediante los cuales los individuos se reconocen como parte de un grupo, ubicado en un espacio territorial (geográfico-

y poder para el pueblo o poder popular¹⁶. Como señala los autores Troudi/Harnecker “ la participación abre espacios de encuentro entre los ciudadanos y sus gobiernos, posibilitando el desarrollo de políticas públicas altamente relacionadas con las expectativas y necesidades de la gente” Sin embargo, esta característica de la participación como transformadora, generará impacto siempre que las organizaciones mantengan dentro de su dinámica interna autonomía¹⁷ para las decisiones, soberanía para negociar con entes públicos locales y estatales; así como independencia para decidir con los otros miembros en asamblea comunitaria.

Esto conduce a la sociedad y sus organizaciones, a tomar parte en forma autónoma en la propuesta, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. Estaremos hablando de una participación con pleno derecho del ejercicio de la ciudadanía.

Así mismo, para la autora Cunill (1991; 9) la participación ciudadana supone que los ciudadanos tomen parte en alguna actividad pública, ya que este tipo de participación se diferencia de otros tipos puesto que, “la participación ciudadana plantea una relación expresa con la actividad pública en tanto portadores de intereses sociales, siendo entonces un complemento de la democracia representativa.

Por otra parte, las organizaciones sociales constituyen, lo que se ha denominado en estos últimos tiempos Sociedad Civil. El autor Lander (2002; 12-13) la interpreta de la siguiente manera:

“La primera, la más clásica, es aquella que entiende a la sociedad civil como aquella que se diferencia del estado de naturaleza, de la forma de la existencia humana antes del supuesto contrato social que llevaría a una vida más civilizada. (...) Otra acepción en que ha sido utilizada la noción de sociedad civil cuando se identifica como ámbito privado. El ámbito de la sociedad civil sería así el ámbito de lo privado, de la familia,

socio cultural) y que por formar parte del mismo se hacen poseedores de derechos: políticos, civiles, económicos y sociales. Acotto Laura. Las Organizaciones de la Sociedad Civil. Un Camino para la Construcción de Ciudadanía. Editorial Espacio. Buenos Aires. (2003;60)

¹⁶ El poder popular es un proceso que se construye a partir de cada logro colectivo que se alcanza. Cada uno de estos logros debe referir serios avances en la inclusión de los otros. El poder popular debe expresar la confluencia y el mayor consenso posible para la acción por parte de los movimientos sociales, los partidos políticos, la institucionalidad y las voces disidentes de las minorías. Apoyarse en las propias fuerzas colectivas y la experiencia acumulada contribuye a elevar la conciencia ciudadana y, con ella, a elevar la confianza comunitaria en sus propias capacidades y potencialidades, es decir, la elevación de la autoestima colectiva. Ello implica, una valoración de todas las formas de participación de base que vayan apareciendo. El Troudi Haiman; Harnecker Marta. Herramientas para la Participación. Dirección del Despacho de la Presidencia. Venezuela. (2005;16)

¹⁷ La autonomía, que a su vez se expresa como forma de relación y toma de posición frente a otros y, prioritariamente, frente al Estado. Cerda Alejandro; Barroso Ana Laura. Autonomía y Subjetividad. Las Rutas Inciertas de las Organizaciones Sociales Sugestivas. UAMAX. Tramas n° 35. México.(2011;47).

de las iglesias, las asociaciones, el ámbito de la producción, de las empresas, de la cultura, etc. Esto es todo lo que no es el Estado. Otra interpretación mucho más reciente entiende a la sociedad como ámbito de la vida colectiva que no está regido ni por lógica del poder (la lógica correspondiente a la política y a lo referido al Estado), ni por la lógica del rendimiento, la lógica del mercado. Se trataría de un ámbito de la vida colectiva donde se privilegia la comunicación, el dialogo, la solidaridad”

Las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, son determinantes para alcanzar el mayor cúmulo de bienestar social. Cuando se consolidan las alianzas entre todos los actores, donde se atienden los deseos de cómo lograr el bienestar mediante un proyecto o modelo político mayoritariamente aceptado y se alcanza resultados favorables para todos, estaremos ante una sociedad madura con un fortalecido tejido social¹⁸ e independiente de la toma de decisiones por parte del Estado y sus gobiernos. Así como lo señala, la autora Suarez Peñaloza (2006; 42-43)

“La sociedad civil está integrada, por un conjunto de formas organizativas de ciudadanos, quienes representan diversos intereses, convirtiéndose en proponentes de proyectos o de posibles soluciones, son observadores celosos del cumplimiento de las normas legales, para el funcionamiento del equilibrio entre los poderes, en su actuación comprometen energía, recursos, esfuerzos, tiempo y dedicación en la exigencia del cumplimiento de la legalidad o posibilidad de presentación de un proyecto”.

Para otros autores existen otras calificaciones del mundo de la organización civil y desarrollo social, como por ejemplo la autora Acotto (2003;42-43), señalan que se configuran en dos sub-sectores, denominados:

“Las instituciones de la Sociedad civil; de apoyo, desarrollo, etc., constituidas legalmente, de tipo intermedias, denominadas de apoyo, técnicas, de investigación, de capacitación y de desarrollo y un segundo subsector, las organizaciones de la sociedad civil populares, ciudadanos, de base, etc., con poco grado de formalidad, no constituidos legalmente, que trabajan para sus propios miembros, que tienen pertenencia, con fuerte desarrollo local, que representan intereses sociales específicos, entre otras características”.

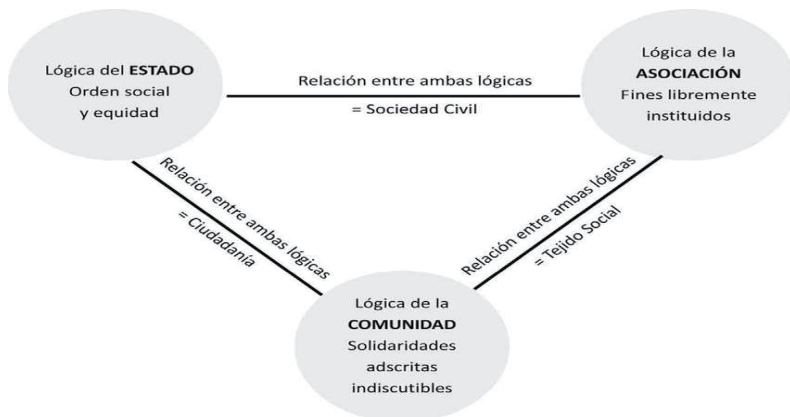
No es de gran relevancia la tipología que se pueda expresar con referencia a la sociedad civil, su importancia radica que como sujeto histórico-político, desde una conciencia colectiva tiene que estar dirigida a la búsqueda de ese ideal del bienestar social para todos sus integrantes. A través de su participación activa y ciudadana, dentro de los conceptos de justicia social con equidad determinan su rumbo, el cual

¹⁸El Tejido Social: entre la Comunidad y la Asociación, es el campo de las pertenencias múltiples e intereses contrapuestos, campo de las identificaciones colectivas Grusson Alberto. El Polo Asociativo y la Sociedad Venezolana. Estudio para el caso Venezolano. Cisor-CESAP. Caracas. Venezuela.(2010;104)

debe ser definido por sus propios miembros, convirtiéndose así en el contrapeso de las políticas sociales.

Ahora bien, el cúmulo entramado de asociaciones, organizaciones comunitarias y otros actores sociales que hacen vida en la sociedad conforman el tejido social. “El meollo de esa tejeduría está en la inventiva y la práctica de especificidades, y está en el empeño de acciones colectivas, por tanto en una cultura de iniciativa y proyecto” (Grusson; 2010; 12-13). El autor analiza y contrasta la lógica de la acción de la asociación con la lógica comunitaria, por una parte y por otra, con la lógica del Estado, siendo así que la vida colectiva fluye fundamentalmente en función de estos tres polos: Comunidad, Asociación y Estado. (Ver figura N°5)

Figura N°5. Tres racionalidades o polos de la vida colectiva.



Fuente: Grusson Alberto. El Polo Asociativo y la Sociedad Venezolana.

La explicación de la figura, expresa una comunidad como el ámbito de las identidades y solidaridades primarias, como la familia, el vecindario, los vecinos independiente en sus acciones y actividades, se convierten en el ámbito de la asociación, cuando buscan afiliarse para la búsqueda de un bien colectivo y su accionar es de interés plural; en cuanto al Estado, es el ámbito de la regulación del orden social y de la gerencia de la equidad a través de las instituciones públicas, que presta servicio a la comunidad y a la sociedad en general. Es el ámbito de la solidaridad para la convivencia de todos.

Entre los polos se generan campos de relación, no libres de tensiones ya que cada campo se hacen extensivas la lógica de la ciudadanía entre la comunidad y el Estado,

donde los voceros comunitarios expresan la promoción de sus derechos para la satisfacción de su seguridad social y demandas de bienestar. En cuanto al tejido social entre la comunidad y las organizaciones comunitarias, se manifiestan con los intereses y demandas colectivas en contrapuesto a los servicios ineficientes del Estado y las pocas respuestas oportunas por parte de los entes públicos para solucionar demandas a los grupos colectivos, como los consejos comunales. Por último la sociedad civil, donde actúa las organizaciones colectivas de interés plural y el Estado, es aquí donde los intereses generales se confrontan con otros actores sociales, como los partidos políticos, entre otros, para el mejor ejercicio del poder sea gobierno u oposición.

Entonces, podemos señalar, que las organizaciones sociales desde los diferentes formas de organizarse, como los consejos comunales, tiene el mandato, que le proporciona su origen: la comunidad, en construir ciudadanía a través del intercambio de conocimientos y experiencias, con la participación, el protagonismo real del empoderamiento y fundamentalmente a través de la articulación con otros sectores que conforman el tejido de la sociedad. Esto al final, es lo que les permitirá estar mejor posicionados en el enfrentamiento de los desafíos y posiciones ante el Estado.

3. Una Mirada a la Sociedad Civil Venezolana.

La sociedad civil en Latinoamérica se ha abordado desde el proceso de transición de la democracia de las dictaduras militares, en el caso venezolano responde a una realidad diferente, puesto que las organizaciones sociales han nacido en un contexto democrático. Como lo señala la autora González Rosa (2003; 27-29) “Surgieron, no como una respuesta a la represión política, sino como formas de organización social opuesta a lo que se considera una ilegítima invasión partidista de todos los espacios de la vida colectiva (sindicatos, gremios, comités de barrios, entre otros)”

Como en el resto de América Latina, en Venezuela, durante la década de los sesenta y parte de los setenta, existían actores sociales que se expresaban a través de múltiples organizaciones sociales tales como las fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. Estas organizaciones respondían a intereses particulares y tenían fines limitados, no pretendían ocupar ni participar en el ámbito político puesto que las dos esferas lo político y lo social se visualizaban por separados

En la década de los ochenta y finalizando los noventa estas organizaciones y movimientos sociales, ya definidas como sociedad civil, ganaban legitimidad en la

esfera pública, proponiendo una nueva relación con el Estado, ocupando espacios en los procesos de descentralización y participando en la ejecución de proyectos nacionales dirigidos hacia los grupos vulnerables, por ejemplo el programa de multihogares y hogares de cuidado diarios, así como el de construcción de viviendas.

A finales de los noventa, específicamente en el año 1999, se aprueba una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde la sociedad civil organizada, de los diferentes grupos comunitarios y sociales logra incorporar sus demandas en el proyecto nacional, mediante una participación activa en el proceso Nacional Constituyente. En este sentido, Salamanca (2003;32) señala:

“Por primera vez en nuestro constitucionalismo, se incorporan tantos actores colectivos al texto constitucional. Además de actores conocidos como el pueblo y la nación, se incluyen: sociedad organizada, pueblos y comunidades indígenas, sindicatos, asociaciones de vecinos, organizaciones no gubernamentales, familias, cooperativas y sociedad civil”

La otra concepción, que se generalizó en el debate constitucional de 1999 y de sus sucesos posteriores, la señala Edgardo Lander (2000; 125), la cual rechaza la denominación de “sociedad civil”, a la que identifica con atributos de clase social, utilizando en contraposición términos como “pueblo organizado” o “soberano”, siendo los movimientos populares el actor privilegiado.(...) Creo que tiene más sentido hoy en lugar de gastar demasiado esfuerzos en rescatar el nombre de la sociedad civil para los sectores populares, luchar por la construcción de otros espacios sociales, los espacios de la autonomía del movimiento popular”

Por otra parte, con el fin de delimitar las posibilidades de participar en los procesos para la nueva Constitución, el Tribunal Supremo de Justicia¹⁹ emite una sentencia orientada a definir legalmente, quienes conforman la sociedad civil, siendo la siguiente:

Los representantes de la sociedad civil son asociaciones, grupos o instituciones venezolanas (sin subsidio externo) que por su objetivo, número de miembros o afiliados y actividad continua, han venido trabajando desde diversos ángulos de esa sociedad, para lograr para ésta una mejor calidad de vida, desligadas del gobierno y de los partidos políticos.

Durante las movilizaciones de las organizaciones en defensa de los derechos sancionados en la Constitución Bolivariana, se escuchaban interpretaciones

¹⁹ Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia del 30 de Junio de 2000. (en línea). <http://ica.tsj.gov>. (Consultado el 5 de Mayo 2009).

divergentes sobre los mecanismos y estrategias para instrumentarlas desde el grupo de leyes que hicieran operativa la democracia participativa enunciada en la carta magna. Estas diferencias dividieron la sociedad en dos grupos, polarizando a la sociedad. El primer grupo compuesto mayoritariamente por las clases sociales populares y pobres, ganadas al proyecto del presidente Chávez (1999-2013) y el otro grupo , conformado por la clase media y alta. Como lo enuncia García-Guardilla (2003; 421)

“(…) los sectores populares se movilizaron en respaldo de la interpretación de democracia y las propuestas del gobierno, mientras que las clases media y alta lo hicieron a favor de la interpretación de democracia y de las propuestas de las organizaciones sociales y de los partidos políticos de la oposición.”

Desde estas diferencias ideológicas y posiciones encontradas de intereses y de composición social, las organizaciones sociales de la oposición y las afectas al gobierno se han debatido entre el uso de prácticas democráticas, la intolerancia y la exclusión del otro. Continuando, García- Guardilla expresa.”Ambos sectores de la sociedad civil han utilizado tantas prácticas democráticas y de inclusión como prácticas excluyentes y de negación del otro, incluyendo en algunos casos, la violencia...

Una de las consecuencias de esta división y diferencias fue la polarización ideológica, social y política, así como el debilitamiento de la sociedad civil organizada logrado a lo largo del proceso constituyente; así como la pérdida de autonomía de los dos sectores, al adscribirse a intereses particulares. Este desdibujamiento de las entidades de las organizaciones que componen a la sociedad civil organizada, ha impedido la construcción de intereses colectivos y han dejado espacios vacíos, que les corresponde desempeñar.

Por otra parte, ha ido creciendo masificadamente algunos sectores, como las comunidades organizadas en consejos comunales como protagonistas únicos de lo colectivo y muy actual las comunas.²⁰; organización que se percibe que recoge los intereses del gobierno, como proyecto político de estado comunal.

²⁰ La comuna es pues, la organización base del Estado Comunal y está definida en el Artículo 5 de Ley orgánica que las regula, de la siguiente forma: “Es un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan. Y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación” .República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Comunas. 13 de Diciembre (2000; 11).

Al presente y con el denominado: El “sacudón” anunciado por el presidente de la República, Nicolás Maduro, ha generado diversas reacciones en las vocerías políticas de la entidad. “Según el dirigente político opositor Carlos Casanova, entrevistado por la periodista Duque Mariana²¹ para el diario los Andes señala; “el mensaje político dado por el Jefe de Estado de que el socialismo se profundizará con la creación de una Vicepresidencia para el Socialismo Territorial, significa que ya Venezuela está en camino al Estado comunal.”

Para Alex Fergusson (2014)²², en su artículo de opinión, denominado: El Estado Comunal: significado, realidades y perspectivas, señala que en este contexto solo será posible un estado comunal si se superan los obstáculos y enormes dificultades, que hasta ahora, han limitado su desarrollo. Expresa Fergusson:

“Estamos hablando, en primer lugar de la “burocracia genéticamente incompetente” y la ineficiencia de la que es portadora, la cual, con contadas excepciones, ha mostrado su incapacidad para ejecutar lo mínimo que le está asignado. La falta de coordinación, las engorrosas gestiones institucionales con su abuso discrecional de los requisitos, el autoritarismo personalista y las fallas en la conciencia política y la solvencia ideológica de buena parte del funcionariado son perlas de ese collar. El impacto de la operación de este monstruo es incalculable en términos de productividad, eficacia y eficiencia de la gestión, efectividad del gasto público, tiempo invertido, capacidad de operar y bienestar ciudadano.

En segundo lugar, hablamos de la “corrupción”, que encuentra espacio libre para actuar de mano de la burocracia incompetente y la impunidad. Hay pocos espacios de la administración pública y de la gestión de gobierno, donde esta “mano peluda” no se muestre en toda su obscenidad. Las comunas y los consejos comunales, así como las empresas del Estado no han escapado de sus garras”.

Además, la percepción que se tiene el uno sobre el otro (consejo comunales-Comuna), se aleja de la posibilidad de fortalecer un tejido social para consensuar un proyecto de sociedad compartido. La implantación de un consejo comunal, bajo un proyecto político de gobierno solo tendrá el propósito de centrar y concentrar el poder en un solo ente como es la nueva figura de Vicepresidencia para el Socialismo Territorial y las comunas, disminuyendo a la vez las competencias de las alcaldías y gobernaciones y transfiriendo al nuevo poder comunal presupuesto y recursos.

²¹ Duque Mariana. Cambios Ministeriales; Profundización del estado Comunal o Decisiones Asertivas. Diario los Andes. Entrevista al opositor político Carlos Casanova. <http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiaprincipal&id=891#sthash.vEFKfHOg.dpuf> (Consultado el 08-09-2014)

²² Fergusson Alex. El Estado Comunal: Significado, Realidades y Perspectivas. El Nacional.<http://www.el-nacional.com/opinion/Comunalsignificadosrealidadesyperspectivas>. Consultado el 08-09-2014

Por otra parte, se presume que las desviaciones de los recursos presupuestarios de las gobernaciones y alcaldías al estado comunal, solo pueden servir de manera muy limitada al desarrollo poco productivo de los sectores populares del país. Los planes macroeconómicos regionales y en especial, el desarrollo de grandes obras de infraestructura (vialidad, hospitales, plantas de electricidad y agua, por ejemplo) y el mantenimiento actual de las mismas, quedarían en condiciones de abandono, empeorando su situación actual. Ya esta situación la hemos visto en las evaluaciones que se le han aplicado a los consejos comunales, cuando se les ha realizado seguimiento desde la Contraloría General de la República, en cuanto a financiamiento para obras comunales y otros aspectos.

Al respecto, Salmerón Víctor (2014; 6), periodista del Universal, plantea en su artículo de opinión, que no hay claridad sobre cómo se piensa regular y supervisar los desembolsos aprobado este 16 de Septiembre por un monto de 46 millones 954 mil bolívares para seis (6) comunas. Para esta acción se contará con un nuevo banco (Comunas) que surge de la fusión del Banco del Pueblo y de la Mujer. En su mismo artículo, Salmerón entrevista a la Directora Ejecutiva de la ONG Transparencia Venezuela. Capítulo Venezuela. Dra. Mercedes de Freitas, expresa lo siguiente:

Hace falta mayor claridad y precisión sobre los mecanismos institucionales para controlar el dinero en las comunas. Los alcaldes, por ejemplo, rinden cuenta a su contraloría, a la Contraloría General de la República y a los ciudadanos pero no está nada claro cómo y a quien le van a rendir cuenta las comunas

Es probable que a través de las comunas y los consejos comunales, pudieran lograrse algunos éxitos en la solución de corto plazo de algunas necesidades comunitarias, tales como la identificación de los problemas básicos de la comunidad, la construcción de canchas deportivas, centros comunitarios, redes locales de agua y otras obras menores. Sin embargo, para esto no es necesario implementar un aparato burocrático que al final llevaría a una mayor dispersión de los recursos disponibles. Por otra parte, el Poder Comunal no podría garantizar la sustentabilidad y sostenibilidad de las nuevas instalaciones, por las dificultades que han presentado internamente los consejos comunales, la poca gestión institucional, la implantación de aprendizajes referidos de las mejores prácticas, la apropiación del conocimiento para las nuevas generaciones de relevo, la inclusión de todos los ciudadanos a las asambleas para la toma de decisiones, la exclusión de ciudadanos por no convivir con el proyecto político, entre otras dificultades encontradas.

Para incidir en lo público y fortalecer el tejido social al Estado le toca ordenar el territorio nacional en toda su extensión (imponer el orden público y disponer el equipamiento del territorio), promover la equidad en general y hacerla valer en las tensiones de la dinámica social. Y en este mismo sentido hay que ver también en el espacio de la Sociedad Civil todos los esfuerzos que buscan incorporar en los planteamientos de la equidad, a los que no tienen voz: excluidos y vulnerables que están lejos de poder asociarse, pero deben ser reconocidos. Igualmente, aquellas organizaciones comunales que visibilizan o denuncian nuevas situaciones desventajosas y las organizaciones, como de derechos humanos, que analizan las instituciones y las políticas públicas a la luz de la equidad. Todo este entramado de organizaciones, trabajando juntas bajo sus perspectiva de origen, pueden fortalecer una sociedad civil ganada hacer posición crítica al Estado, para construir un Estado democrático y promotor de la participación ciudadana, autónoma y protagónica.

4. Las Organizaciones Comunitarias en Venezuela.

La mayor parte de las organizaciones comunitarias en Venezuela han nacido y crecido en un contexto democrático, las mismas surgieron para tratar de poner en práctica visiones particulares de lo que debería ser el desarrollo social, para asistir o apoyar en modo diversos a grupos específicos que están en la sociedad en situación de desventaja y vulnerabilidad: los niños, los pobres, los enfermos, las mujeres, los indígenas, entre otros. Siempre las comunidades se han organizado en diferentes organizaciones populares: asociaciones de vecinos, cooperativas, empresas asociativas, grupos culturales y deportivos, comité de tierras urbanas, círculos bolivarianos, consejos comunales, etc. Se debe destacar, que en materia de organización, no existe un único camino. Gran parte de las organizaciones que han surgido emergieron asociadas a necesidades básicas como: servicios públicos, vivienda, salud primaria y preventiva, educación, seguridad, entre otras.

Estas prácticas comunitarias en su mayoría se realizan en cooperación entre el Estado y la Sociedad civil para encontrar soluciones a los grandes problemas que surjan en los centros urbanos y rurales. Estas interacciones tienden a desarrollarse bajo un esquema participativo y de cooperación. Sin embargo, los partidarios de la participación en la comunidad, como la autora (García; 2001;5-8) “afirman que los programas sociales brindados por el Estado son ineficientes, desorganizados, costosos y en pocas oportunidades consiguen satisfacer las necesidades colectivas”.

Los argumentos a favor de la participación creciente de las organizaciones comunitarias está basado en la búsqueda del bienestar colectivo, que coinciden en

atribuir a los ciudadanos cualidades como iniciativas, creatividad y capacidad para organizarse, las cuales le permiten movilizarse y actuar en pro del mejoramiento de sus condiciones actuales.

En otro orden de ideas, el Movimiento Popular Venezolano no nace en 1999. Las décadas de los 70 y 80, para mencionar un periodo de tiempo más cercano, fueron momentos de auge y declive de las organizaciones populares y por consecuencia del movimiento.

La década de los 70 bien la podríamos caracterizar como un periodo de auge considerable de lo organizativo popular. Como lo señala, la autora García- Guardilla (2001; 5-8) en su ensayo, referido a la sociedad civil venezolana.

“Para la década de los ochenta, estas organizaciones y movimientos sociales que denominaremos “sociedad civil organizada” ganaron legitimidad en la esfera pública proponiendo nuevos modos de interrelación con el Estado y convirtiéndose en actores e interlocutores del proceso de descentralización política el cual tenía, entre otros objetivos, la democratización de la democracia”

Igualmente, la autora expone que muchas organizaciones populares tuvieron su nacimiento y momento estelar en esta época. Sus niveles de participación y sus “programas de luchas” estaban fuertemente relacionados por demandas de carácter reivindicativo. Muy pocos casos se realizaron planteamientos que trascendían lo social-reivindicativo para proponer transformaciones en la formación social venezolana. A lo largo de la década de los 80 el movimiento popular se encontraba en situación de dispersión, debilitamiento, fragmentación. Se había llegado a una situación de retroceso en las formas organizativas populares.

Las posibilidades de constituirse en una alternativa real de posición se veían cada vez más alejadas. A ello habría que añadir el creciente descontento de los sectores populares hacia lo político y la poca participación en las actividades políticas. La década de los 90 marca un punto importante en la historia política nacional. Se inicia el resurgimiento de las organizaciones populares. Un renacer lento, progresivo, superando antiguos vicios, con planteamientos de horizontes políticos distintos ante la pérdida de referentes que de alguna manera su influencia tuvo en el movimiento popular. De esta forma García- Guardilla, expresa:

“A fines de los noventa, la sociedad civil organizada logró incorporar sus demandas estratégicas y proyectos de sociedad en la Constitución Bolivariana mediante una participación activa en el Proceso Nacional Constituyente (PNC) que institucionalizó la

denominada “democracia participativa” incorporando mecanismos de participación que trascienden la democracia representativa y que están más anclados en las organizaciones sociales que en los partidos políticos tradicionales. De esta forma, la sociedad civil se transformó de actor social en actor sociopolítico y en interlocutora legítima y directa del Estado sin pasar por la mediación de los partidos políticos”

Para 1999 con la aprobación de un nuevo texto constitucional, mediante un mecanismo referendario, dio una nueva dimensión a la participación popular, posibilitando una estimulación de todo tipo. Participando organizaciones comunitarias, rurales, gremios y otros, en el nuevo marco jurídico, que trataba de conglomerar las necesidades políticas y de derechos que cada organización diagnosticaba en su contexto. Es así que se cuenta con una constitución que le da carácter natural al poder popular, un poder del pueblo organizado, en las más diversas y disímiles formas de participación, para la toma de decisiones en todos sus ámbitos (político, económico, social, ambiental, organizativo, internacional y otros) para el ejercicio pleno de su soberanía.

Para el autor Rosso Grimau (2009; 10), el poder popular lo define como:

“El Poder Popular es una propuesta dialéctica, en la que se deben transferir las funciones de planificación, presupuesto, toma de decisiones, ejecución y control en las que sólo vienen participando los poderes del estado burgués, transfiriéndole a toda la sociedad el conocimiento de cada una de estas funciones. Cambiando así el régimen de democracia representativa, en un régimen de democracia participativa y protagónica, en procura de la sociedad socialista, donde las instituciones del nuevo Estado Socialista se transformen otorgando todo el poder para el pueblo”.

A partir de esta concepción, el Estado promueve espacios para la participación del ciudadano, como son los Consejos Locales de Planificación Pública, articulado con los Consejos de Gobierno y Federal. Estos espacios brindaban a las organizaciones comunitarias la posibilidad de llevar y discutir los presupuestos de los gobiernos locales y regionales. Dándole un carácter de consulta y de aprobación colectiva. Sin embargo, las alcaldías y gobernaciones, dejaban esta práctica a los funcionarios o técnicos, que recogían por comunidad la lista de necesidades y el presupuesto participativo no concluía en feliz término, sino en una supuesta “lista de mercado”

Posteriormente, la administración gubernamental elaboró un documento titulado Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y 2007-2013 y 2013-2019, que marca las directrices para la creación y fortalecimiento de las formas organizativas de lo popular desde el poder central. A

partir de estas Líneas Generales, el Estado se concibe como un facilitador del proceso de organización y participación para la creación del poder popular. Si tenemos en cuenta la noción de poder popular, desde el pueblo y no desde el Estado, la referencia de las comunidades organizadas adquiere sentido para la ejecución de sus prácticas y procesos comunitarios.

El denominado Proyecto Simón Bolívar, Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013), orienta a Venezuela hacia la "construcción del socialismo del siglo XXI", bajo la directriz de la democracia protagónica revolucionaria, la cual considera a la organización social una fuerza colectiva, que refiere la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

Para cumplir con estos lineamientos, se crea el 17 de junio 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, entre algunas de sus competencias estaban referidas a: La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de participación ciudadana en el ámbito de las comunas. Actualmente, el Ministerio se denomina desde el 2013, Ministerio de las Comunas y los Movimientos Sociales.

Por otra parte, la relación entre las organizaciones comunitarias y la propuesta del Estado comunal constituye un centro considerar dentro de su actividad institucional y está directamente relacionado con el debate actual sobre la forma de organizar la sociedad venezolana.

Ya en el 2009, se contaba con la revisada Ley de los Consejos Comunales, que regula la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales, como instancia de participación para concretar acciones orientadas a dar respuestas de las necesidades de las comunidades, articulando sus procesos con otras organizaciones de carácter socio-productivo, sus saberes, bienes y servicios; a fin contribuir al fortalecimiento del poder popular.

Para el nuevo plan de desarrollo social y económico, denominado el Plan de la Patria (2013-2019). Como objetivo nacional, es consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Al respecto uno de sus articulados estratégicos promueve:

“Garantizar la participación protagónica de pueblo organizado en los ámbitos de la formación, la transformación del modelo económico productivo, la prevención y protección social, desde las nuevas instancias de participación popular, como los consejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, indígenas,

afrodescendientes, estudiantes, obreros y obreras, campesinos y campesinas, motorizados, profesionales, pequeños y medianos productores y comerciantes, población sexo diversa, transportistas, cultores, ecologistas, movimientos de pobladores entre muchos otros y otras, en los ámbitos de la formación”.

Por otra parte, la participación tutelada en la gestión pública se fundamenta en la dependencia de las organizaciones del denominado poder popular como los consejos comunales y los parlamentos comunales (gobierno de calle) a autoridades del poder central (ministerios), lo que hace a las comunas, conformadas por algunos consejos comunales, nada autónomas en su gestión y direccionalidad.

Al respecto, la Periodista del Nacional, Meneses Delia (2010; D6), entrevista a Jesús Machado, Coordinador del Observatorio de Participación Social del Centro Gumilla, señalando, que el: “Estado ha venido implementando formas organizativas a una velocidad tal que corre el riesgo de atropellar a los ciudadanos. Hay que permitir que las personas participen como sujetos en libertad y no como clientes políticos”

Partiendo de esta tesis señalada, el poder popular debe considerarse como un derecho que reside en el pueblo, distribuido en todos los miembros de la comunidad y no ubicarse en una sola organización. Ejerciendo desde las comunidades organizadas la auto-gestión, la cual le permite a la comunidad llevar a cabo alguna actividad o acciones de bienestar para mejorar la calidad de vida de la población, sin que afecte negativamente su entorno. Pueden las organizaciones bajo esta acción social, obtener cooperación con entidades locales, beneficiándose ambas instituciones. A la vez su hacer puede ejecutarlo con la cogestión, involucra la misma, la pluralidad de actores sociales participando activamente en la realización de actividades comunitarias, organizadamente deciden cooperar en pro del beneficio colectivo.

De esta forma, la población en general se convierta en sujeto de derecho para su libre ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio de la participación para el uso del poder colectivo en asumir la responsabilidad para la búsqueda de soluciones a problemas personales, sociales, comunitarios y para ejercer deberes y derechos. Es así que la democracia tiene la fuerza de la participación activa y protagónica del pueblo al ejercerla.

Capítulo IV

Gestión del conocimiento de los consejos comunales basado en la apropiación, intercambio y la construcción colectiva.

Los consejos comunales (CC) en Venezuela, bajo un marco normativo permitió fortalecer una estructura para su operatividad, pero también le aportó mecanismos de participación logrados en la evolución histórica de las organizaciones sociales.

Igualmente, los CC son sujetos para la acción popular, lo cual debe tener sentido para quien la realiza. Desde la acción colectiva se busca la transformación de una determinada realidad con repercusión de beneficios e interés social, logrando los derechos sociales, promoviendo y apropiándose de espacios de participación, manteniendo su autonomía en su gestión en/para lo comunal, defendiendo su identidad como asociación, entre otros, son cualidades para fortalecer las prácticas, aprendizajes y construcción en colectivo, elementos para la gestión del conocimiento.

1. Los Consejos Comunales Sujetos Colectivos y de Acción Popular.

Los consejos comunales como organizaciones participativas, que ejercen el poder popular en el escenario venezolano, se caracteriza en un contexto histórico cargado de elementos contradictorios y resignificativos en la sociedad.

Iniciando con los antecedentes de los consejos comunales, como lo expresa el autor Dávila (2008; 17-20), señala que de acuerdo a las funciones se pueden semejar a los consejos tribales, consejos de ancianos de las tribus indígenas. A nivel internacional, el mismo autor se refiere a la experiencia de Alemania donde se ensayaron consejos comunales, denominados Consejos de obreros (1917-1921) y la Unión de la República Socialista Soviética (URSS), que iniciaron con los consejos de trabajadores (1905). “...los marxistas hicieron de los consejos comunales su arma fundamental para luchar contra el Estado. *“Todo poder para el pueblo”*. También materializaron los *“comités de tierra”*, privilegiando a los campesinos que cultivaran cooperativamente, con créditos, herramientas y suministros de técnicas modernas.

Otras de estas referencias son Las Comunas Populares. Luego de fundada la República Popular China en 1.949, se inició una enorme reforma agraria. Primero se crearon grupos de ayuda mutua, en donde la propiedad de la tierra era privada. Más adelante, se dio inicio a un proceso de cooperativización del campo en donde la tierra y los medios de producción pasaron colectivamente a manos de los campesinos.

Para 1.958, con el Gran Salto Adelante, en publicación elaborada por el Ministerio de las Comunas de la RBV (2009; 80) se impulsó la fusión de varias de estas cooperativas en Comunas Populares. Estas Comunas tenían como propósito encargarse de las labores básicas de la producción agrícola; estaban conformadas por varias Brigadas de Producción, que a su vez comprendían varios equipos de trabajo.

Para otros autores, como Fairbank. John King Fairbanks (Sf/Sp). En su texto China, una nueva historia. Señala que el miedo de la represión política del Partido Comunista de China en caso que las autoridades locales no cumplieran con las metas asignadas, la producción de alimentos fue sobredimensionada, siendo que las autoridades regionales manipulaban las cifras para satisfacer al gobierno de Pekín y éste a su vez aceptaba de buen grado las proyecciones optimistas para evitar toda autocritica al proyecto. La producción así obtenida era usada esencialmente para su exportación a la URSS, como medio de pagar la deuda contraída con ese país y obtener divisas; el remanente era destinado a la población urbana.

Un resultado trágico fue que como consecuencia de esta manipulación de números el gobierno de Mao Zedong impuso cuotas de producción cada vez mayores a las comunas campesinas, que ahora debían entregar a las autoridades cantidades mayores de alimentos, dejando a los propios trabajadores de las comunas sin cosechas para su propia subsistencia.

En el primer tercio del siglo XX, en España meses antes de que estallara la guerra civil, 1936, se postula la creación de la comuna como entidad política y administrativa. El Congreso de Zaragoza, señala; “La comuna será autónoma, y confederada al resto de las comunas. Las comunas se federarán comarcal y regionalmente fijando a voluntad sus límites geográficos...”

En Cuba después del movimiento revolucionario se crean los Comités de Defensa de la Revolución. Los CDR son la primera organización de masas creada tras el triunfo de la Revolución. Nacieron en 1960 para desarrollar tareas de vigilancia y defensa. Funcionan en el lugar de vida de la gente: su "zona", con miembros en cada casa y cuya unidad de base es el comité de barrio. Tienen como meta la movilización de la población hacia distintos objetivos a través de diferentes "frentes" (salud, cultura, educación, vigilancia, recreación y deportes) en los que las mujeres trabajan activamente.

En época reciente se ha difundido experiencias comunitarias en Latinoamérica como de la ciudad de Porto Alegre, Brasil, a la cual se le ha señalado como comunidades

gestionando su presupuesto participativo. En Colombia se crean los Consejos Comunales de Gobierno, que son un programa del Gobierno Nacional del expresidente Álvaro Uribe, a través del cual se buscaba generar espacios de interacción y diálogo permanente entre los ciudadanos, las autoridades del orden territorial y el Gobierno Nacional. Gómez Juan, 2013;4) comenta:

“(…) con el propósito de trabajar concertadamente en la solución de los problemas, necesidades e inquietudes de los ciudadanos, a la vez que se estimulaba la transparencia en la gestión pública, la democracia participativa y fortalecimiento de la confianza institucional”

En nuestro país, los Consejos Comunales están en todos los ámbitos o por lo menos en la gran mayoría de los espacios de la sociedad civil. Suelen conformarse en el ámbito de lo que en Venezuela se ha conocido como asociaciones de vecinos en este caso, su estructura era una directiva y su máxima autoridad era el presidente de la misma. Para el autores Pascua Nidemo e Ivan Abreu (1989; 42) en el Seminario: Teoría de la Opinión pública y Encuesta de Opinión Pública, concretan información desde organizaciones que tienen años de experiencias en lo trabajo comunitario, al respecto la Escuela de Vecinos de Venezuela, expresa:

Las asociaciones de vecinos, es una localidad concreta, unidos para defender la calidad de vida común, fundamentalmente centrada u originada por características o problemas más específicos de la ciudad o población de la vida urbana. Su legalidad está sustentada en el marco normativo del reglamento Parcial n°1 de la Ley Orgánica de régimen Municipal.

Por lo tanto, las asociaciones de vecinos su legalidad estaba expuesta en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (LORM). En consecuencia mediante su promoción y fortalecimiento se contribuyó con la edificación de la democracia y la participación de sus miembros en lo local.

Por otra parte, desde una perspectiva legal los antecedentes normativos de los consejos comunales como figura jurídica para la participación ciudadana, se pueden encontrar en las referencias locales que se elaboran a partir de un conjunto de leyes: la Ley Orgánica de Régimen Municipal y sus componentes organizativos o de funcionamiento para la participación ciudadana y comunitaria en las asociaciones de vecinos.; la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público y la Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización.

Para el autor J.G Delgado (2007; 16), los antecedentes legales se desarrollan en el contexto de la planificación participativa y la existencia de los órganos de participación para intervenir en las diferentes etapas del proceso de elaboración y ejecución de las políticas públicas, que posteriormente fueron llevadas al texto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Al establecer la mención legal de los Consejos Comunales, hay que rescatar otras leyes fundamentales en esta materia, para el desarrollo de las instancias de participación ciudadana y comunitaria, que identificamos en los Consejos Comunales y en este sentido seleccionamos de la Legislación aplicable los instrumentos siguientes:

- Ley Orgánica de Planificación, LOP.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, LCLPP.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal, LOPPM.
- Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización, LFIDES.
- Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de la actividad Petrolera y Minera para el Distrito Metropolitano, los Estados y los Municipios, LAEE.

En cuanto, a nivel de conformación y desarrollo, los consejos comunales según el artículo 2 de la Ley que los regula. Ley de los Consejos Comunales (LOCC)²³. Están enmarcados dentro de la democracia participativa y patagónica y son definidos allí mismos como,

“... instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”

A partir de su conformación se buscan los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género (artículo 3 de la LOCC)). Podemos decir que buscan ser, la expresión (legal y legítima) de un proceso constituyente que contribuirá a definir una estructura social donde un nuevo Poder Popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del Proceso de Cambios y Transformación Social.

²³República Bolivariana de Venezuela. Ley de los Consejos Comunales. (LOCC).Caracas, Venezuela.(2009; 1-64)

Por otra parte, los que pueden formar parte de los consejos comunales son los habitantes de la comunidad que sean mayores de 15 años (artículo 15 de LOCC), y la comunidad para ser parte de un consejo comunal debe tener en común una historia, relaciones entre sí, el uso de los mismos servicios públicos y el compartir las mismas necesidades y potencialidades (artículo 4. LOCC)

Los límites geográficos son establecidos en asamblea de ciudadanos (artículo 4, LOCC), recordando que las comunidades para tener un funcionamiento óptimo de ésta forma de participación deben agruparse aproximadamente en su territorio entre 200 a 400 familias en áreas urbanas y a partir de 20 en áreas rurales y 10 en casos de familias indígenas. De igual forma “la base poblacional será decidida por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad, tomando en cuenta las comunidades aledañas” (artículo 4. LOCC)

De igual manera, la constitución de los Consejos Comunales comienza con la elección, en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de la Comisión Promotora que se convierte en la instancia encargada de convocar, organizar y conducir la Asamblea Constituyente Comunitaria donde se elegirán los voceros y voceras del Órgano Ejecutivo, la Unidad de Gestión Financiera y la Unidad de Contraloría Social desarrollando un ejercicio democrático con carácter protagónico en el marco de la participación colectiva.

Además con la promulgación de la Ley Especial de los Consejos Comunales se creó la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular designada por el Presidente de la República. Para los efectos funcionales se designó una Comisión Regional Presidencial del Poder Popular y una Comisión Local Presidencial del Poder Popular. Fueron estas instancias del Poder Público las encargadas de ejercer la coordinación, orientación y evaluación de los Consejos Comunales, hasta que se creó en el año 2012, el Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social (MPPCPS), Ministerio que sucedió al Ministerio de Economía Popular. Actualmente el MPPCPS, en la reestructuración del Estado, con carácter administrativo, queda conformando la Vice Presidencia para el Desarrollo del Socialismo Territorial.

En cuanto a los órganos que conforman a los consejos comunales, está estructurado según el (artículo 28. LOCC) de la siguiente forma:

Cuadro n°2. Estructura organizativa de los Consejos Comunales.

<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Salud. • Comité de Educación, Cultura y Formación Ciudadana • Comité de Tierra Urbana • Comité de Vivienda y Hábitat. • Comité de Economía Comunal. • Comité de Seguridad y Defensa Integral. • Comité de Medios de Alternativos Comunitarios • Comité de Recreación y Deportes 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Alimentación y Defensa del Consumidor • Comité de Mesa Técnica de Agua. • Comité de Mesa Técnica de Energía y Gas. • Comité de Protección Social de Niños, Niñas y Adolescentes • Comité de Educación, Cultura y Formación Ciudadana • Comité de familia e Igualdad de Genero • Comité de personas con Discapacidad
<p>Los demás comités que la comunidad estime necesario.</p>	

Fuente: LOOC 2009

Sumado a ello, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria: “como un ente de administración, ejecución, inversión, créditos, ahorro e intermediación financiera de los recursos y los fondos de los consejos comunales...”. (Artículo 30. LOCC)

De igual manera, la Unidad de la contraloría social, permite realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. (Artículo 33. LOCC)

Desde esta estructura, las comunidades populares encuentran en los Consejos Comunales un mecanismo más efectivo de resolución de problemas que sienten como prioritarios. A pesar, que no logra internalizar esta dinámica e instalar funcionamiento, por la poca participación de todos sus miembros, pueden resolver de modo más ágil sus necesidades.

Los consejos comunales, con carácter legal y reconocido por el Estado y como estructura dentro de las comunidades dirigida a satisfacer las demandas y exigencias de dicha comunidad, son entes de participación ciudadana orientados a solventar las necesidades de la comunidad que los forma e integra. Además son espacios para la actuación, la intervención y abordaje de otros actores sociales, como el Servicio Comunitario Universitario, pasantías, entre otros, para construir en conjunto propuestas para el bienestar general y colectivo.

En otro orden de ideas, los espacios de actuación de los consejos comunales para la autora Vásquez (2012; 1-6) en su artículo referido a las organizaciones en el nuevo

modelo social, señala que la característica de los consejos comunales se basan en la comunicación entre los habitantes de una comunidad, discusión de los problemas de índole económico, social, urbanístico, etc., compartir una historia común, tradiciones, vivencias, costumbres, reuniones a través de cada comité, derecho de participación, entre otras.

Desde este punto, el Consejo Comunal es una forma de organización social donde los vecinos de una determinada comunidad asumen el ejercicio del poder popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas sociales. Continuando con Vásquez, menciona que: “Las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y satisfacción de necesidades sino que están planteando y realizando soluciones a los mismos. Son las mismas comunidades populares las que están dando respuesta a necesidades históricas.”

Por otra parte, podemos señalar, que las comunidades como espacios sociales de convivencia primarios son una excelente escuela para fomentar la cultura democrática. Las prácticas de asambleas comunitarias para discutir los proyectos necesarios de las comunidades y su posterior aprobación, muestran un ejercicio de lo democrático en abrir espacios participativos, como las asambleas y las consultas a la comunidad. A mayores niveles de participación corresponde mayores niveles de fortalecimiento de lo democrático.

Igualmente, los consejos comunales permiten resolver problemas de mejora de la calidad de vida de las personas de los sectores populares y sectores urbanizados ejecutando proyectos que giran a resolver, por ejemplo, la vivienda y todos los servicios vinculados al urbanismo que lleva consigo, servicios de suministro de agua potable y canalización de las aguas servidas; electrificación, vías de acceso, escuelas, embaulamiento de quebradas, muros de contención, etc.

Según entrevistas informales realizadas por el autor García (2011-2012;18) apuntó a conocer las posibles debilidades de las organizaciones comunitarias, siendo las siguientes:

- “ i) Dificultades en su organización, gestión financiera y rendición de cuentas; ii) Desaprovechamiento de las oportunidades para el establecimiento de convenios con el sector privado y/o público; iii) Incomunicación con las autoridades públicas locales, estatales y nacionales; iv) Alta dependencia de fuentes de financiamiento externo.; v) Priva el partidismo y la ideologización en algunas organizaciones comunitarias; y vi) La excesiva especialización por áreas de intereses -a veces- impide que se establezcan

vínculos con otras organizaciones. Su desarrollo organizacional es desigual y muy concentrado a nivel geográfico”.

Sumado a ello, se pudo extraer un sondeo a miembros de organizaciones de desarrollo comunitario que mantienen alianzas y cooperación con consejos comunales, el cual se realizó para conocer las debilidades y fortalezas que presentan estas organizaciones en su hacer.

Cuadro N°3. Comparativo de los Consejos Comunales

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Vocero de las comunidades, representan el quehacer de la comunidad • Con posición política • Atiende los problemas que aquejan a la comunidad • Solución problemas comunitarios • Se construye procesos de identidad 	<ul style="list-style-type: none"> • No están capacitados para la gestión. • Limitaciones para la elaboración de proyectos. • No cuentan con un plan de desarrollo • No es autónoma sus estructuras • No nace de las comunidades • Los otros actores de la sociedad civil desconfían • No hay madurez política para incidir • Espacios de contradicciones, manipulados por entes partidistas • Abandonó los espacios de los consejos locales de planificación pública.

Fuente: García;(2011-2012).

Adicionalmente a este contexto, los ciudadanos y ciudadanas no conocen o no están al tanto de las actividades, de los proyectos llevados adelante por el Consejo Comunal de su comunidad, en muchos casos incluso desconocen su existencia, debido a la falta de participación, falta de medios permanentes de promoción y difusión.

En la Venezuela de hoy y de acuerdo a las resultados parciales obtenidos en la aplicación de entrevistas puntuales a especialistas, así como los resultados de estudios ya formalizados, se presume que las organizaciones comunitarias y sociales poseen una serie de retos (tanto internos como externos) cuyo alcance podrá impactar las posibles consecuencias. Ante esta realidad, las organizaciones comunitarias deben rescatar la naturaleza plural, diversa e incluyente de la participación comunitaria, social-política e impulsar la defensa del marco constitucional vigente, mediante prácticas democráticas que impulsen una auténtica descentralización e intercambio de programas, de servicios basada en la corresponsabilidad y la transparencia en las relaciones con el sector público en sus distintos niveles político-territoriales.

Por otra parte, es necesario redefinir las relaciones de las organizaciones de la sociedad civil, como los consejos comunales con los espacios públicos de

participación local y sectorial (tales como los Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Estadales de Coordinación y Planificación de Políticas Públicas y Consejo Federal de Gobierno) espacios que permiten contribuir a fortalecer lo local y lo regional, desde el ámbito de las alcaldías y gobernaciones.

Igualmente, contribuir desde su ámbito de actuación específico de los consejos comunales, como son las comunidades en la formación de las personas y los colectivos en el disfrute responsable y sustentable de los bienes materiales y no materiales asociados a su calidad de vida.

A lo largo de este proceso de construcción de ciudadanía, uno de los riesgos de la democracia participativa a la hora de su instrumentación es que puede perfeccionar los espacios de participación y los procedimientos sin vincular valores colectivos o de la sociedad; promoviendo los derechos de la ciudadanía mediante prácticas autoritarias y excluyentes, que no permitan el fortalecimiento del tejido social venezolano.

Entonces, una verdadera participación protagónica en los espacios de actuación de los consejos comunales, está orientada a ocupar, consolidar espacios legítimos formales de intercambio, comunicación y expresión de la ciudadanía con los órganos del Poder Público, para gobernar y compartir responsabilidades, en la gestión pública local de forma autónoma. De esta manera, se plantea una redistribución del poder como propiedad colectiva, que pertenece a todas y todos, para ejercerlos a través de las diferentes instancias, como mecanismos institucionales y comunitarios.

2. Caracterizando a los consejos comunales para la incidencia y fortalecimiento del tejido social venezolano.

Las organizaciones sociales, como los consejos comunales (CC), generan conocimientos de distintas fuentes: las prácticas aprendidas, sus experiencias y vivencia cotidiana de los miembros o voceros; un conocimiento exterior, que le permite ir reconstruyendo aprendizajes, un proceso de socialización, que se hace complejo cuando intercambia y construyen en colectivo. Quizás en menor medida otra fuente a considerar, es el almacenaje que consiste en la codificación de un sistema que compile el conocimiento de la organización. De esta forma, el CC se convierte por ende en un espacio de aprendizaje, enseñanza y de constante construcción de conocimiento.

Desde este punto de vista, uno de los objetivos de los CC es obtener un conocimiento nuevo y mejor que permita aumentar la competitividad de la organización; reemplazando, validando y actualizando las prácticas existentes. Haciendo uso de la apropiación e intercambio difundidos mediante relaciones entre los miembros, voceros que interactúan y asimilan en forma cíclica. Unido a ello, la utilización del aprendizaje para su aplicación a los procesos internos que desarrolla la organización, así como el apoyo y asesoría que ofrece hacia otras organizaciones del entorno.

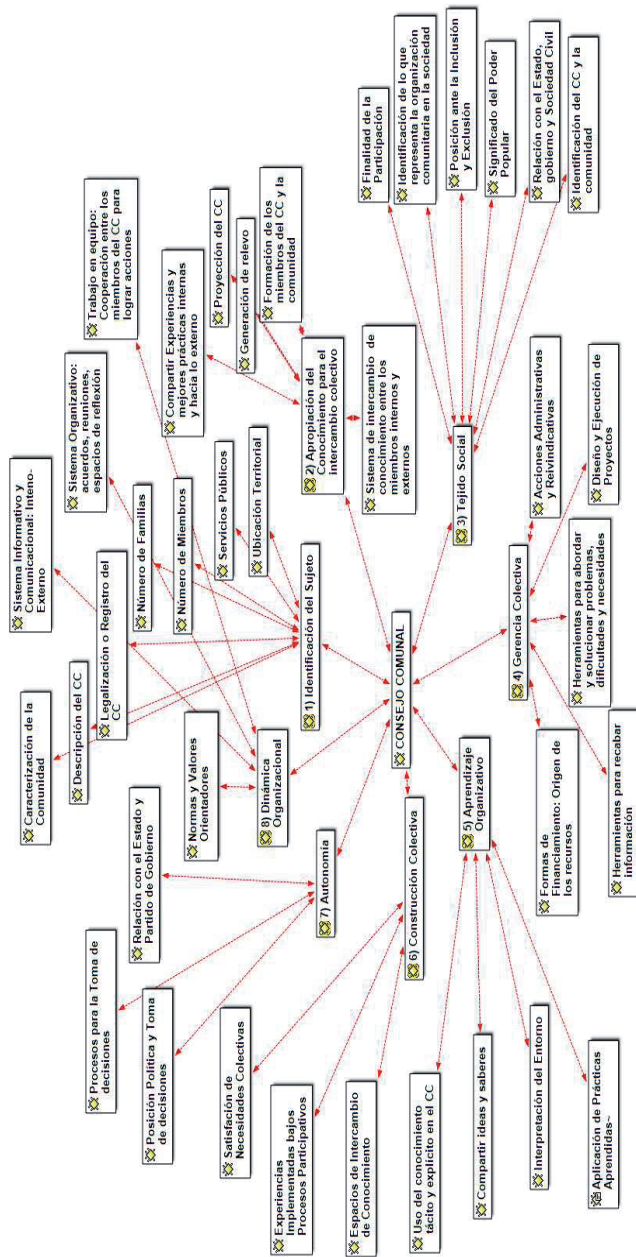
Hablar de gestión del conocimiento (GC) en las organizaciones supone entonces la creación de estructuras de soporte para los procesos de interacción. Estructuras que facilitan los flujos de enseñanza y permitan al mismo tiempo ir dejando una huella o memoria como resultado de la apropiación de los aprendizajes tácitos, para convertirlos en códigos explícitos que conduzcan a la definición de rutinas de comportamiento organizativo y que vayan adquiriendo progresivamente identidad propia. Partiendo de esta noción, se comprenden que los procesos de conocimiento son un producto social. Cada CC tiene sus propios recursos, procesos de intercambio y de construcción colectiva, los cuales no pueden concebirse independientes del grupo social y del contexto en el cual se desarrollan.

Dependiendo de qué tan identificado está el CC al gobierno de turno pueden funcionar como organización comunitaria autónoma. Las referencias presentadas, también condicionan a los CC a desarrollar aprendizajes y a mejorarlos para su intercambio, crear estereotipos de relaciones, prejuicios ante las respuestas y juicios de las acciones de los entes públicos.

Por ende, existe un conocimiento base en el grupo social, el cual es el insumo para la generación de nuevos saberes. Los voceros y miembros de los CC al intercambiar e interactuar tiene las posibilidades de construir en colectivo y crear las condiciones para un espacio permanente de construcción social que parta de los aprendizajes de las personas.

Un estudio e investigación doctoral realizada por la autora, quien elabora este texto, denominado la Gestión del Conocimiento de los Consejos Comunales como organizaciones de la Sociedad Venezolana., (García; 2015) nos planteó la necesidad de categorizar a los consejos para abordarlos desde la temática que nos ocupa, es construir condiciones propicias y necesarias para una gestión del conocimiento en las organizaciones comunitarias. La figura N° 6. Gestión del conocimiento de los CC nos direcciona ampliar el mundo complejo de las organizaciones comunales.

Figura N° 6. Caracterizando la Gestión del Conocimiento de los Consejos Comunales.²⁴



²⁴ Fuente. La gestión del conocimiento de los CC como organizaciones de la sociedad venezolana. García. 2015.

Primero se destacó, que para poder construir las condiciones, se partió de concepciones como: el intercambio, interacción, socialización de aprendizajes, experiencias y saberes entre los sujetos, generando espacios colectivos y de horizontalidad, que le permitan construir conocimiento, crear nuevas propuestas, mejorar las practicas aprendidas, solucionar, diseñar acciones y conceptos, convirtiendo el conocimiento muy particular en plural que les permita articularse con un contexto dinámico y cambiante.

Por lo tanto, la figura nos revela, cualidades que deben ser considerada para profundizar la gestión del conocimiento de los CC. Inicialmente, basados en la identificación del sujeto, para ubicarlos en su territorio y contexto socio-económico, a fin de vincular sus relaciones con otros actores sociales que hacen vida en la comunidad.

Además, el aprendizaje organizacional permite conocer internamente el desempeño de los CC entre sus voceros y miembros, la cual ha partido del ensayo y error de sus acciones. Sus aprendizajes se pueden originar de referencias anteriores, donde los voceros han participados en organizaciones que también tuvieron un protagonismos importante en la sociedad venezolana, como las asociaciones de vecinos, mesas de agua, gremios o sindicatos.

También, como ya hemos señalado, los conocimientos provienen desde sus aprendizajes particulares y la socialización de los mismos en forma grupal. Que pueden colectivizarse a través de las reuniones, asambleas y otros espacios de encuentro. En esta sección, la narrativa y las historias orales dentro del CC juega un papel significativo, es lo que hace que la organización se vincule a una historia compartida entre todos.

Unido a la anterior, se encuentra la gerencia colectiva, como acciones administrativas, herramientas que aplican los voceros para lograr la participación y construir conocimiento desde los proyectos comunitarios para un manejo claro en alcanzar la eficiencia y transparencia de los recursos asignados a los CC.

La dinámica organizacional, expresa un proceso vivencial y de convivencia entre los miembros del CC y sus voceros, la cual define un sistema informal comunicacional, de normas y valores.

Otra cualidad indispensable es la autonomía, para determinar en los CC su identificación a actores políticos y entes públicos, que les permita una gestión y un accionar, no solamente dirigido a la búsqueda de solucionar problemas comunitarios, sino también les acceda como una unidad participativa alcanzar incidir es actos

públicos y tomar decisiones en propuestas colectivas, que sean en beneficio más allá de su experiencia local.

Apropiarse los CC del conocimiento para el intercambio colectivo, es una de los factores que los mantendrá en el plano sostenible, en el tiempo y en el espacio histórico de la sociedad venezolana. Desde estos espacios y bajo estas condiciones, emergerán líderes con propuestas significativas, con posición crítica ante el estado y las políticas de gobierno. No necesariamente siempre será con posiciones encontradas, también deben orientarse a ser cooperante con el Estado cuando el bien común no este condicionado.

Por consiguiente, la gestión del conocimiento en las organizaciones comunitarias debe ser asumida desde las capacidades del sujeto de conocimiento, deben estar encaminadas a comprender, leer el contexto en que se está desarrollando el proceso, para posteriormente basado en esa lectura crear las condiciones adecuadas para el intercambio y la construcción colectiva

Los significados de la acción colectiva pueden constituirse desde la interacción humana, cuando en la vida cotidiana, los sujetos dotamos de sentido los actos individuales en colectivos, así como los roles de cada vocero desempeña y los miembros de la comunidad interactúan para lograr que la agenda social de la comunidad sea exitosa, sus interpretaciones del contexto y las realidades con que se relacionan. El lenguaje, por ejemplo, devela en las palabras los actos mediante los cuales nos comunicamos para direccionar las situaciones de la vida social. Los significados de la vida cotidiana, en general, son también los consensos y decisiones establecidas que legitiman el sentido normativo de la vida diaria.

Como se ha hecho evidente en ciertos espacios comunitarios, los CC que recibe una influencia permanente de sus acciones cotidianas y de sus proyectos tienden a estar más dispuesta a la organización y a la movilización en defensa de sus derechos o frente a las injusticias o arbitrariedades de otros actores sociales e institucionales. Estas acciones reivindicativas de las comunidades organizadas posibilita la democratización de la vida social y política, ya no sólo del barrio y la localidad, sino de la ciudad y del país.

En la medida en que los miembros activos, como los voceros de las organizaciones van interiorizando estos valores e ideologías, asimismo van asumiendo roles y compromisos mayores dentro de los programas y proyectos, participan en la toma de decisiones y en las acciones de movilización, van generando un nuevo sentido de pertenencia en torno a la organización misma, a su campo de acción. Este ejercicio de

la ciudadanía se va fortaleciendo o debilitando en la medida en que el sujeto haga presencia o participe en los espacios rutinarios de la organización, de sus referentes simbólicos, de sus discursos, de sus celebraciones, toma de decisiones o participación social.

Es necesario destacar, que la participación ciudadana es un mecanismo para los CC, a fin de lograr movilizaciones en la gestión pública, una de ellas, cuando los ciudadanos se relacionan con organismos del Estado para tomar parte activa en los asuntos de interés público que gestionan éstos.

Así, la participación ciudadana aparece como una vía a través de la cual, la ciudadanía puede ejercer directamente su derecho a incidir e influir en los asuntos públicos. De esta forma se puede acortar la brecha entre gobernados y gobernantes, a la vez de abrir nuevas vías de ejercicio de la soberanía ciudadana, involucrándose de esta forma con el Estado y fomentando la transparencia, la eficacia y eficiencia de los servicios y políticas públicas.

De igual manera, la relación del CC, Comunidad y la Alcaldía, tienen el papel de identificar los problemas comunitarios. Luego, esta última tiene la función de planificar, supervisar y controlar la ejecución de los trabajos que deben ser efectuados con una efectiva contraloría social. Este triángulo, debe ser el eje central del desarrollo comunitario.

Como ejemplo de ello, más que impulsar la creación del Estado Comunal, se debería estimular la interacción y el trabajo conjunto y coordinado entre los tres (3) principales protagonistas de la sociedad, como lo son el sector público (Gobierno Nacional, Estatal y Municipal), el sector privado y las comunidades. Por lo tanto, no hace falta la creación de nuevas figuras burocráticas paralelas (más aún cuando no están contempladas en la Constitución Nacional) sino mejorar las estructuras organizativas actuales, estableciendo más y mejores mecanismos de interacción y control por parte de los ciudadanos.

Esta afectación de la participación consiente posibilita la incidencia de sujetos políticos de cambio, capaces de generar y sostener proyectos y acciones orientados por sus necesidades. En fin, construcción de poder, construcción de proyecto y construcción de sujetos, son tres aspectos del mismo proceso de hacer política desde las organizaciones populares, relacionando sus aspiraciones en un entramado social.

Si bien la promulgación de políticas promueve instancias de participación ciudadana, no garantiza una participación protagónica o vinculante de las organizaciones. Ello implica que por una parte no facilita la reconstrucción del tejido social o comunitario y por otra, generalmente la participación no tiene un carácter decisorio sobre la autoridad política, lo que le resta significado a las nuevas relaciones sociales y política entre el Estado y el pueblo: el poder popular. Este último concebido para el desarrollo de un nuevo modelo de sociedad democrática y participativa, según nuestra constitución.

Este entramado social, es lo que se ha llamado el tejido social, el cual es producto de un complejo de relaciones en el que las acciones de los individuos construyen redes de solidaridad mutua que hacen posible la sustentabilidad de cualquier proyecto colectivo. Para los CC es un activo para sus miembros y para la sociedad, lo cual les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Desde esta enfoque, la sociedad existe como tejido social de sus ciudadanos y sus ciudadanas: a mayor tejido social, mejor sociedad. Las sociedades demuestran su capacidad de participar, proponer, resolver, construir y transformar a partir del fortalecimiento del tejido. En contraparte podemos señalar elementos que se han destacado en documentos referidos a la participación ciudadana, la cual expresan que el deterioro del tejido social puede significar el aislamiento del individuo en la sociedad. Igualmente, comentan que el tejido social se debilita cuando las normas de convivencia ciudadana son irrespetadas y violentadas u cuando las leyes son fácilmente incumplidas.

Son los movimientos ciudadanos y populares, por medio de su tejido diverso, multiforme y extendido, los que realizan los profundos cambios y no los gobiernos. Cualquiera que sea la modalidad de consejos comunales (CC juveniles, CC de trabajadores, CC de mujeres; entre otros) que prefiera, su protagonismo depende de mantener su propia agenda de reivindicaciones.

Pareciera que la lógica del poder, el estado-gobierno ha promovido su perpetuidad, promocionar mecanismos de poca participación y de vínculos en el tejido social, a fin de asimilar la capacidad institucional de los CC. Dejando poco espacio para su autonomía y logrando de esta forma la dependencia financiera y subsidiaria que aporta el estado venezolano.

Los Consejos comunitarios, son un capital social que se ha ido masificando en números, pero en lo que respecta a construir vínculos en el tejido social venezolano existe pocas experticias al respecto. Hasta ahora han sido una unidad simple para

solucionar problemas y se convierte en una identidad compleja, cuando se profundiza en sus relaciones, aprendizajes y experiencias vivenciales.

El modelo de organización comunitaria, los CC, para considerarse exitoso debe salir de los espacios comunitario-locales e ir integrándose con sus propias características a áreas de interés, que les permita conocer e interpretar el mundo de las organizaciones sociales, que las hace vulnerable sino se involucran en aspectos como: derechos humanos, incidencia para las políticas públicas, la exclusión e inclusión de grupos vulnerables, competencias de lo local, seguimiento a las políticas públicas, bienestar social y colectivo, entre otros.

No podemos escapar de la dinámica cotidiana en que viven los voceros de los CC, así como sus miembros, es una tarea ardua convertir sus horas de esparcimiento cuando llega a sus hogares y traducirlos a trabajos comunitarios, le cuesta lograr solucionar problemas más cercanos y habituales. También se le imposibilita asumir desde la zona limítrofe entre la comunidad y el vínculo con el mundo exterior.

Desde esta vulnerabilidad social y de incidencia, los CC con mayor preparación de sus voceros y miembros tendrán la oportunidad de ir construyendo un trabajo comunitario más organizado, separando su propia agenda de otras expuestas por distintos actores sociales. Formado y capacitando generación de relevo para asumir nuevas propuestas de acción, que se articulen desde una posición colectiva, promover un estado que cumpla con la promoción de la organización comunitaria desde la autonomía y el derecho asociarse según el mandato comunitario.

Por lo tanto una gestión del conocimiento en los consejos comunales, no es un simple puesta en marcha de acciones técnicas o tecnológicas para codificar conocimiento, va más allá al darle un significado en el mundo de las organizaciones sociales, enmarcadas, vinculas y relacionada en un entorno complejo, un contexto de incertidumbre y de vulnerabilidad.

Conclusiones

Las organizaciones comunitarias son asociaciones voluntarias, conformadas por miembros de la comunidad, es una instancia de participación que abre espacios de encuentro y desarrollan actividades de gestión reivindicativas para mejorar su ámbito territorial, que incidan en la calidad de vida de las comunidades. Su actuación está regulada por normativas o un marco rector favorecido por el Estado, que le permite accionar con competencia y funciones claras. A la vez, las organizaciones comunitarias en su hacer diario establece relaciones, con su propia comunidad, con otras organizaciones de su entorno inmediato, con entidades públicas y privadas. Por ende, su origen es expresión del ejercicio legítimo de los derechos de asociación y el carácter de identidad que se adquiere a través del respaldo que ofrece la comunidad, cuando decide organizarse y elige sus voceros comunitarios para servir de enlace entre los actores del contexto socio-económico y político.

El deber ser, es que las organizaciones comunitarias, estén respaldada por un carácter autónomo, aunque algunos casos son promovidos por intereses políticos. Es necesario elevar su alcance, pasar de acciones reivindicativas a la promoción y ejercicio de la ciudadanía plena para lograr la incidencia pública, que sea compatible con sus propósitos. Dentro de este escenario comunitario, los consejos comunales (CC) son organizaciones que constituyen una nueva institución en Venezuela, que aporta y participa en problemas públicos. Su origen y funciones están fundamentados en la Ley de los Consejos Comunales. Actualmente las estadísticas nacionales presentan un número significativo de CC, registradas en censos promovidos por el sector público. Sin embargo, desde este panorama no se puede evidenciar la gestión, hacer y quehacer de las mismas. La base de datos muestra una cantidad de organizaciones, que se han promovido en diferentes comunidades, estados y municipios, lo cual las hace una entidad con una estructura organizativa en las comunidades; con miembros y voceros, que construyen, desde su conjunto de experiencias, saberes, valores, información, percepciones, ideas que crean determinados sistemas comunicacionales, informativos, aprendizaje y de conocimiento.

De esta forma **la gestión del conocimiento de los consejos comunales, se construye desde lo colectivo, fundamentada bajo la consecutiva toma de decisiones compuestas por los conocimientos de las personas (tácitas) y la socialización del aprendizaje (explícito) en los diferentes espacios donde participan los voceros y miembros de las comunidades.** Logrando desde los espacios participativos, construir aprendizajes para desempeñar mejor su hacer, reutilizando las prácticas aprendidas desde una gerencia colectiva y mejorándolas

constantemente, intercambiando conocimiento, relacionarse con el tejido social, interpretar el quehacer en contexto y entorno determinado, precisando su autonomía organizativa para apropiarse de su identidad como organización comunitaria.

Por otra parte, para generar gestión del conocimiento en los CC, existen condiciones que deben ser consideradas en organizaciones complejas para construir en colectivo, así como cualidades que se desprende de los propios sujetos. Siendo las siguientes: a) identificación de sujeto, la cual nos permitió vincular a los CC con las diferentes relaciones que se mantienen con otros actores sociales en su mismo medio de acción: la comunidad; b) aprendizaje organizacional, referido que los aprendizajes de los CC son originados por sus propias experiencias, saberes y el compartir en colectivo; c) la gerencia colectiva, que gestionan los voceros para lograr la participación en los proyectos o acciones comunitarias; d) la dinámica organizacional, expresada bajo procesos de convivencia entre los voceros, grupos de trabajo, miembros de la comunidad, definidas por normas informales y valores compartidos; e) la autonomía, como la capacidad de los CC de decidir, accionar y vincularse con una condición de independencia sobre sus asuntos y agenda comunitaria; f) apropiación e intercambio colectivo, los saberes populares deben encontrarse en espacios colectivos, donde los aprendizajes se convierten en un consenso de acciones, de mejores prácticas, del significado de la vida cotidiana, análisis del contexto y su relación con el entorno para lograr un participación social en los asuntos públicos, más allá de las actividades reivindicativas y de emergencia; g) el tejido social, como el entramado de relaciones para lograr en conjunto las aspiraciones sociales consagradas en los aspectos normativos y constitucionales, desde esta cualidad las sociedades demuestran su capacidad de resolver, participar, proponer construir y transformar la realidad para un bienestar colectivo, incidiendo en los temas públicos y políticas sociales, como derecho a la vivienda, trabajo, educación, igualdad de género, participación ciudadana, derecho asociarse o la organización, entre otros.

En otro orden de ideas, los logros obtenidos por las organizaciones comunitarias, contrastan, sin embargo, con la situación en la Gestión del conocimiento, al menos cuando se revisa desde el modelo de Nonaka Takeuchi o Arthur Anderson están abordando elementos cercanos, pero sin mayor conciencia de los procesos que hay que acudir. En las organizaciones estudiadas existen actividades de gestión del conocimiento pero no es un concepto que conozcan técnicamente. Esto sumado a su escasa cultura de planificación formal, lleva a que las organizaciones no tengan procesos planificados para mejorar su proceso de gestión del conocimiento, excepto algunas intensiones de capacitación para sus miembros o voceros.

La tendencia natural que manifestaron al relacionar gestión del conocimiento y capacitación, sugiere que las organizaciones consideran a mayor medida, el conocimiento requerido está fuera de ellas, más que en el interior, en sus voceros y las comunidades. Sin embargo, reconocen que los CC como espacios son instancias de conocimiento porque sus miembros aprenden constantemente. A menor medida participan en capacitaciones, asesorías y acompañamientos ofrecido desde el sector público y privado.

En cuanto a la adquisición de conocimiento de los CC se realiza sobre lo aprendido y se comparte con otros voceros, incorporándolo dentro sus normas, procedimientos y proyectos de la organización. En este sentido, en las organizaciones comunitarias los procesos de intercambio son débiles e informales, con una baja participación por parte de los demás miembros.

Las organizaciones manifiestan reconocer la importancia de la recuperación y organización de los documentos y datos que se generan por sus actividades, como censos, diagnósticos, informes, entre otros. No lo hacen como otra actividad más aludiendo al poco tiempo y destrezas para hacerlo. Estas pocas destrezas para la documentación de las actividades y procedimientos limitan la generación de conocimientos explícitos. Este vacío en documentación es cubierto en parte por las narraciones orales de su historia, de sus prácticas que permite intercambiar, compartir información y conocimientos.

En las organizaciones comunitarias no existen mecanismos estructurados formales para la intercambio de conocimientos hacia la comunidad. Se comparte el conocimiento cuando se participa en espacios cotidianos, o cuando son visitados por entes del sector público o privados. Compartir información hacia la comunidad se da solo en el momento de transmitir algunas decisiones de interés colectivo. De esta forma, los conocimientos generados al interior de la organización se transmiten entre sus voceros y miembros sin la posibilidad de convertirse en bien colectivo para el mundo de las organizaciones y la sociedad en general.

Finalmente, la gestión del conocimiento en los consejos comunales se relaciona con el intercambio, interacción, socialización de aprendizajes, experiencias y saberes entre los sujetos. Generando espacios colectivos y de horizontalidad, que les permitan construir conocimiento, crear nuevas propuestas, mejorar las prácticas aprendidas, solucionar, diseñar acciones, estrategias, aplicar técnicas y conceptualizar; convirtiendo el conocimiento muy particular en plural para articularse e interpretar el contexto socio económico y político del país.

Bibliografía Consultada

- 1) Acotto Laura. (2003). Las Organizaciones de la Sociedad Civil. Un Camino para la Construcción de Ciudadanía. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- 2) Angulo Estelio; Negrón Miguel. Modelo Holístico para la Gestión del Conocimiento. Revista electrónica Ciencias Gerenciales. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Página 44-51. Venezuela.
- 3) Bell Daniel. (1973). El advenimiento de la Sociedad Post Industrial. Editorial Alianza.
- 4) Bergen.Fran Von. (2014). Consejos Comunales Presentan Fallas en Manejo de Recursos. Entrevista a la especialista y directora de la ONG: Transparencia Venezuela. Mercedes de Freitas
- 5) Borda Fals Orlando. (2008). Orígenes Universales y Retos actuales del IAP. Peripecias. N° 110.
- 6) Camacho Kemly. (2008). Gestión del conocimiento: Aportes para una Discusión Latinoamericana. Trabajo de la Cooperativa Autogestionaria de Profesionales Suá Bats. Knowledge management for Development Journal. . Costa Rica. (
- 7) Cerda Alejandro; Barroso Ana Laura. (2011). Autonomía y Subjetividad. Las Rutas Inciertas de las Organizaciones Sociales Sugestivas. UAMAX. Tramas n° 35. México.
- 8) Chaparro Fernando. (2002). Estudio de factibilidad del Centro de Gestión Comunitaria para Bogotá. Fundación Corona y Corporación Raíces. Colombia. Bogotá.
- 9) Cohen Ernesto y Franco Rolando. (2005). Gestión social; como lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales. CEPAL. Buenos Aires. Argentina. Siglo Veinte y uno.
- 10) Congreso de Zaragoza 1936, www.uah.es/jmc/comunismolibertario.pdf.) (Consultado Enero 8 del 2012)
- 11) Córdova, Yadira. (2001). Construyendo Cambios. Caracas. Venezuela. Editorial FUDEPEL n#110. Venezuela.
- 12) Cunill Nuria. (1991). La Participación como Discurso Político y Praxis Urbana. Fondo Editorial .Acta Científica Venezolana. UCV.
- 13) Damiani Luis. (2009). Epistemología y Ciencia en la Modernidad. Universidad Central de Venezuela .Ediciones de Biblioteca-EBUC Ediciones Faces
- 14) Dávila Pedro F. (2008). Consejos Comunales. Editorial Panapo, Caracas. Venezuela.
- 15) Delgado José Gregorio. (2007). Comentarios a la Ley de los Consejos Comunales. Editorial Vadell.
- 16) Délia Yolanda, La Cruz Tito; Maingon Thais.(2006). Los modelos de Política Social en Venezuela: Universalidad vs. Asistencialismo. CENDES.
- 17) Drucker Peter.(2004). La Sociedad post Capitalista. Editorial Grupo Norma. Bogotá.

- 18) Duque Mariana. Cambios Ministeriales; Profundización del estado Comunal o Decisiones Asertivas. Diario los Andes. Entrevista al opositor político Carlos Casanova.
<http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiaprincipal&id=891#sthash.vE FKfHOg.dpuf> . (Consultado el 08-09-2014)
- 19) El colombiano. (2010). Santos No Hará más Consejos Comunales www.elcolombiano.com. (consultado el 29 de Septiembre del 2014).
- 20) El Troudi Haiman; Harnnecker Marta. (2005). Herramientas para la participación. Dirección del Despacho de la presidencia. Venezuela.
- 21) Fairbank.John King Fairbank. China, una Nueva Historia. Editorial Andrés Bello.(s/f,S/p)
- 22) Ferguson Alex. El Estado Comunal: Significado, Realidades y Perspectivas. ElNacional.l<http://www.elnacional.com/opinion/Comunalsignificadosrealidadesyperspectivas>. Consultado el 08-09-2014
- 23) Fernández Cabrera Beatriz. (2011). Los Consejos Comunales: Continuidad y Rupturas. Cuadernos CENDES.
- 24) Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal. (2011). (Fundacomunal). Data Estadísticas del 2011. Adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. S/P
- 25) García Guadilla, María Pilar. (2001). La Sociedad Venezolana (1961-2004): institucionalización de Nuevas Ciudadanías y Luchas por la Democracia. Proyecto de investigación en curso: titulado Constitución de Nuevos Actores y Nuevas Ciudadanías Gestión de Conflictos Sociopolíticos. FONACIT.
- 26) García –Guardilla, María del Pilar. (2003). Territorialización de los Conflictos sociopolíticos en una Ciudad Sitiada: Guetos y Feudos en Caracas. Estudios territoriales. Vol. XXXV. N°136-137.
- 27) García Xiomara. (2007). El Poder Popular: Los Consejos Comunales en las Sociedades Comunales. UNIANDES. Mérida.
- 28) García Xiomara. (2013). Las Organizaciones Sociales Venezolanas como Espacio de Actuación del Trabajo Social. Caso Consejos Comunales. Revista Rumbos. Año 7, Numero 8. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Central de Chile.
- 29) García Xiomara. (2015). La Gestión de los Consejos Comunales como Organizaciones de la Sociedad Civil Tesis Doctoral. Comisión de Estudios de postgrado Doctorado en Gestión de Investigación y Desarrollo. FACES. UCV
- 30) García Xiomara. (2016). La Gestión del Conocimiento en los Consejos Comunales para el Fortalecimiento del Tejido Social Venezolano. AVEGID. Ponencia en el Congreso Nacional. Caracas 26 de Mayo del 2016.
- 31) García Xiomara. (2016).Visión Práctica para Comprender la Gestión del Conocimiento en las Organizaciones Sociales. Revista Pensamiento y Acción Social. Volumen V. 2016. Escuela de Trabajo Social. FACES. Universidad Central de Venezuela.
- 32) García Xiomara: (2014). El Papel de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela en la Gestión del Conocimiento. Revista

- Pensamiento y Acción Social. Volumen III. . Escuela de Trabajo Social. FACES. Universidad Central de Venezuela.
- 33) García Xiomara: (2017). Las Organizaciones Comunitarias en Venezuela: ¿Poder Popular? Revista Pensamiento y Acción Social. Volumen IV. Escuela de Trabajo Social. FACES. Universidad Central de Venezuela.
 - 34) Garzón Manuel; Farfán Daisy. (2006). Las Gestión del Conocimiento. Documento de investigación. Facultad de Administración. Editorial Universidad del Rosario. (Bogotá,
 - 35) Gómez G. Juan C. (2013). Los Consejos Comunales de Gobierno como Ritual estratégico de Comunicación Gubernamental en las Campañas Permanentes. Programa de Comunicación Social y periodismo. Facultad de Comunicación. Universidad la Gran Sabana. Chia. Colombia
 - 36) González Rosa.(2003). Las Organizaciones de Ciudadanos en Venezuela. ¿Ser o no ser actores políticos? Latin American Studies Association. XXIV. Congreso Internacional. Dallas, Texas
 - 37) Grusson Alberto. (2010). El Polo Asociativo y la Sociedad Venezolana. Estudio para el caso Venezolano. Cisor-CESAP. Caracas. Venezuela.
 - 38) Guevara Ariana. (2011). Consejos comunales formaron un frente para combatir la exclusión El Nacional
 - 39) Hessen J. (2008). Teoría del Conocimiento. Editores Era-Luz. Caracas. Venezuela.
 - 40) Jones Mercedes. (2006). La Gestión del Conocimiento como Modelo Innovador. Programa de Gestión del Conocimiento-programa de Responsabilidad Social de la Universidad de San Andrés-Instituto de Pensamiento Complejo. Cátedra UNESCO Edgar Morín-Universidad del Salvador. Buenos Aires.
 - 41) Kahneman Daniel. (2011). Reflexiones sobre: Pensamiento Rápido y Lento. Del original: **Thinking, Fast and Slow**. Also by Daniel Kahneman. New York. Printed in the United States of America. First edition, 2011;382)
 - 42) Kolmans. E. (s/f) La Educación Popular, los Ensayos Modernos y la Metodología Editorial CAC. s/e.(p1-6)
 - 43) Kuhn Thomas.S. (1971). La Estructura de las Revoluciones Científicas. Traducción Agustín Contin. Fondo de cultura Económica.
 - 44) Lander, Edgardo. Sociedad Civil: (2002). ¿Un Espacio Democrático de los Movimientos Sociales y del Movimiento Popular? Revista Documentación: Utopía y Praxis Latinoamericana, año 7, n°18,
 - 45) Lara José Luis. Diez (2000). Respuestas a las Preguntas más Frecuentes sobre Gestión del Conocimiento. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Buenos Aires. Argentina
 - 46) Locke John. (1956). Ensayo sobre el Entendimiento Humano. Capitulo VIII.(1960). Traducido por Edmundo Goman. México. F.C.E, Fragmentos.
 - 47) Machado Jesús. (2008). Consejos Comunales: Seguimiento de Prensa. Revista SIC. Editorial Gumilla.
 - 48) Machado Jesús. (2008). Estudio de los Consejos Comunales en Venezuela Fundación Centro Gumilla.

- 49) Machado Jesús. (2009). Participación Social y Consejos Comunales en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. (2005). Vol 15. N°1. Caracas. FACES. UCV. Ministerio del Interior de Francia. La Organización Política y Administrativa de Francia. Cités Unies
- 50) Martínez, Miguel. (1993). El Paradigma Emergente. Editorial Gedisa, Barcelona. España.
- 51) Medina Abal. (2010). Democracia Representativa. Revista Política. Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Rosario. Argentina.
- 52) Meneses Delia (2010). Comunas nacen sin orden ni concierto. El Nacional. Entrevista realizada a Machado Jesús.
- 53) Ministerio del Poder para las Comunas y Protección Social. (2009). La Comuna de Chiling. Chun Li y Tien Chie-Yun. República Bolivariana de Venezuela Editorial Gobierno Bolivariano De Venezuela.
- 54) Morin E. (2014). Introducción al Pensamiento Complejo. Editorial Gedisa. Barcelona,
- 55) Navas Olga. (2014). Consejos Comunales deben Apoyar la Paz. Entrevista a el Padre Armando Janssens. Últimas Noticias.
- 56) Nonaka I, Takeuchi H. (1999). La Organización Creadora de Conocimiento. Cómo las Compañías Japonesas Crean la Dinámica de la Innovación. México DF: Oxford University Press,
- 57) Pascua Nidemo e Ivan Abreu. (1998). Seminario: Teoría de la Opinión pública y Encuesta de Opinión Pública. reglamento Parcial n°1 de la Ley Orgánica de régimen Municipal. UCV.
- 58) Peñaloza, Suarez, Libia. (2006). Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Serie de Texto 10. Fondo editorial UNET. Universidad Nacional Experimental del Táchira, San Cristóbal: Estado Táchira.
- 59) Prieto Fernando. Venezuela. [http://www.marcha.orgt.ar/1/php/el mundo](http://www.marcha.orgt.ar/1/php/el_mundo) ((Consultado 29-5-2013)
- 60) República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial número 39.335
- 61) República Bolivariana de Venezuela. (2000). Ley Orgánica de la Comunas. 13 de Diciembre
- 62) República Bolivariana de Venezuela. (2002) Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Conforme a la Gaceta Oficial 37.463 de fecha 12 de Junio de (2002; 29). Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)
- 63) República Bolivariana de Venezuela. (2006). Ley de los Consejos Comunales. Caracas, Venezuela.
- 64) República Bolivariana de Venezuela. (2009). Normas para la Adecuación de los Consejos Comunales en el Marco de la Ley Orgánica de los CC. Decretó N°66627. De fecha de 3 de marzo del 2009. Gaceta Oficial 39130.
- 65) República Bolivariana de Venezuela. (2013). Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Resultados del Censo Comunal. 2013. <http://www.mpcomunas.gob.ve/>. (Consultados e13 de Octubre 2013).

- 66) República Bolivariana de Venezuela. (2014). Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. Resultados del Censo Comunal. 2013. <http://www.mpcomunas.gob.ve/>. (Consultados e 29 de Septiembre del 2014).
- 67) República Bolivariana de Venezuela. Plan de Desarrollo Económico y Social. Simón Bolívar. (2007-2013)
- 68) Rivera Adriana. (2012). Los Consejos Comunales se desinflan”. Entrevista a Juan Carlos Centeno, experto en políticas públicas. El Nacional (22 Enero, 2012;6)
- 69) Rodríguez Jesús. (2005). La Nueva Base de Desarrollo Económico y Social del Capitalismo Mundial. Universidad Autónoma de México. Facultad de Economía.
- 70) Roso Grimau Artículo: Soberanía Contrahegemónica y Poder Popular. Publicado en: Rebelión, Aporrea, Tribuna Popular y Kaosenlared. <http://rosogrimau.blogspot.com/2009/10/soberania-contrahegemonica-y-poder.html> (Consultado 09/10/2009).
- 71) Salamanca, Luis. (2003). La Sociedad Civil como Espacio de los intereses Colectivos y Difusos. Seminario Democracia, estado y Ciudadana. Sinergia, Goethe Institut Inter Naciones y Asociación Cultural Humboldt. 21 y 22 de Mayo. Caracas.
- 72) Salcedo Héctor. (2002). La Gestión del Conocimiento en la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Belgrano. Edición #22.
- 73) Salmerón Víctor. (2014) Piden Normas para Controlar el dinero que Irá a las Comunas. El Universal. Entrevista a la Directora Ejecutiva de la ONG Transparencia Venezuela. Mercedes de Freitas.
- 74) Senge Peter. (1999). La Quinta Disciplina. Editorial Garnica. Barcelona.
- 75) Tejedor y Aguirre. (1998). Proyecto logros: Investigación Relativa a la Capacidad de Aprender de la Empresa Española. Boletín de Estudios Económicos. Vol. III.
- 76) Tobón Sergio. (2006). La Gestión del Conocimiento desde el Pensamiento Complejo mi compromiso Ético con el Desarrollo Humano. Revista Escuela de Administración de Negocios. Bogotá. Colombia.
- 77) Tosoni, Cecilia. (2010). La Sociedad civil y la Transformación Social: Limites del Concepto Habermasiano y Líneas de Superación. Universidad Nacional del Cuyo. Barcelona.
- 78) Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia del 30 de Junio de 2000. (en línea). <http://jca.tsj.gov>. (Consultado el 5 de Mayo 2009).
- 79) Vargas.-Mendoza Jaime Ernesto. (2008). Realismo Filosófico. Lecturas para el Seminario. Asociación Oaxaqueña de Psicología .A.C.V. México.
- 80) Vásquez Nohelys. (2012). Organización en el Nuevo Modelo Social. Monografias.com.(Consultado 6 de Agosto del 2012).
- 81) Zemelman, H Valencia G. (1990). Los Sujetos Sociales una Propuesta de análisis en Nuevos Sujetos Sociales. Acta Sociológica.

**More
Books!** 



yes
I want morebooks!

Buy your books fast and straightforward online - at one of the world's fastest growing online book stores! Environmentally sound due to Print-on-Demand technologies.

Buy your books online at
www.get-morebooks.com

¡Compre sus libros rápido y directo en internet, en una de las librerías en línea con mayor crecimiento en el mundo! Producción que protege el medio ambiente a través de las tecnologías de impresión bajo demanda.

Compre sus libros online en
www.morebooks.es

OmniScriptum Marketing DEU GmbH
Bahnhofstr. 28
D - 66111 Saarbrücken
Telefax: +49 681 93 81 567-9

info@omniscrptum.com
www.omniscrptum.com

OMNIScriptum 

